TOMO 133 Montevideo, Viernes 11 de Noviembre de 1938 Núm. 9660

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante al Comisario de la 22.ª sección de la Capital

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1938.—Número 2692|938.

Vista la precedente información sumaria instruída al Comisario de la sección 22.ª señor Santiago G. Risso, por irregularidades denunciadas en el desempeño de su cargo;

Resultando: Que está plenamente probado en autos que el Comisario Risso recibió en varias oportunidades en su dormitorio de la comisaría a una artista de cabaret con quien mantenía relaciones íntimas;

Que está igualmente probado que dicho Comisario observaba en la comisaría a su cargo una conducta irregular y utilizaba al personal subalterno en tareas particulares ajenas a sus funciones;

Considerando: Que de la información sumaria surge la evidencia de que el Comisario Risso ha faltado a principios elementales de conducta en un funcionario policial, falta agravada por su jerarquía dentro del organismo y por el pernicioso ejemplo que daba a sus subalternos;

Que con ello ha puesto de relieve la carencia de las condiciones morales requeridas para el desempeño de su cargo y una falta de comprensión de sus deberes funcionales;

Que tales irregularidades graves deben ser reprimidas para mantener la disciplina, moralidad y respeto imprescindibles para el buen desempeño de las funciones policiales;

Atento a que el Jefe de Policía de la Capital, con motivo de la información instruída sobre los mismos hechos denunciados por la Jefatura, en nota de fojas 49 establece que "la entidad de los cargos comprobados sirven para definir al nombrado señor Comisario, como un funcionario cuyos servicios resultan inconvenientes desde cualquier punto de vista, pues es inconcebible que muchos de aquellos pudieran ser realizados por quien en razón de su jerarquía debió mostrarse cuidadoso de su conducta, a menos de poner en evidencia una desaprensión que lo coloca en un plano incompatible con el cometido que desempeña en el organismo bajo sus órdenes. Atendiendo a la defensa de principios de moralidad y disciplina que desea mantener celosamente, solicita la exoneración por razones de mejor servicio del Comisario de esta policía don Santiago Risso".

Teniendo en cuenta además, el informe de la Fiscalía e Inspección General de Policías, que opina que "el Comisario don Santiago G. Risso incurrió en el desempeño de sus funciones en irregularidades de conducta de carácter grave, que revelan carencia de las condiciones morales requeridas para el desempeño de su cargo, esta Fiscalía estima que procede disponer la cesantía de ese funcionario";

Considerando: Que con anterioridad, y, por dos veces, el Comisario Risso dió motivo a sanciones siendo las irregularidades funcionales comprobadas en la última de las informaciones sumarias citadas de carácter grave, según lo hace notar en su informe la Fiscalía referida;

Considerando: Que los veinte empleados policiales declarantes, tanto Subcomisarios, como Escribientes, Oficiales Inspectores, Sargentos, Cabos, guardias civiles, ponen de manifiesto una sensación de inmoralidad como ambiente de la comisaría provocada por la conducta del Comisario Risso;

Por tales razones,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 22.ª sección de Montevideo, señor Santiago G. Risso.

2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se designan Inspectores veterinarios de zona

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Número 1106|938.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería proponiendo la designación de Inspectores veterinarios de zona;

Atento a que por la ley de prórroga del Presupuesto General de Gastos de fecha 18 del corriente, se acordaron los recursos necesarios para continuar hasta el fin del ejercicio la lucha contra la sarna, creándose a ese fecto seis cargos de Inspectores veterinarios de zona;

De conformidad con las proposiciones de la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse Inspectores veterinarios de zona, a los doctores Roberto Ortiz Uriarte, Justino Fernández,

Mario Spagnuolo, Dino Escuder, Antonio Mangarelli y Juan M. Viapiana.

Art. 2.o Los mencionados técnicos ejercerán sus cargos en las jurisdicciones sanitarias que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlos de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna.

Art 3.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

3

Decreto. Se acepta la renuncia de un Inspector de Sarna Temporario y se designa reemplazante

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Número 271|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la renuncia presentada por el señor Luis A. Sánchez, de su cargo de Inspector de Sarna Temporario;

Considerando: Que la debida vigilancia y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley número 9482, relativa a la lucha contra la sarna ovina, exigen que se encuentren en funciones todos los Inspectores de Sarna, para asegurar eficientemente la cristalización de las importantes finalidades que dicha ley persigue;

Atento a la propuesta que formula la Dirección de Ganadería a favor del señor Haroldo Pérez Corbo, que desempeñó las funciones de Inspector de Sarna honorario con especial laboriosidad y corrección;

De conformidad con la ley de Presupuesto General de Gastos, que determina una partida para atender el pago de los sueldos de los Inspectores de referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis A. Sánchez, de su cargo de Inspector de Sarna Temporario.

Art. 2.o Desígnase en su reemplazo, y hasta la expiración del presente ejercicio, al señor Haroldo Pérez Corbo, con una asignación mensual de $ 60.00 (sesenta pesos) y una partida de $ 12.00 (doce pesos), destinada a gastos de movilidad, con jurisdicción en el Departamento de Rocha.

Art. 3.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

4

Decreto. Se declara cesante a un Inspector de Sarna Temporario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Número 271|938.

Vistos estos antecedentes incoados en la Dirección de Ganadería, con motivo de las faltas funcionales en que ha incurrido el Inspector de Sarna Temporario, don Antonino Lerena;

Resultando: Que la Dirección de Ganadería ya había prevenido al Inspector mencionado, que nuevas irregularidades en el desempeño de sus cometidos constituirían mérito suficiente para su destitución;

Atento a que la índole de las funciones asignadas a los Inspectores de Sarna y el carácter temporario de la designación de los mismos permiten —sin otro requisito— determinar su cesantía, cuando así lo exigen los intereses y conveniencias de la lucha contra la sarna ovina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Inspector de Sarna Temporario, señor Antonio Lerena, sin que la presente exoneración implique la pérdida del derecho a la jubilación que pudiera corresponderle.

Art. 2.o Comuníquese. a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

5

Decreto. Se destituye a un Ayudante de la Inspección Veterinaria Regional de Tacuarembó

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Número 627|937.

Visto el decreto sancionado por la Cámara de Senadores con fecha Octubre 18 próximo pasado, por el que se acuerda venia para destituír al Ayudante de la Inspección Veterinaria Regional de Tacuarembó, don Abelardo Loza;

Atento a que el Fiscal de Gobierno de 1.er turno, ha dictaminado que corresponde la remisión de las actuaciones sumariales pertinentes a la justicia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, inciso 10, apartado 1.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Destitúyese al señor Abelardo Lazo, de su cargo de Ayudante de la Inspección Veterinaria Regional de Tacuarembó.

Art. 2.o Comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — **BALDOMIR.** —ESTEBAN A. ELENA.

6

Decreto. Se autoriza la suma para pago de un técnico encargado de atender en Río Branco las exportaciones de ganado vacuno al Brasil y se hace la designación del mismo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Número 1055|938.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, relativa a la situación que crea la exportación de ganado vacuno al Brasil;

Resultando: Que el Inspector Veterinario Regional de Cerro Largo —único funcionario técnico dependiente de la Dirección de Ganadería en el Departamento— no cuenta con el tiempo indispensable, sin perjuicio de otras tareas de capital importancia, para prestar a la expedición de certificados la constante atención que requiere;

Resultando: Que el personal técnico de dicha Dirección es exiguo para atender los servicios a los que está adscripto, y si se sustrajera un veterinario se perjudicaría la normal atención de las funciones a cargo de los mismos, solución ésta que si bien resolvería el problema de Río Branco, lo crearía en otra parte, por lo que no es posible aceptarla como beneficiosa;

Resultando: Que la ley de Policía Sanitaria de los Animales en su artículo 15 y el decreto de 8 de Junio de 1934, establecen la obligatoriedad de inspección por parte de la Dirección de Ganadería de los animales y productos que se exporten, prohibiendo la salida de los que estuveiran atacados de enfermedades contagiosas, y la consiguiente prohibición de las Aduanas, de expedir permisos de embarque si no van acompañados del certificado de sanidad correspondiente;

Atento a las necesidades de orden sanitario y las ventajas que representa para el país la exportación de vacunos al Brasil, en el aspecto económico, lo que da a este asunto carácter urgente e impostergable;

De conformidad con los pedidos formulados ante esta Secretaría de Estado, la Federación Rural y la Dirección de Ganadería por instituciones como la Sociedad Mataderos Pelotense Limitada y la Sociedad Carne Verd Ltda.,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección de Ganadería para disponer hasta de la suma de $ 500.00 (quinientos pesos), para atender los servicios que ha de prestar hasta el día 31 de Diciembre de 1938 un técnico a destacarse en la localidad de Río Branco, con el cometido de atender las exportaciones de ganado vacuno que se realicen para el Brasil en cumplimiento del Tratado de Comercio y Navegación, firmado entre el Uruguay y el Brasil.

Art. 2.o Desígnase para desempeñar esos servicios al doctor José L. Larrauri.

Art. 3.o Los gastos del técnico indicado serán atendidos con cargo al rubro "Gastos generales" de la Dirección de Ganadería.

Art. 4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el día 3 de Noviembre de 1938.

1—Se aprueba el contrato entre la Dirección de Hidrografía y el señor Atilio E. Oleggini para construir por $ 4.929.00, un pabellón de revisación de equipajes en el Puerto Nuevo de Colonia. (Carpeta número 2915|937).

2—Se acepta la propuesta de la firma Crespi Hnos., para la provisión por pesos 1.858.58 de madera dura, destinada a la reparación de las cámaras de mezcla de la Usina de Purificación de Agua en Paysandú. (Carpeta 1679|938).

3—Se aprueba la planimetría general de la carretera San Carlos a Aiguá, formulada por la Dirección de Vialidad y se autoriza a la misma para confeccionar el proyecto de obras a ejecutarse. (Carpeta 2812|938).

4—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para proceder a la construcción de conexiones domiciliarias para abastecimiento de agua en la localidad de Lascano, de acuerdo con el reglamento de 9 de Octubre de 1928, fijándose las tarifas que se establecen en la misma. (Carpeta 2805|938).

5—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para reparar trece toberas de inyección de los motores Diesel de la Usina de Melo, dentro de la suma de $ 49.30. (Carpeta 1843|929).

6—Idem ídem para invertir $ 27.00 en la adquisición de 10.000 hojas de papel para mimeógrafo con destino a la formulación del proyecto para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a Piriápolis. (Carpeta 38|938).

7—Se autoriza con carácter precario y revocable a la Compañía Nacional de Cementos S. A., para extraer del arroyo Pan de Azúcar, 600 m.3 de agua diarios, con destino al funcionamiento de su fábrica. (Carpeta 2363|938).

8—Se dispone el cese de las retenciones por concepto de vivienda que se ha venido efectuando al personal de la Dirección de Vialidad, autorizándose su devolución una vez que se fije el monto de lo cobrado indebidamente. (Carpeta número 712|938).

9—Se acepta la garantía hasta $ 100.00 ofrecida por el señor Celestino A. Mugnone por los valores que maneja el Guardahilos de la Subsección de Río Negro, de Hidrografía, don Pío Martínez. (Carpeta 2520|938).

10—Idem ídem obrecida por el señor Segundo Muga por los valores que maneja el Encargado del Servicio Telegráfico-telefónico de la Navegación Interior, don Leonel González. (Carpeta 2608|938).

11—Idem ídem por el señor Julio Pérez Ascarza, por los valores que maneja el Encargado de la Estación de Servicio Telegráfico-telefónico de Cañada Juncal don Enrique M. Castell. (Carpeta 2670|938).

12—Idem ídem prestada por Julián Acosta (hijo), a favor de don Juan Bosch, Encargado de la Estación de Servicio Telegráfico-telefónico del "Chileno". (Carpeta 2716|938).

13—Idem ídem prestada por el señor Antonio Ferreri a favor de los señores Rivara y Torriglia, Encargados de la Oficina Telegráfico-telefónica de "Olimar". (Carpeta 2683|938).

14—Idem ídem prestada por el señor Julio Pérez Ascarza, a favor del señor Enrique M. Castell, Encargado de la Estación Telegráfico-telefónica de "Aguas Buenas". Carpeta 2671|938).

15 al 27—Se declara urgente la expropiación de terrenos necesarios para las obras de la carretera de Canelones al Paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, pertenecientes a los siguientes propietarios: Justo Netto, Fabián Vignoli, Antonio Dabove, Marcos Dabove, Máximo Camejo, Inocencia Peraza de Montini, Epifanio Rodríguez, Sucesión Cornelia Peraza de Pérez, Adrián Lema, sucesión Aniceta Peraza de Montini, Juan Fuster, Manuel A. Lacretta y Juan Carlos Lema.

28 y 29—Se prorroga hasta el 12 de Febrero de 1938 el plazo para la terminación de las obras de cercos, veredas y caminos del local de la Usina de Aguas Corrientes de Florida, contratadas con el señor Atilio E. Oleggini. (Carpeta 3441|29).

30 al 34—Se deja sin efecto la resolución de fecha 3 de Abril de 1936, que rectificó el nombre del propietario de un terreno necesario para las obras de la carretera Pan de Azúcar a San Carlos, en virtud de haber vuelto dicho terreno al primitivo dueño, señor Juan R. Velázquez (Carpeta 1403|935).

35—No se hace lugar a lo solicitado por los señores Mario Barufaldi y Luis A. Cánepa, propietarios del ómnibus matrícula I-204 de la línea Paysandú-Montevideo, en el sentido de que se le abonen las reparaciones que han debido efectuar en dicho vehículo, como consecuencia del accidente sufrido el 19 de Setiembre próximo pasado, al caer en una zanja abierta con motivo de las obras que se realizan en el paraje denominado "Bellaco". (Carpeta 2632|938).

36—Pasar al señor Fiscal Letrado de San José, para que inicie el juicio correspondiente, los antecedentes relacionados con el cobro de diversas cuentas por concepto de construcción de alambrados con motivo de las obras de la carretera San José-Mercedes, trozo Bifurcación-Mal Abrigo. (Carpeta 583|936).

37—Pasar a la Dirección de Topografía para la escrituración correspondiente, los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno de los señores Félix Olgiatti, Nicolás N. Gebiron y Pedro Tappa, necesarios para la carretera de acceso para unir la ciudad de San José con la de Montevideo. (Carpeta 3493|931).

38—Se autoriza el pago de $ 5.20, importe de la cuenta de Turcatti y Belatti por suministro de una cerradura a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (Carpeta 2649|938).

39 y 40—Idem de $ 16.50, cuenta de "El Diario" por publicación de aviso llamando a licitación para la provisión de seis armarios metálicos para el archivo de esta Secretaría. (Carpeta 1212|938).

41—Se autoriza el pago de $ 171.00, importe de un terreno expropiado al señor Aquiles Brignole para la construcción de los accesos al puente del Ceibal. (Carpeta 687|938).

42—Se libra orden de pago por $ 122.60 a favor de la Dirección de Saneamiento para atender los gastos de escrituración de los terrenos expropiados a los señores Faustino V. Torrilla, Apolimar Morelli, Carlos M. Córdoba, Héctor F. Forondona y José M. Linale para las obras de saneamiento de Fray Bentos. (Carpeta número 84|1938).

43—Se autoriza el pago de $ 744.50, importe de un terreno de Marroni, Zugasti y Compañía para la perforación destinada a abastecimiento de agua potable a la población de Young. (Carpeta N.o 1270|38).

44—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para convenir con la Usina Eléctrica y los Teléfonos del Estado la instalación de la línea para suministro de energía eléctrica a la usina de la ciudad de Artigas, poniéndose a disposición de la referida Dirección la suma de $ 2.800.00, importe del referido trabajo. (Carpeta número 2777|1930).

45—Se autoriza el pago de $ 10.85, importe de los gastos de escrituración de un terreno de don Conrado Vicente y Ferrés para las obras del camino de acceso a la usina de Minas. (Carpeta número 2430|1936).

46—Idem de $ 496.59, importe de diversas cuentas por gastos efectuados por la Dirección de Saneamiento con motivo de los servicios a su cargo. (Carpeta número 84|1938).

47—Se aprueba el contrato entre la Dirección de Arquitectura y el señor Miguel Croce para la ejecución de las reparaciones del edificio de la Imprenta Nacional por $ 5.165.00. (Carpeta N.o 1779|1934).

48—Idem ídem y el señor Salvador Cingolani para la ejecución por la suma de $ 5.984.70 de las reparaciones y ampliaciones en el edificio del Juzgado Letrado de Tacuarembó. (Carpeta N.o 2119|936).

49—Se acepta la propuesta de los señores Crosta y Compañía para la ejecución por $ 5.197.50 de las reparaciones y ampliaciones de la Subreceptoría de Aduana de Puerto Sauce. (Carp. N.o 2469|37).

50—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para proyectar, dentro de la suma de $ 25.000.00, la ejecución de las obras de reparación que reclama el estado del edificio que ocupa la Guardia Republicana. (Carpeta número 1418|1938).

51—Se libra orden de pago a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por la suma de $ 40.118.75 destinada a complementar, previa deducción de pesos 500.000 en que fué adquirido el terreno para el emplazamiento del edificio que ha de servir de sede a varios Ministerios.

52—Completar la obra del hospital del Salto con los locales, ya previstos en los planos respectivos destinados a cocinas y hospicio de hermanas, imputándose su importe a la partida de "Imprevistos" y a la economía por concepto de jornales.

53—Tomar de la partida de $ 23.147.30 asignada por resolución de 16 de Diciembre de 1937 para la ejecución de las obras de adaptación y conservación de los locales, Sección Laboratorio de Agronomía, las sumas de $ 1.400.00 y $ 604.32 con destino a las obras de un muro de contención en la escuela de 2.o grado números 1 y 2 de Rivera y para complemento de la suma de $ 25.000 para reparaciones en el edificio de la Guardia Republicana, respectivamente.

54—Aprobar la recepción provisoria de las obras de herrería, baranda, etc., ejecutadas por los señores Mussi Hermanos y Martino en el edificio de la Caja de Jubilaciones Civiles. (Carp. N.o 1006|33).

55—Idem de las obras de un pabellón desmontable para Escuela Agrario Industrial de Las Piedras ejecutadas por el señor Andrés Varjú. (Carpeta N.o 123|937).

56—Se aprueba el proyecto de ampliación y modificación de la estructura de hormigón armado del Pabellón que se construye en la Colonia "Saint Bois" y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar su ejecución por pesos 18.753.74 a la "G. O. P. E." Compañía General de Obras Públicas S. A. como complemento del contrato respectivo. (Carpeta número 2840|1937).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 5 de Noviembre de 1938

Vuelve a informe de la Dirección de Industrias:

Armando A. Gaudín — "Fabricación de calderas exclusivamente para calefacción central y suministro de agua caliente para baños y demás usos afines", acta 429.

Pónese a despacho: cuando haya vuelto informado del Instituto de Química Industrial el expediente relativo al privilegio de que se trata, el escrito presentado por Durán Hnos. y Rey, con objeciones relativas al privilegio industrial, acta 393 solicitado por Antonio Castelli para: "Fabricación y características de la bhertita, substancia plástica sucedánea de la llamada "Galalita".

—Se concede vista por el término de 10 días:

Bazzano y Nande — Marca "Jabón Oso", acta 31030.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboratorios Benderitter y Co. — Marca "Cynhepatil", acta 31372. (Opositor: José J. Vallarino Sociedad Comercial).

J. P. Baridon y Cía. — "Remenber Best Wool Textile", acta 29656.

Leandro Pereyra Siri — Marca "Pilkita", acta 29297.

Razón Social "Gofiel" — Marca "Insectol", acta 30961.

Cerámica del Plata S. A. — Marca "Ibis", acta 31369.

Pearson y Co. Aktiengesellschaft — Marca "Vasogen", acta 31317.

Somba Ltd. — Marca "Jurid", acta 30948. (Opositor: Kircebachsche Werke Kirchbach y Cía.).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Juan Camani — Marca "Camani" (emblema dragón), acta 31521.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Juan Cunill — Se opone al registro de la marca: "Brisa de los Angeles", solicitado por Arturo Alazarri.

Juan A. Parrillo y Osvaldo Parrillo — Se oponen al privilegio industrial solicitado por Andrés Zulavski para: "Fabricación de linoleo y cemento de linoleo".

Fratelli Branca — Se oponen al registro de la marca "Americano" solicitado por Manuel Sotelo López (a sus antecedentes).

Día 7 de Noviembre de 1938

Se concede una prórroga de 60 días a:

M. Pin Márquez — "Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos", acta 471.

—Se concede una prórroga hasta el 30 del corriente para evacuar la vista que se le confiriera a:

Juan M. Passade — "Máquina para trillar u aventar girasol y toda clase de legumbres", acta 4556.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Andrés Wittenberger — "Caldera tubular compuesta de unidades verticales". acta 4416.

Jesús A. Volonté — "Una arenadora mochila portátil para limpieza de superficies tales como: frentes de edificios, chapas metálicas, etc., acta 4685.

Rinaldo Rinaldi Guerra — "Fabricación de alcohol, fibra y un producto similar al café (Postum) provinientes de la industrialización de las palmeras", acta 658.

—Se cita a la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya: para que dentro del plazo de 10 días manifieste si de acuerdo con la autorización concedida por resolución de fecha 17 de Marzo de 1937, al señor Rinaldo Rinaldi Guerra, celebró contrato de sociedad con el mismo para la explotación del privilegio número 59 relativa a "Industrialización de las palmas para la fabricación de aceite" debiendo en caso afirmativo presentar la documentación que así lo acredite.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft "Indanthren", acta 31152.

Compañía "Joseph Crosfield y Sons Limited — Marca "Pyramid", acta 31389.

Isacco Hasson — Marca "Vale más", acta 31431. (Comunicándosele que si una vez vencido ese plazo no la hubiere evacuado, se considerará abandonada la gestión).

Walter Meyer — Marca "Acoil", acta 31049. (Opositor: F. Rocco S. A.).

G. Eberle y Cía. — Marca "Purgatol", acta 31298. (Opositor: Caillon y Hamonet S. A. Comercial e industrial).

Santa Cruz Hnos. — Marca "Kety", acta 31384. (Opositor: Enrique Queirolo y Cía.).

—Se concede una prórroga de 15 días para evacuar la vista conferida a:

Doménico Capellín — Marca "Dos Líneas Azules", acta 31649.

—Amplíase a 90 días la vista conferida a:

Biagio Porrino, Ido Mutti e Ilario Fazzioli — "Procedimiento para el tratamiento de las agramizas, acta 4733.

Compañía Aga del Río de la Plata S. A. — "Fabricación de gas acetileno disuelto", acta 707.

—Se fija una plazo de 10 días a los fines de reposición de sellados y timbres":

Aurelio R. Palma — Marca "Doble Pecho", acta 30893.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Guggenhein Brothers — "Trtamiento de aguas cloacales y servidas", acta 4269.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

National Carbón Company Inc. — Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca "Suprex" que en propiedad de National Carbón Argentina Ltd.

Flores Chans y Cía. — Piden se anote a su favor la transferencia de la marca "Zapicán" que era propiedad de Ricardo Flores Chans.

Florencio Alvariza Castro — Interpone recurso de anulación contra la marca "Vigor" concedida a favor de Vázquez y Parallada.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Horacio Peirano — "Aaparato antiséptico alveolar y aséptico", acta 4537.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Universal S. A. Comercial e Industrial — Marca "Perole", acta 29420.

—Se concede vista por el término de 20 días a:

Pedro Rafael Ghiglione — Haciendo saber que está establecido con una fábrica de enseres para apicultura y solicita privilegio industrial para dicha industria.

—Se concede un nuevo plazo por 10 días para evacuar la vista que se le confiriera a:

Domingo Giribaldo — Industria Electroquímica de los productos derivados de la Electrolisis de los cloruros alcalinos y alcalinos térreos, número 104.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales . Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

37.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 1.º DE 1938

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1

A las 17 horas y 45 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorín Sánchez, Bado (don Augusto César), Bargo, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Costa, Herrera, De León, Echegoyen, Morelli, Ponce de León, Rospide, Santos, Vásquez Varela, Vigliola y Williman.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Antuña, Estol y Haedo.**

Con aviso, los señores Senadores: **Bado (don Ramón F.), Cabrera, González, Jude, Martínez y Olivera Ortuz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

—Ante todo, se va a tomar juramento al señor Senador doctor Alberto Mañé, que se encuentra en antesalas.

Se le invita a pasar a Sala.

(Entra a Sala el doctor Alberto Mañé, presta juramento y queda incorporado al Senado).

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo solicita venia para exonerar de su cargo al Auxiliar 1.o del Hospital Fermín Ferreira, don Mariano López Puyol."

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

"El señor Ministro de Hacienda acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Domingo R. Bordaberry, relacionadas con especulaciones en los mercados laneros tendientes a rebajar el precio de la lana, e informa al respecto."

—Pase a disposición del señor Senador Bordaberry.

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes siguientes de la que declara feriado el día 2 del corriente mes: sobre prórroga del plazo para el pago de los impuestos de contribución inmobiliaria y patentes de giro y sobre la profesión y dirección de gestiones particulares, en las oficinas dependientes del Poder Judicial".

—Archívense.

"La Suprema Corte de Justicia, remite copia de la Acordada relacionada con el nuevo horario a regir en las dependencias del Poder Judicial."

—Téngase presente y archívese.

"El Ministro de Ganadería y Agricultura, remite un expediente con los informes suministrados por el Frigorífico Nacional, con motivo de la gestión que realizara la firma Castiglioni y Calcraft ante dicho Instituto."

—A sus antecedentes.

"El Centro de Odontología del Uruguay, presenta una exposición que se relaciona con el proyecto de ley sobre jubilación del gremio de peluqueros."

—A sus antecedentes.

"La Liga de la Construcción comunica la instalación de sus autoridades."

—Téngase presente y archívese.

"El Ministerio de Hacienda, remite la memoria de dicho Ministerio, correspondiente a los años 1937 y 1938."

—Téngase presente.

4

—La Comisión Administrativa del Palacio Legislativo presenta un proyecto de resolución por el que se refuerza en $ 10.000.00 el rubro de "Extraordinarios y Eventuales" de la referida Comisión.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 1.º de 1938.

Al Senado:

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en su sesión celebrada en el día de la fecha, acordó por unanimidad dirigirse a ese Alto Cuerpo, solicitando se sirva autorizar por una sola vez y hasta el final del actual ejercicio, un refuerzo del rubro "Extraordinarios y Eventuales", por la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00).

Con este rubro, como es de conocimiento del Senado, se están efectuando obras de reparación en el Palacio que se juzgan de fundamental importancia, para la buena conservación del mismo. Ello insume, solamente por concepto de jornales, alrededor de $ 1.000.00 mensuales, además se atiende el pago de varios empleados eventuales de la Biblioteca, destinados a la confección de los catálogos por materia y por autores, lo cual representa un gasto mensual de $ 400.00 aproximadamente.

A pesar de haber sido reforzado el rubro de Extraordinarios y Eventuales con un traspaso de fondos autorizado por esta Comisión, provenientes de rubros permanentes del presupuesto a fin del pasado mes de octubre, se ha producido una situación de déficit, de cerca de $ 400.00.

Esta Comisión juzga que no puede autorizar obras para las cuales no hay rubro con que pagarlas y por lo tanto, ha dispuesto que a partir del día de hoy, se suspenda todo trabajo en el Palacio y Biblioteca, hasta tanto el Senado no arbitre los recursos que se solicitan, cuyo monto se conceptúa indispensable para proseguir su ejecución en lo que resta del corriente año, sin perjuicio de presentar en oportunidad de la consideración del nuevo Presupuesto, un plan de obras de reparaciones, para el cual se ha solicitado del Ministerio de Obras Públicas el asesoramiento pertinente. Por tanto, la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, solicita del Senado la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.° Refuérzase en la cantidad de $ 10.000.00 (diez mil pesos), el rubro de "Extraordinarios y Eventuales" del presupuesto de gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Saluda a ese Alto Cuerpo.

JOSE ESPALTER, Presidente. — Manuel Sánchez Morales, Secretario."

SEÑOR PONCE DE LEON. — Pido la palabra.

Voy a hacer moción para que este asunto sea tratado sobre tablas, dado que por la resolución tomada por el señor Presidente de la Asamblea General han quedado cesantes una porción de meritorios empleados que están por eventuales, algunos de ellos desde hace bastante tiempo dentro de los servicios del Palacio Legislativo.

Es sabido por todos los señores Senadores que este Palacio necesita un personal numeroso para su limpieza y conservación, y es necesario, por consiguiente, que este personal, que se considera indispensable, siga trabajando. Como el rubro se acaba de agotar, la Comisión ha elevado este proyecto a la consideración del Senado y pido sea tratado sobre tablas.

SEÑOR BETELU. — Voy a apoyar las palabras del señor Senador Ponce de León, y voy a anunciar también que la Comisión de Palacio Legislativo se ha dirigido a las oficinas técnicas del Ministerio de Obras Públicas pidiéndole un plan que consultara la reconstrucción de las líneas más elementales del Palacio Legislativo. Ese plan se va a tratar oportunamente y se va a solicitar también la cantidad necesaria para llevarlo a cabo.

Por lo pronto es urgente votar la proposición del señor Senador Ponce de León, para que se refuerce en 10.000 pesos el rubro aludido. Por eso he apoyado la moción del señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá si desea tratar el asunto.

Yo también adhiero a las manifestaciones de los señores Senadores Ponce de León y Betelu.

Quiero hacer recalcar que esos empleados y obreros cuyo número alcanza a 30, han trabajado hasta el día de hoy, no obstante haber causado ya un déficit de 400 o 500 pesos, y me parecía que no era justo que continuaran realizándose obras para las cuales ya no había autorización legal. Por eso había resuelto que desde el día de hoy quedaran cesantes, mejor dicho, suspendidos, hasta que el Senado no arbitrara los medios necesarios para solventar esos gastos cosa que yo deseo que haga, que he pedido haga, y estoy seguro que hará.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Para formular una observación, y es que la Comisión procurara colocar al Senado en situación más cómoda para la resolución de estos asuntos, haciendo que vengan con tiempo para ser bien estudiados. Yo no me voy a oponer, pero considero, como procedimiento más regular, el que indico, a fin de evitar la violencia que significa votar asuntos sin un mínimo de información; y, precisamente, tratándose del presupuesto interno del propio Palacio Legislativo, debemos ser bien estrictos respecto al mínimo de información y trámite

Hago esta observación sin propósito de reproche, en el deseo de que, en lo sucesivo, podamos votar estos asuntos con más información.

SEÑOR BETELU. — Son muy atinadas las observaciones del señor Senador Echegoyen y la Comisión las tendrá en cuenta en lo sucesivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas el asunto.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el proyecto.

(Se lee.)

En discusión general.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — ¿Me permite?

Sin perjuicio de lo que ya el Senado ha votado, entiendo que deberíamos complementar esa resolución votando recursos por una sola vez para que la Biblioteca del Palacio Legislativo pueda llenar con eficiencia su cometido.

Tiene asignados $ 4.700 para encuadernación y compra de libros, suma que es absolutamente insuficiente en lo esencial, que es el proveer a los legisladores del material de lectura necesario.

La Biblioteca Nacional, tiene asignados con ese objeto $ 16.334 anuales; la Biblioteca de la Facultad de Medicina, $ 18.000 anuales; la de la Facultad de Derecho, $ 9.360 anuales, mientras que la Biblioteca del Palacio Legislativo, tiene solamente $ 4.700 por año.

Ya en alguna otra oportunidad, en el año 31, se votó por una sola vez la cantidad de $ 5.000 para compra de libros exclusivamente. Yo pediría que en ocasión de este gasto que se acaba de votar por el Senado, se incorporara otro artículo mediante el cual se autorizara a la Comisión respectiva, con las acostumbradas garantías del caso, para que adquiriera libros, por una sola vez, por la suma de $ 5.000.00.

El movimiento de compra de libros de la Biblioteca del Palacio Legislativo en el año 1931, que fué cuando se votó la suma que he mencionado, alcanzó a 1.509 volúmenes; en el año 1932, ninguno; en 1933, 39 volúmenes; en el 34, 21 volúmenes; en el 1935, 288; en 1936, 608; y en 1937, 947 volúmenes.

Es notorio que muchas veces van los legisladores a la Biblioteca a buscar libros que debían estar ahí, y que no se encuentran porque esta agotado el rubro para adquirirlos.

Si fuera apoyada, haría moción en el sentido de que se agregase un artículo aditivo al proyecto que acaba de sancionarse, votando, por una sola vez, cinco mil pesos para la compra de libros.

SEÑOR SANTOS. — Quisiera hacerle una pregunta al señor Senador, porque no recuerdo el régimen por el cual se hacen las adquisiciones de libros. ¿Es la Dirección la que determina las compras?...

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Creo que de común acuerdo con el Presidente y la Comisión misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la Presidencia.

SEÑOR SANTOS. — Muy bien. Yo apoyo con todo calor la moción del señor Senador Bado. Creo que a la Bioblioteca del Palacio hay que modernizarla, ponerla al día y complementarla. Los legisladores que trabajamos en la Biblioteca, nos damos cuenta de las grandes imperfecciones que tiene su bibliografía. No se puede hacer una obra de estudio profundo sobre temas modernos, porque los elementos con que se cuenta son escasos y, algunas veces, mal elegidos.

De manera que yo voy a apoyar con entusiasmo la proposición del señor Senador Bado, y no sé si no sería del caso también invitar a los señores Senadores para que insinuaran a la Mesa, al Presidente, la adquisición de las obras que consideren interesantes, coadyuvando así a la obra que la Biblioteca debe realizar.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Apoyado.

SEÑOR SANTOS. — Puede ser una sugestión interesante dada la propia naturaleza de las funciones extensas y complicadas que tiene la Presidencia; no es aventurado suponer que ella no pueda dedicarle a este asunto todo el tiempo que necesitaría: de manera que lo que sugiero es una obra de colaboración del Cuerpo con la Presidencia, que creo, de resultados eficaces.

SEÑOR BUERO. — Pido la palabra, tan sólo para apoyar la iniciativa del señor Senador Bado y las palabras con que el señor Senador Santos ha fundado su voto.

Entiendo, por mi experiencia en la Biblioteca, que ésta requiere modernización, aun cuando el material antiguo que tiene es de primer orden, carece, en realidad, de paralelismo con el movimiento contemporáneo.

Falta mucha publicación esencial de la época presente, y aunque no creo que con la partida que sugiere el señor Senador Bado pueda realizarse una obra de tantas proyecciones, entiendo que debe aceptársela como un primer esfuerzo y que, si las circunstancias de futuro lo permiten, debemos ampliarla.

Opino, por consiguiente, que se trata de una iniciativa modesta y razonable, por lo cual voy a prestarle mi voto.

SEÑOR BETELU. — En mi carácter de miembro de la Comisión apoyo la moción del señor Senador Bado.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Yo encuentro que la iniciativa presentada por el señor Senador Bado tiene fundamentos muy serios para ser tenidos en cuenta. Pero precisamente, las apreciaciones que se han hecho denunciando como precaria la situación de la Biblioteca del Poder Legislativo, y como insuficiente el material, exigiría, más bien, que se hiciera un estudio detenido, y que luego de efectuado se proyectara algo concreto que permitiera liquidar esa situación de una manera definitiva o, por lo menos, si no en una forma definitiva, en la mejor forma posible.

La proposición del señor Senador Bado es, como he dicho antes, plausible; pero encuentro que no abarca los verdaderos términos del problema. ¿Por qué, por ejemplo, vamos hoy a votar la cantidad de cinco mil pesos, que puede ser exigua o insignificante?... En este mismo momento está a consideración, o va a pasar a consideración de la Comisión de Presupuesto de este Cuerpo, el proyecto de Presupuesto para 1939, y creo que es la Comisión de Presupuesto la llamada a estudiar detenidamente este proble-

ma, con el acopio de informaciones que se le suministren con respecto a este punto concreto. Esta dilatoria, a mi juicio, no perjudicaría ni impediría que las cosas se hicieran, sino que contribuiría a que las cosas se hicieran mejor, más científicamente, con lo que saldría ganando la Biblioteca en una forma efectiva.

Yo hago esta sugestión porque me parece que es el momento oportuno. La Comisión de Presupuesto podría, en el momento actual, estar en situación de resolver, si no en forma definitiva y absoluta por lo menos de la mejor manera posible, este asunto.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Desde luego que las manifestaciones que ha hecho el señor Senador Amorín Sánchez son perfectamente entradas en razón, y para establecer el régimen definitivo y orgánico de la adquisición de libros dentro de la Biblioteca, no puede ser otro el temperamento que el indicado por el señor Senador, con todos los elementos de juicio para poder hacer un estudio de acuerdo con un plan racional de adquisición de libros para la Biblioteca. Pero la situación real es que, desde el año 1931, en que se votó una cantidad por una sola vez, aproximadamente igual a la que propongo, hasta la fecha, las adquisiciones de libros hechas por la Biblioteca del Poder Legislativo fueron absolutamente insuficientes para llenar los cometidos elementales que debe realizar, en el sentido de asesorar a los legisladores en todos los puntos que continuamente requieren su estudio.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Esa adquisición de libros que enumeró hace un instante el señor Senador Bado, ¿con qué rubros se atendió?... ¿Con el rubro ordinario?...

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Con el rubro ordinario anual de su Presupuesto.

Se tiene asignada una cantidad anual de cuatro mil setecientos pesos, con la que debe atender la compra de libros y encuadernaciones, y estas últimas, solamente, insumen mil doscientos pesos al año. De manera que quedaría par la compra de libros tres mil quinientos pesos.

SEÑOR PONCE DE LEON. — De libros y revistas.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Y revistas. Y, además, por una sola vez, se le votó la cantidad de cinco mil pesos en los últimos siete años. En el año 1931 se adquirieron mil quinientos nueve volúmenes; posteriormente, las cifras han estado de acuerdo con las posibilidades del rubro fijo, que es muy reducido

A mi me parecería perfectamente entrada en razón la consideración del señor Senador al efecto de aumentar este rubro fijo llevándolo a cantidades proporcionales a las que tienen la Biblioteca Nacional, la Biblioteca de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Derecho, pero sin perjuicio de votar esta cantidad que, como decía el doctor Buero es modesto con relación a lo que debería insumir la compra de libros para una biblioteca que está completamente atrasada y que no puede llenar eficientemente su cometido por insuficiencia de fondos.

De manera que parecería que no habría inconveniente entre la posición espiritual que anima las palabras del señor Senador Amorín Sánchez y la proposición mía.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Inconveniente fundamental, no hay; pero la realidad es ésta: el proyecto presentado por la Mesa con respecto a la votación de un refuerzo de rubro, de diez mil pesos, para contemplar la situación de este personal eventual que queda cesante hoy, hay una situación urgente que resolver, porque está ya planteada una situación de hecho, y por esas mismas razones entiendo que el Cuerpo, frente a las consideraciones que se han hecho, puede y debe votarse, porque compromete intereses que son muy respetables, de funcionarios que han estado trabajando hace años aquí, en el Palacio. El otro aspecto del problema, el que tiene relación con la Biblioteca, no presenta esa urgencia, no tiene ese carácter de perentorio y puede ser dilatado sin mayor inconveniente, y en esa forma permitiría un estudio detenido, a fondo, de las necesidades del servicio a que se refiere.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Desde luego, si me permite, debo manifestar que supongo completamente alejadas del espíritu del señor Senador, las razones de una pequeña amarga consideración que voy a hacer.

Parecería que cuando se trata de estabilizar la situación presupuestal de algún grupo de personas que por equis razones quedará cesante, el ánimo de los señores Senadores se predispone de inmediato favorablemente. Pero cuando se trata de hacer una compra con vistas a algo más abstracto y noble como es la adquisición de libros, surge la imperiosidad de un estudio más detenido y la exigencia de una racionalidad en la realización del plan.

Se me ocurre qué para comprar libros para la Biblioteca, lo único que se exige es una buena administración de parte de la Comisión y de su Presidente.

Me parece, pues, que debería votarse la proposición que formulo, sin perjuicio de adoptar después el plan definitivo dentro del régimen presupuestal.

No habría inconveniente en votar ahora esa modesta iniciativa en cuanto dice relación con algunos elementos de que carece.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado me va a permitir que la Presidencia manifieste que mantiene, por razones de oportunidad, puesto que faltan dos meses para terminar el año y dentro de ese tiempo debemos sancionar el nuevo Presupuesto. Entonces, en el nuevo Presupuesto se estudiaría la cuestión detenidamente. Por otra parte no es una cuestión tan urgente como la otra que es una cuestión que permite un estudio detenido.

Por lo demás el rubro "Compra de Libros" no está agotado; todavía hay un remanente.

La Mesa para efectuar la compra de los libros consulta, generalmente a los señores Senadores y no ha habido ningún solo caso en que un señor Senador haya dicho que es necesario comprar tal libro y la Mesa no haya dispuesto su compra inmediata. No tenemos, pues, porque condicionar un asunto urgente con los que no lo son. El asunto urgente es aquel otro, el de no dejar cesantes a los obreros, no porque los obreros tengan padrinos y los gastos no los tengan, sino porque las obras que realizan los obreros son necesarias, según lo ha manifestado el señor Intendente del Palacio, respaldado en el informe técnico de los ingenieros del Ministerio de Obras Públicas, que dicen que ciertas refacciones si no se hacen de inmediato, costarán luego, el doble o el triple de lo que cuestan hoy. De modo que se trata de un asunto urgente.

Este otro no es un asunto urgente; puede esperar dos meses perfectamente bien. Después, yo no soy de los que creen que es necesario hacer la compra de una sola vez, tener unos cuantos millares de pesos para emplearlos de inmediato; creo que hay que llevar un ritmo de serenidad y tranquilidad en las compras, consultando no solamente a los miembros de la Comisión sino a los miembros del Senado.

Este es mi parecer y el del Bibliotecario mismo que hasta ahora no ha presentado a consideración de la Mesa un plan orgánico de compras de libros.

Estimaría que el señor Senador doctor Bado desistiera de su proposición dejando pendiente su moción hasta la consideración del Presupuesto, que se hará de inmediato.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — El señor Presidente sabe la alta consideración que tengo por sus opiniones, aparte de la personal que tengo por él.

De manera que lejos de mi espíritu un asomo de irreverencia. No felicito a la Mesa por la parsimonia y por la economía, con que ella administra un rubro de $ 4.700, que todavía tiene un superávit. Es una administración que no es digna de ser felicitada y perdóneme el señor Presidente.

En cuanto al plan racional de organizar y estudiar a fondo la compra de libros, diré que desde hace siete años se viene diciendo lo mismo en el Parlamento. El resultado es el que arrojan, fríamente, las cifras, que mientras la Facultad de Medicina tiene $ 18.000 por año para adquirir libros, el Poder Legislativo tiene sólo $ 4.700. La Facultad de Derecho tiene $ 9.360 por año para adquirir libros y el Poder Legislativo tiene sólo $ 4 700.

Mientras tanto, seguiremos estudiando planes en la Comisión y los anaqueles de la Biblioteca del Poder Legislativo seguirán desiertos como hasta ahora; y cuando tengamos necesidad de asesorarnos sobre asuntos de Facultad de Derecho, pasando por todas las trabas, por todos los inconvenientes, por la evidente mala voluntad que se pone de manifiesto cuando algún político va a buscar libros, teniendo esta biblioteca pomposa, con estos ricos mármoles, con esas suntuosas maderas de Italia y con todo ese presupuesto que se ha insumido en el Palacio.

A pesar de las consideraciones del señor Presidente, insisto en mi moción.

SEÑOR ROSPIDE. — Voy a apoyar las manifestaciones hechas por el señor Presidente y por el señor Senador Amorín Sánchez, porque creo que aunque haya que votar un rubro para la Biblioteca, se trata de un asunto que hay que estudiar previamente, no por no gastar, sino para gastar bien; y este es el caso, señor Presidente.

Por otra parte, no es una cuestión tan perentoria, como para tener que votarla hoy; entiendo que se puede hacer la semana que viene después de un estudio sobre lo que haga falta en la Biblioteca, que probablemente lo dirá el señor Presidente o su Dirección. Y si con los 4.000 pesos no alcanza, votaremos, con mucho gusto, la cantidad necesaria. Pero votar así $ 4.000, sin que ni siquiera haya estado el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto, no me parece conveniente.

Es exacto que hay urgencia respecto del pago de los obreros, puesto que si no se vota quedan en la calle. No hay que comparar una cosa con la otra. Me parece que el Senado no pierde nada con esperar 15 días o el tiempo

que el señor Presidente crea necesario para realizar un estudio previo de las necesidades de la Biblioteca.

Le pediría al señor Senador Bado que retirara su moción para no tenernos que ver obligados a votarla en contra, cuando la podemos votar en favor dentro de pocos días.

Nada más tengo que decir, señor Presidente.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Pocas palabras, señor Presidente, para terminar.

A pesar de la consideración que tengo siempre para con las manifestaciones del señor Senador Rospide, por saberlas bien inspiradas, perdóneme que no lo acompañe en esta oportunidad.

Por lo menos en lo que se refiere a mí, no me alcanza ese escepticismo, cuando se dice que el parlamento se mueve, única y exclusivamente, si atras de sus movimientos, hay intereses electorales y que no se mueve por intereses abstractos o intereses superiores. No quiero decir con esto, ni por asomo, como se lo dije cuando interrumpía al señor Senador Amorín Sánchez que ese fuera el móvil que determinara su conducta; pero, no quiero que me alcance a mi ese amargo escepticismo en que piensa la gente, cuando ve únicamente, movimiento y acción, tratándose de intereses electorales.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — A pesar de que el señor Senador Bado expresa que no lo anima el propósito...

SEÑOR BADO (don Augusto César) — Ni la sospecha.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — . . . de denunciar nuestra conducta como inspirada por esos móviles, es la segunda vez que lo expresa.

Declaro que personalmente no conozco a los empleados que quedan cesantes [illegible] visto por ellos; no sé qué filiación tienen. Lo único que me preocupa es que esos empleados que están atendiendo trabajos y servicios que se dicen son indispensables,— lo que sé por las mismas autoridades del Palacio—, y que además, siendo empleados [illegible] con sus servicios funciones esenciales que no pueden ser desistidas, es que considero conveniente la votación de un rubro para su permanencia.

El señor Senador Bado dice que hay una inclinación general de la gente a pensar que es fácil que los asuntos marchen cuando detrás hay intenciones o propósitos proselitistas; en cambio no marchan y no se mueven cuando se trata de problemas abstractos como los que tienen relación con la Biblioteca del Palacio. Es posible que la gente piense así, pero el propio señor Senador Bado contribuye en cierto modo, a que pueda pensar así en estos momentos, con la expresión hasta por segunda vez, de su puntualización, que no me puede alcanzar.

SEÑOR ROSPIDE. — Permítame señor Senador. Tan no nos puede alcanzar, en este caso, que el señor Senador Amorín y el que habla no votamos el primer rubro porque creímos que debió haber sido estudiado, también, y no nos opusimos, tampoco, en atención a que las palabras del señor Presidente nos bastaban, para convencernos de que era un rubro que se necesitaba urgentemente. Y sin embargo, no lo votamos.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Permítame, señor Senador Rospide; yo lo voté

SEÑOR ROSPIDE. — Muy bien. Yo, no. En cambio, no votamos la proposición del señor Senador Bado porque creemos que debe ser estudiada, aun cuando insista el señor Senador Bado, creyendo que proceder así es hacer proselitismo, aunque sea con los libreros.

Nosotros deseamos que se haga un estudio bien detenido del asunto y se nos diga: en la biblioteca se necesitan tales o cuales obras; que lo diga el señor Presidente— que es muy capacitado para ello— con lo cual se conseguirá establecer una biblioteca que haga honor al cuerpo que representamos, pero que esto nos lo digan los entendidos, porque es posible que aún no alcancen esa suma de $ 4.000.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Y por eso no votamos nada.

SEÑOR ROSPIDE. — Es necesario hacer un estudio de lo que hace falta, para saber gastar bien y no gastar mal, cosa que se hace frecuentemente en este país

Deseo que las personas capacitads me digan: para tener una buena biblioteca hace falta esto y aquello

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Permítame, para contestar una afirmación casi de carácter personal del señor Senador.

Yo aclaré me parece que fuí bastante claro en mis palabras que luego ratifiqué, que no tenía ni siquiera el asomo del propósito de atribuir a los señores Senadores esa finalidad como móvil de su conducta y a pesar de eso uno o dos señores Senadores se defienden contra eventuales molinos de viento como si hubiera una acusación en mis palabras, y abonando la sinceridad de lo que digo, ni siquiera tomo en cuenta, porque no me alcanza, la posible sospecha del cargo pueril del señor Senador, del proselitismo con los libreros

Es lo que quería decir.

SEÑOR ROSPIDE. — El señor Senador había hablado antes de proselitismo, y por eso fué que yo se lo dije.

SEÑOR SANTOS. — Yo creo señor Presidente, que con el noble propósito de hacer las cosas bien, vamos a terminar por no hacerlas de ninguna manera. Esto es lo que ocurre muy amenudo en nuestro país.

Creo que van a pasar siete años más y no vamos a tener oportunidad para la adquisición de libros. Me parece que lo útil y lo práctico es votar una cantidad, cualquiera que ella sea, desde que todos convenimos en que hay necesidad, urgente necesidad de hacer alguna cosa, para complementar la biblioteca.

Yo no tengo ningún reparo en poner en manos del señor Presidente una cantidad como la que ha señalado el señor Senador Bado u otra mayor, porque tengo la más absoluta confianza de que la inversión ha de ser adecuada a los fines que se persiguen.

Considero que si la otra partida es necesaria, igualmente necesaria y urgente es ésta que está destinada a poner en condiciones de buen rendimiento la Biblioteca del Palacio donde se encuentra el "outillage" con el cual nosotros trabajamos; es imprescindible porque sin instrumental bueno no podemos hacer ninguna cosa buena, a menos que lo obtengamos en otras bibliotecas, lo que tampoco es digno de este Cuerpo, no se puede vacilar en poner a la disposición de la Presidencia estas cantidades, para que sean invertidas, dando cuenta posteriormente, o proponiendo un plan para la compra de libros, pero sin necesidad de engolfarnos en un estudio de fondo que no nos conducirá a nada práctico.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Voy a declarar que acompañaré la moción del señor Senador Bado, porque entiendo que es imprescindible que la biblioteca tenga un rubro suficiente como para poder hacer las adquisiciones necesarias.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Nadie discute eso.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Estoy de acuerdo, señor Senador Amorín, en que los rubros deben obtenerse por la vía correspondiente, por la Comisión de Presupuesto, en sus estudios anuales; pero el hecho real y positivo, — y lo digo por haber frecuentado la Biblioteca ya que la Comisión de Palacio me ha encargado de su vigilancia, — es que se ha podido comprobar que es indispensable la adquisición de muchos libros que no se tienen, ni bibliotecas para ponerlos ya que éstos se encuentran en los sótanos, muchos sin encuadernar, y aún echándose a perder con la humedad. De modo que el rubro de gastos se hace necesario reforzarlo y reforzarlo con urgencia; en esto discrepo con la Mesa, y en consecuencia voy a acompañar la moción del señor Senador Bado.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — De las propias palabras del señor Senador Ponce de León se desprende que la situación de la Biblioteca no es una situación de mera o transitoria deficiencia, es una deficiencia sustancial, de fondo, y aquella situación, según lo expresa el señor Senador Ponce de León y algunos otros señores Senadores está anarquizada, no hay lo que debe existir; no hay libros, y luego no hay biblioteca.

SEÑOR PONCE DE LEON. — No es exacto; yo no he dicho eso; el señor Senador ha entendido muy mal lo que he dicho.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Si la situación es esa, más que nada corresponde que se haga un estudio detenido y minucioso de la misma, cosa que no puede arreglarse con votar una cantidad que puede resultar arbitraria en su aplicación, porque no se funda en ninguna razón ni en ningún estudio previo.

Por otra parte el señor Senador Santos ha sido más realista que el propio rey, porque el señor Presidente de la Asamblea que es el encargado o a quien está cometida la misión de atender las necesidades de la Biblioteca ha solicitado la prórroga de este artículo y ha dicho que el mismo quiere tomarse el tiempo necesario y que por otro lado faltando dos meses aún para tratarse el presupuesto, desea estudiar con serenidad, con aplomo y mesura el problema; y entonces, sobre la base de ese estudio en el que podrían colaborar los señores Senadores que tengan voluntad de hacerlo, aconseje o solicite del Senado la votación de una cantidad fija determinada y exacta para atender las necesidades de la Biblioteca.

Pero hay más: la Comisión de Presupuesto del Senado, a quien está cometido el estudio de este problema reclama para sí el derecho de hacer el análisis de la situación y de lo rubros que pueden ser atendidos o afectados, y estas resoluciones del Cuerpo van contra ese espíritu de previsión que ha conducido a dividir sus actuaciones, su trabajo, en determinadas Comisiones Asesoras, cuya misión es profundizar el estudio de todos los problemas.

La Comisión de Presupuesto, en virtud de los mismos antecedentes de sus funciones, reclama el derecho de intervenir, de estudiar estos asuntos, y contrariamnte a lo

expresado por algunos de los señores Senadores, adelanta y promete que se empeñara en darle solución adecuada, y de esta manera no pasaran siete años ni un año solamente si que se traiga una solución definitiva al Senado.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — La Comisión especializada que está encargada de ese cometido ha adelantado su opinión favorable.

SEÑOR WILLIMAN.—Pido la palabra para declarar que voy a votar la moción del señor Senador Bado, aunque estando de acuerdo, también, con las consideraciones tan razonables que ha hecho la Mesa, porque creo que los dos procedimientos que se están discutiendo, son complementarios.

SEÑOR SANTOS. — Apoyado.

SEÑOR WILLIMAN. — La moción del señor Senador Bado, como lo dijo el señor Senador Buero, es un primer paso que servirá para resolver los problemas urgentes y el procedimiento propuesto por la Presidencia, es el perfeccionamiento de la primera parte.

Es lo que quería decir.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

Quisiera saber, primero, señor Presidente, porque no lo he averiguado todavía, si los recursos con que cuenta el Senado, alcanzarán para atender la erogación que propone en su moción, al señor Senador Bado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de perfeccionar . . .

SEÑOR VIGLIOLA. — Como el Presidente no dijo nada, parecería que fuera un refuerzo de rubro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si, señor Senador.

SEÑOR VIGLIOLA. — Entonces, voy a acompañar las ideas emitidas por el señor Presidente, porque considero que estando a dos meses de la consideración del Presupuesto General de Gastos, parecería que ese sería el momento oportuno, para que se tome alguna medida de fondo, y hasta ese sería el momento para que los propios señores Senadores que se han manifestado tan ardorosos partidarios de que se haga una adquisición muy vasta de libros para la Biblioteca, puedan ellos mismos proponer a la Comisión de Presupuesto un plan orgánico y no dejar que simplemente la Mesa lo haga, porque es función propia de los señores Senadores interesarse en el sentido de que la Biblioteca tenga todas las publicaciones y volúmenes que sean necesarios. Por esta razón, voy a votar en contra de la moción del señor Senador Bado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Creo que corresponde observar que el procedimiento ajustado sería que la Dirección que tiene a su cargo ese servicio, se dirija a su jerarca natural, que es la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, haciendo sentir sus necesidades.

¿La Comsión ha recibido alguna nota en ese sentido?

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no he tenido conocimiento, hasta este momento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hago esta observación sobre procedimiento, porque entiendo que el camino preciso y ajustado es ese. Hay una Comisión, a la que legalmente se le atribuye la función de dirigir ese servicio, de administrarlo, y, dentro de esa administración, dentro de esa jurisdicción, está precisamente, la materia sobre la que versa este debate.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — La Comisión está de acuerdo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La Comisión está de acuerdo con eso, pero no de modo orgánico: hay opiniones improvisadas aquí; pero, como entidad, no ha tenido conocimiento de este asunto. Si en realidad tiene ese carácter de perentoriedad y de importancia, parece que lo adecuado es que la dirección del servicio — repito — haga presente esa exigencia a su superior natural que es la Comisión. La Comisión debe estudiar esa solicitud, antes que la Comisión de Presupuesto del Senado, y, una vez que el asunto esté aquí, entonces, la Comisión de Presupuesto, tendrá la palabra. Respetuoso de la ley que creó esa Comisión, creo que el Senado no debe hacer administración directa, sin desconocer, naturalmente, la intención plausible que anima la moción del señor Senador Bado.

Por la vía de la moción de adquisición hecha directamente aquí, se prescinde un poco del trámite regular establecido por la ley y de la jurisdicción de un Cuerpo que tiene específicamente la función de administrar, entre otros servicios, la Biblioteca.

De manera que sin pronunciarme sobre el fondo del asunto, respetando esa jurisdicción, propondría el ajuste del procedimiento.

(¡Muy bien!).

SEÑOR BUERO. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la proposición formulada por el señor Senador Bado, que figura como artículo 2..o.

(Se lee):

"Artículo 2.o. Se autoriza a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para invertir hasta la cantidad de cinco mil pesos, en adquisición de libros para enriquecer la Biblioteca del Poder Legislativo, quedando reforzado el rubro respectivo, por una vez, en dichá cantidad".

—En realidad se votó en primera discusión el proyecto que se refiere al refuerzo de rubro para pagar a los obreros y empleados extraordinarios.

SEÑOR BADO (Augusto César). — En ese momento yo hice moción para que se agregase el artículo segundo, de que se trata.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá si se pasa a la segunda discusión particular y entonces sería el momento de votar la moción formulada por el señor Senador Bado.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el proyecto.

(Se lee):

"Artículo 1.o Refuérzase en la cantidad de $ 10.000 (diez mil pesos), el rubro de Extraordinarios y Eventuales del Presupuesto de Gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo"

"Art. 2.o. Se autoriza a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para invertir hasta la cantidad de cinco mil pesos en adquisición de libros para enriquecer la Biblioteca del Poder Legislativo, quedando reforzado el rubro respectivo, por una vez, en dicha cantidad.

Artículo 3.o Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

—Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ROSPIDE. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar nuevamente. Se ruega marcar la votación.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda sancionado y se comunicará.

5

En la sesión anterior el señor Senador Echegoyen había insinuado la reconsideración de uno de los artículos del proyecto de Rentas Vitalicias, contratadas con el Banco de Seguros del Estado.

No se consideró la proposición del señor Senador Echegoyen, porque el Senado quedó sin número, cuando iba a tratarla, pero el Senado había dispuesto se prorrogase la sesión a ese efecto. Era por lo menos, así puede decirse, un principio de reconsideración del proyecto.

En este concepto — y yo lo hice notar — quedó suspendido el asunto en las carpetas del Senado y no se mandó al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

El señor Senador Jude había hecho algunas consideraciones en Sala, respecto de la posibilidad de interpretación del último artículo de la ley relativa a la inembargabilidad de Rentas Vitalicias, en cuanto a la condición de los hijos, desde el punto de vista del Código del Niño, y desde el punto de vista civil ordinario.

Si bien ese asunto fué motivo de una breve discusión, en conversación particular con este señor Senador llegamos a la conclusión de que, para servir mejor la finalidad de la ley podría ser útil alguna pequeña aclaración a esa disposición.

En el deseo de que la ley fuera lo más exacta y clara posible, pensaba proponer — y lo propondría ahora — que el proyecto de ley para nuevamente a Comisión, a fin de que, recogidas estas observaciones si la Comisión las considerara atendibles propusiera alguna fórmula que mejorara el texto anterior.

En ese sentido formulo moción, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

(Se va a votar si se reconsidera el proyecto, como cuestión previa.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar si pasa a Comisión el proyecto con las observaciones hechas por el señor Senador Echegoyen.

(Se vota: **Afirmativa**).

No habiendo más asuntos que tratar, queda terminado el acto.

(Son las 18 horas y 40 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

38.ª REUNION ORDINARIA

NOVIEMBRE 7 DE 1938

PRESIDE EL DOCTOR RAMON F. BADO
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 35 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Bado (Augusto César), Bordaberry, Butler, Cabrera, Costa, De León Echegoyen y Jude.**

Fuera de hora, los señores Senadores: **Amorín Sánchez, Antuña, Betelu, Buero, Herrera, Estol, Mañé, Olivera Ortuz, Ponce de León, Rospide, Vigliola y Williman.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Haedo.**

Con aviso, los señores Senadores: **Bargo, González, Espalter, Martínez, Morelli, Santos y Vásquez Varela.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se concede pensión a la viuda e hija del doctor Jacinto de León.

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

La Sociedad Comercial de Montevideo, presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley que modifica el artículo 158 del Código de Comercio.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Constitución y Legislación, dictamina en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para adherir a la Convención Internacional sobre Líneas de Carga.

—Repártase.

La Cámara Mercantil de Productos del País, presenta una exposición a fin de ser tenida en cuenta al tratarse el proyecto de ley que crea el Registro del Comercio e Industrialización de las Lanas

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley por el que se prohibe emplear el término "lana", para designar la materia prima que no sea de origen animal.

—A sus antecedentes.

3

El señor Senador doctor Martín R. Echegoyen, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley sobre derechos civiles de la mujer.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La mujer mayor de edad —soltera, divorciada o viuda— tiene el pleno ejercicio de su capacidad civil.

Art. 2.o La mujer casada mayor de edad no necesita autorización marital ni judicial para:

A) Ejercer cualquier profesión, oficio, empleo, cargo, industria, comercio, función o actividad honestos.
B) Administrar y disponer libremente del producto de las actividades indicadas en el apartado precedente, así como de los bienes que adquiera con dicho producto, y de sus frutos.
C) Administrar y disponer libremente de sus bienes propios (artículo 1951 del Código Civil), de sus frutos y de los bienes que con éstos adquiera.
D) Estar en juicio en causas civiles o criminales. Los únicos bienes que responderán de las resultancias de dichos juicios, frente a terceros, serán los administrados por la mujer.
E) Aceptar herencias, legados y donaciones.
F) Ejercer la patria potestad sobre sus hijos de un matrimonio anterior y administrar sus bienes. Los frutos de éstos no pertenecerán a la nueva sociedad conyugal.

Art. 3. En los casos de los incisos A) y E) precedentes, si hubiere oposición del marido, se seguirá el procedimiento de los incidentes.

Serán competentes los Juzgados Letrados de Primera Instancia.

Art. 4.o Se reputarán suspendidos los derechos enunciados en el inciso C) precedente, mientras la mujer no exprese su voluntad de ejercerlos, total o parcialmente, lo que deberá consignar en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia correspondiente, en campaña, y en el Registro General del Estado Civil, en la Capital, indicando sus bienes, y con noticia del marido, que hará el mismo Actuario. En la Capital, se le notificará judicialmente o por escribano.

Art. 5.o Los Actuarios comunicarán la inscripción a dicho Registro, dentro de los diez días siguientes y siempre que no mediare oposición, bajo pena de privación del cargo y sin perjuicio de su responsabilidad personal.

Inscripta en el Registro referido, deberá publicarse por diez días en el "Diario Oficial" y en dos periódicos del lugar del domicilio conyugal.

Vencido el término de las publicaciones, obligará a los terceros, pero nunca perjudicará los derechos adquiridos con anterioridad por los acreedores.

La inscripción y la publicación en "Diario Oficial" serán gratuitas. Si se dedujere oposición, regirán las normas respectivas del Código Civil.

Se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones de las Secciones V, VI y VII del Libro I, Parte II, Título VII del Código Civil.

Art. 6.o Mientras no se notifique la inscripción, el marido administrará y dispondrá de dichos bienes, según el régimen ordinario del Código Civil o lo estipulado en las capitulaciones matrimoniales.

Art. 7.o Conjuntamente con la inscripción, podrá, la mujer, pedir judicialmente las medidas de amparo que correspondan respecto de los bienes, sin perjuicio de las que el Juzgado considere necesario disponer de oficio.

Serán competentes los Juzgados Letrados de Primera Instancia.

Art. 8.o El marido podrá deducir oposición a la inscripción. En ese caso, se aplicará el procedimiento de los incidentes.

Ejecutoriada la sentencia, si fuera favorable a la esposa, el Actuario comunicará la inscripción.

Art. 9.o La mujer deberá contribuir a los gastos del hogar en proporción a los bienes que administre.

Art. 10. La separación de bienes será revocable total o parcialmente a pedido de ambos cónyuges.

En ese caso, se cancelará la inscripción, aplicándose, en lo pertinente, lo dispuesto en el artículo 4.o de esta ley.

Art. 11. Las convenciones especiales concertadas por los esposos antes del matrimonio podrán ser revocadas, total o parcialmente, por la sola voluntad de la mujer y mediante los procedimientos previstos en los artículos 3.o y siguientes de esta ley.

Dichas convenciones sólo obligarán a terceros cuando hubieren sido inscriptas según los procedimientos indicados en el artículo 3.o precedente.

No se requerirá, en ese caso, publicación.

Art. 12. En caso de que el marido haya perdido su libertad por proceso criminal o haya sido condenado a más de tres meses de prisión, la mujer podrá pedir judicialmente autorización para administrar la sociedad legal.

Bastará, para proveer de conformidad, sin más trámite, la prueba de la causal invocada.

Recuperada su libertad, el marido se reintegrará de pleno derecho a dicha administración.

Art. 13. Cuando la mujer no hubiere hecho uso de la facultad que le acuerda el artículo 2.o de esta ley, respecto de sus bienes dotales, y se solicite la venia prevista por el artículo 2037 del Código Civil, deberá confirmar personalmente, su petición, en audiencia reservada, ante el Juez, quien podrá interrogarla para formar convicción.

Art. 14. El inmueble ganancial, dotal, marital o adquirido con el producto del trabajo de la mujer, que sirva de asiento al hogar, no podrá ser enajenado o gravado sin consentimiento de ambos cónyuges.

En caso de discrepancia, se resolverá por el procedimiento de los incidentes.

Art. 15. Producida la disolución de la sociedad legal bajo el régimen de separación parcial o total de patrimonios, los bienes de cada cónyuge, fuera de los dotales y maritales, adquiridos por cada uno, después de iniciado dicho régimen, no se dividirán con el otro cónyuge o sus respectivos herederos, sin perjuicio de lo dispuesto para las sucesiones testada e intestada y del derecho a los gananciales comunes existentes, antes de la inscripción referida en el artículo 3.o de esta ley.

Art. 16. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 17. Comuníquese, etc.

Martín R. Echegoyen.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Senado:

Tengo el honor de presentar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se establecen y ordenan los derechos civiles de la mujer mayor de edad según su estado civil.

I — Igualdad de derechos

No creemos necesario demostrar la necesidad de establecer la igualdad civil de la mujer y el hombre: hay un estado de la conciencia colectiva que releva de mayores explicaciones. Nuestra sociedad vive ya con espíritu adecuado a esa igualdad, y la ley, en este caso más que ninguno, no hará sino recoger y disciplinar un fenómeno social preexistente.

Emile Faguet, que tan hermoso estudio ha hecho del feminismo, recuerda la opinión de Turgeón: "Es preciso que la mujer pueda ser legalmente todo lo que puede ser naturalmente"; y no se podrá, sensatamente, negar a la mujer el mínimunm de aptitudes necesario para el ejercicio de las actividades sociales y de los derechos y deberes consiguientes, desde que la realidad ya ha hecho esa justificación.

Establecemos, pues, la igualdad de derechos con el hombre, para la mujer mayor de edad no casada.

II — La mujer casada

En cuanto a la mujer casada, deben serle reconocidos todos los derechos compatibles con su calidad de tal, es decir, con el substractum-psicológico y moral sobre que se funda el matrimonio. "La mujer que lo es verdaderamente, por definida que sea su personalidad espiritual — nos dice Marañón— tiende, en cuanto se enamora, a renunciar a ella. Dígase lo que se quiera, en dicha ofrenda voluntaria y continúa de la propia personalidad se cifra y se cifrará siempre una gran parte de la esencia característica del amor de la mujer". Siendo así, y reposando el matrimonio en el amor, cuando la ley entre a regularlo, ha de tener presente esa realidad biológica, evitando toda exaltación artificial de aquella personalidad que no corresponda a sus caracteres legítimos y deseables.

Pero no es menos cierto que, en muchos casos, ese cuadro varía, por modalidad temperamental de la mujer, por educación, por falta de un sentimiento amoroso profundo o por conflictos supervinientes al matrimonio; para esos casos, ha de haber en la ley reglas adecuadas.

Ese es el régimen que se propone, que contempla, así, los caracteres generales de la sociedad conyugal y las posibilidades de excepción.

La ley no debe tener interés en procurar la división patrimonial en el hogar, sino que ha de establecer normas flexibles adaptables a esas dos corrientes. Sería excesivo e inconveniente imponer a la mujer casada la administración personal de sus bienes, contrariando su voluntad.

El ideal es que la sociedad conyugal se realice con el máximun posible de motivos de vinculación, entre ellos, el de los intereses. El régimen de separación de bienes, no es, en nuestro concepto, el ideal a que debe tender la legislación. Lejos de ello, creemos que el progreso moral, aumentando las posibilidades de uniones cada vez más fundadas en sentimientos profundos, y reduciendo los conflictos, puede de conducirnos al régimen más deseable, el de la comunidad absoluta o confusión real de administración por la consubstanciación efectiva de los cónyuges, como ocurre en muchas familias, "en las que, observa Faguet, se hace una división igual, perfectamente igual de gobierno y autoridad. El marido consulta a su mujer como a auna igual; la mujer consulta al esposo como a una igual. Deliberan sobre todo, tanto sobre lo que concierne particularmente a la mujer como sobre lo que concierne más especialmente al marido, y sus decisiones son siempre acuerdos o entendimientos. Por error he dicho "división igual", debí decir: condominium; y es, precisamente, la igualdad absoluta.

"Esta familia tipo, esta familia verdaderamente social, de la que las otras no son sino especie de esbozo, es la que la ley debe mirar como la verdadera célula social, la verdadera, la pura, la única racional, aunque sea rara, y la que se debe dar como ejemplo y como regla."

("Le Feminisme", pág., 5.)

"La intención de los que contraen un vínculo matrimonial es la de formar una comunidad en todo orden de ideas: moral y material. Y esto es lo que debe presumir el legislador. No puede ni debe partir nunca de que la intención de los mismos pueda ser otra, pues la presunción es inherente a la naturaleza y a la índole misma de la institución matrimonial". (Dr. Antonio Cammarota. "Incapacidad civil de la mujer casada. — Doctrina y jurisprudencia", pág., 165. — Buenos Aires).

La intención admite, naturalmente, la rectificación emergente de las capitulaciones matrimoniales; pero, como presunción, entendemos que es la verdadera. Por eso, consideramos inadecuado el régimen propuesto por autoridad tan eminente como la de Cosentini, de adoptar, como regla legal, la separación de bienes, armonizada con la necesidad de proveer a las exigencias comunes del hogar, dejando todos los otros regímenes a la libre convención de los esposos. (Le droit de famille. — Essai de réforme", pág., 371); y más inapropiado, aún, a nuestro medio, que ha vivido bajo el sistema de administración por el marido.

Hay otros problemas relacionados con la familia, de carácter no patrimonial, como la fijación de domicilio conyugal, educación de los hijos, etc., que deliberadamente no incluímos en el proyecto, porque, tratándose de materia tan opinable como esta y existiendo experiencia acerca de las dificultades para acordar soluciones legales, lo indicado es abordar el tema más urgente: el régimen patromonial. De otro modo, se corre el riesgo de demorar en forma inconveniente, una reforma indispensable.

En cuanto a la administración directa que se otorga a la mujer, puede ser conveniente precisar que no afecta, en general, los conceptos técnicos actuales del Código Civil sobre los bienes de la sociedad legal. El doctor De Tomaso decía, en la Cámara de Diputados Argentina, al discutir la ley referida: "La Comisión no ha propuesto, de ninguna manera, cambiar lo que hay de fundamental en la sociedad conyugal organizada por el Código Civil. No ha querido otra cosa que dar a la mujer, sobre los bienes propios que aporte al matrimonio o que adquiera después por herencia, donación o legado, y sobre los bienes, y estos son los más preciosos, los que deben merecer más nuestra atención, que adquiera con su trabajo personal dentro del matrimonio, un poder de administración personal y directo". (Juan Carlos Rébora. "El estatuto de la mujer y las relaciones emergentes del matrimonio". (Buenos Aires 1937, pág., 68).

Sin embargo, hay que hacer la salvedad de que, no obstante la calidad de gananciales, de los bienes producto de la actividad de la mujer, ésta tiene, a su respecto, exclusiva facultad de administración y disposición, por su mismo origen, y que, una vez disuelta la sociedad legal, tampoco entran en el fondo común de gananciales, modificando, así, el artículo 2010 del Código Civil.

Desde estos puntos de vista, habrá modificación.

El sistema propuesto es por consiguiente este:

1.o Todos los derechos civiles para la mujer no casada.

2.o Identificación de la mujer casada con el marido, como régimen legal corriente.

3.o Autonomía de administración cuando la voluntad expresa de la mujer se aparte del régimen habitual.

La evolución social tiene, así, fácil cauce legal para manifestarse.

Podría observarse que la ley francesa de 18 de febrero de 1938 establece que la mujer casada tiene el pleno ejercicio de su capacidad civil; pero no es menos verdad que, en el mismo artículo en que la consagra, expresa que "las restricciones a este ejercicio no pueden resultar más que delimitaciones legales o del régimen matrimonial adoptado", lo que hace decir a Pierre Voirin, en la Revue Trimestrielle de Droit Civile, que ello equivale a expresar que la reforma es, sobre todo, teórica, por lo menos en lo que concierne a los actos extrajudiciales, desde que el texto del título "Del contrato de matrimonio" y de los regímenes matrimoniales no han sido modificados.

Consideramos más liberal la fórmula que proponemos, que, si no contiene una declaración como la comentada, permite, en cambio, que la mujer casada que así lo desee, tenga una total autonomía para la administración de sus bienes y el ejercicio de actividades profesionales.

En la administración de los bienes dotales, admitimos, también, la libre disposición, por la mujer, apartándonos de la ley argentina, que la autoriza así cuando se trata del producto de su actividad, pero sólo a título oneroso tratándose de sus bienes "propios".

Nos parece que es la solución que más se ajusta al propio concepto de capacidad en que se funda la administración autonómica, y que lo congruente es colocar, desde ese punto de vista, a la mujer casada, en la misma situación de la soltera, divorciada o viuda; pero, como en el caso de aquélla, hay obligaciones relacionadas con el sostenimiento del hogar, el régimen tiene, como contrapeso, el deber de contribuir proporcionalmente a ello; los mismos sentimientos fundamentales de esposa y de madre, por otra parte, no autorizan a presumir, por regla general, un uso peligroso de aquella facultad.

En cuanto a esta obligación —recuerda el doctor Lagarmilla— es principio de derecho común aceptado, aunque en su amplitud y medios de hacerla efectiva, no es idéntica en todas las legislaciones. Agregaremos que nada impide que la mujer casada que ejerza profesión, oficio, etc., entregue espontáneamente a su marido el producto de su actividad, si esa es su voluntad en una confusión afectiva de intereses.

III — El trabajo de la mujer

Esta ley no va a lanzar a las mujeres casadas al ejercicio de profesiones, empleos, trabajos manuales, etc.: el hecho ya se ha producido, como fenómeno social bien perceptible y característico de la época moderna. "La condición de la mujer y la vida familiar —dice Cosentini— se han transformado poderosamente. De la pequeña industria a domicilio, que permitía el apacible recogimiento doméstico, se ha pasado a la gran industria alimentada por las grandes usinas, que rompen la organización rígida de la familia y que, en razón de necesidades acrecidas o por sus aptitudes particulares, hacen entrar también a la mujer en el turbión de la vida colectiva.

"Esta participación de la mujer en el trabajo, en los múltiples dominios de la actividad comercial, se ha extendido e intensificado rápidamente, como lo demuestran las estadísticas, en las que se puede comprobar que en ciertos géneros de trabajos, la actividad femenina puede llegar a sustituir la masculina, y que el número de mujeres, solteras o casadas, que ocupan empleos, aún principales va aumentando considerablemente.

Otro hecho notable: no son únicamente las humildes muchachas del pueblo las que participan en el trabajo social; las necesidades de la vida, las exigencias aumentadas, el vivo deseo de independencia económica, han inclinado aún a las de las clases acomodadas. De ello resulta una penetración femenina en los oficios públicos y particulares, en las profesiones liberales, en los engranajes de la vida burocrática y administrativa, en las instituciones de beneficencia. Gracias a la difusión siempre creciente de la cultura intelectual, esta esfera de acción de la actividad femenina tiende, cada vez más, a extenderse y no se puede prever donde se detendrá. Este fenómeno es de gran alcance social, pues mientras aleja a la mujer de las pasiones y vanidades, fuentes de males sociales numerosos, es un coeficiente de progreso. La multiplicación de las energías intelectuales y físicas empleadas en provecho social la sinergía de esfuerzos individuales intensificados, son la expresión suprema de la elevación de un pueblo". ("La reforme de la legislation civile". Pág. 435).

La ley no va a hacer sino disciplinar una realidad social, creando un régimen de amparo para la mujer, particularmente en las clases media y proletaria.

IV — Modificación de las capitulaciones matrimoniales

Hemos creído conveniente recoger una sugestión de Cosentini, en el sentido de que las convenciones matrimoniales sean modificables después del matrimonio. (Obra última citada, pág. 370). Resulta ocioso demostrar cómo suele cambiar el cuadro de circunstancias en que dichas convenciones se efectúan, ya en sentido favorable o contrario a la confianza que merezca el esposo; es razonable, pues, que la ley fije defensas para la mujer, y permita la adaptación de las previsiones adoptadas, a la realidad ulterior.

V — La garantía de la venia en el caso del artículo 2037 del Código Civil

El proyecto dispone que, cuando la mujer casada, no separada de bienes, solicite venia para enajenarlos o gravarlos, deberá confirmar personalmente su petición, en audiencia reservada, ante el magistrado, quien podrá interrogarla para formar convicción.

Consideramos que ello podrá ser un complemento útil a la solicitud formal y, muchas veces, su mejor correctivo, en defensa de los intereses de la mujer, cuando la petición pueda ocultar algún designio inconfesable del marido.

No participamos, respecto del requisito de la venia, de ninguna de las tesis extremas acerca de su utilidad como garantía efectiva para la mujer: entendemos que, en muchos casos, puede ser un filtro fácilmente eludible; pero creemos que no es posible negar que, en algunos, constituye una defensa conveniente. Nos referimos, naturalmente, al caso de la mujer que no administre sus bienes propios; el requisito, puede ser lógico dentro de un régimen como el actual, de administración por el marido, en que la ley coloca a la mujer en situación ajena por completo a los intereses patrimoniales de la sociedad, y, por ende, en situación de inferioridad, frente al marido, para la defensa de sus bienes. Por eso mantenemos el requisito para el caso en que la mujer no haga uso de su facultad de separación patrimonial Pero consideramos que mantenerla aún dentro del sistema de separación, como lo exigió el Senado en 1932, es mutilarlo sustancialmente quitándole derechos inherentes, criterio que por su pesimismo, puede reputarse contradictorio con la esencia del propio régimen que se instituye.

VI—Enajenación o gravamen del inmueble asiento del hogar

En la ley de Creación del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (artículo 22) se dispuso la prohibición al marido, de enajenar sus derechos sobre el inmueble adquirido bajo el amparo de dicho régimen, sin consentimiento expreso de la esposa. Se quiso, con ello, garantir a ésta contra el desamparo en que puede quedar por la libre disponibilidad por el marido, y defender, a la vez, a los hijos.

El proyecto amplía el régimen, persiguiendo la misma finalidad, impidiendo que el hogar común sufra las consecuencias del error o la malicia de cualquiera de los cónyuges

VII—Tutela, curatela, albaceazgo, magistratura, etc.

El proyecto no incluye ninguna disposición especial al respecto, por ser suficientes las contenidas en el Código del Niño (artículos 147 y 148), que derogó el inciso 2.o del artículo 352 y el inciso 1.o del 442 del Código Civil. En lo que se refiere a la mujer soltera, divorciada o viuda, el artículo 1.o del proyecto, confiriéndole plena capacidad civil, confirma dichos preceptos.

En cuanto a la mujer casada, el artículo 2.o inciso A) desvanece toda duda pues dentro de sus términos está la facultad para ejercer esas funciones.

El artículo 967 inciso 2 o queda derogado tácitamente. Respecto de la magistratura, la mujer no casada estaba ya en aptitud de ejercerla de acuerdo con la Constitución y el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, que se apartó (artículo 58) del régimen del artículo 11 del Código de Procedimiento Civil, que establecía que las mujeres no podrán ser Jueces.

El artículo 2.o inciso A) del proyecto, libra a la mujer casada de todo impedimento para esa función.

La libra en absoluto también, del que establecía el artículo 237 inciso 2 o del Código de Organización de los Tribunales, para ser procurador (artículo 142 del Código Civil). Le permite, también ser árbitro y albacea.

La ley de 14 de octubre de 1926, por su parte, habilitó a la mujer para el ejercicio de la profesión de escribano y derogó "todas las disposiciones que directa o indirectamente inhabilitan a la mujer para ser testigo".

VIII—La mujer casada menor de edad

El artículo 7.o de la ley argentina concede a la mujer casada menor de edad los mismos derechos civiles que a la casada mayor, con la salvedad de que, para hacer actos de disposición de sus bienes, necesitan la venia del marido cuando éste es mayor de edad

Si la mujer soltera, viuda o divorciada, menores de edad no gozan de facultad, tan amplia, pese a lo dispuesto por el Código Civil en el título de la habilitación de edad, parece forzado reconocerla en la menor casada, siendo así que el matrimonio, si bien puede crearle una mayor conciencia de sus deberes y responsabilidades, no es menos cierto que las limitaciones a los derechos civiles fundadas en la minoría de edad, obedecen a razones biológicas, de aptitud psíquica, que el matrimonio, por sí solo, no puede modificar.

Por ello, preferimos reservar para la mayor, el régimen que se instituye

MARTIN R ECHEGOYEN"

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número en Sala, queda terminado el acto.

(Así se hace).

A. Piacenza. Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

(*) Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso...... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20

Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de una máquina para rectificar cilindros, una para rectificar pistones y una máquina de rectificar válvulas, destinadas al taller mecánico del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el descapcho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, el día 15 de Noviembre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Noviembre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Nov.7-11617-v.nov.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 75.000 kilos de maíz, destinado para el consumo del ganado al servicio de las unidades durante el mes de Diciembre de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.8-11661-v.nov.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir cubiertas sin talón 30 x 5 para camión Chevrolet, cámaras 30 x 5 reforzadas para camión Chevrolet, cubiertas sin talón 27 x 4 para moto Harley Davidson, cámaras 27 x 4 para moto Harley Davidson, cámaras 30 x 3 1|2 para camión Ford, cubierta 30 x 3 1|2 con talón para camión Ford, cubiertas sin talón 21 x 4.50 para auto Chevrolet, cámaras 21 x 4.50 para auto Chevrolet, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11423-v.nov.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillas negras con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, hebillas estañadas con rolete de 17 mm., remaches tubulares negros, remaches tubulares cobreados, remaches de presión niquelados, remaches de cobre con arandelas, broches de presión de bronce, cuerda cáñamo, papel de lija para zapateros, remaches rápidos, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, arandelas estañadas, hebillas para cinchas Krupp según modelo, fieltro grueso para mandil, cera virgen, cemento, harina de mandioca, alcohol, anilina caoba, hojas leznas, aceite para máquina de coser, hilos blanco, negro y colorado de 7 hebras, hilo blanco número 50, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11424-v.nov.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11422-v.nov.12.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motores iguales y un compresor de aire acoplado por embrague a uno de éllos para accionar los dinamos del R. O. U. "Capitán Miranda" y dos motores para las lanchas del mismo buque, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados y timbres correspondientes se abrirán el día 29 de Diciembre de 1938 a las 10 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Teniente de Navío Miguel A. Alvarez, P|a. Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11419-v.nov.12.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la adquisición de los siguientes artículos: leche y manteca, verduras, tubérculos y frutas, pan y galleta, aves y huevos, fideería y molino, café y té, envases de vidrio y jabón a proveer el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1939.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría de la Comisión de Compras de esta Dirección, calle 8 de Octubre esquina Moreno, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Dirección de la siguiente manera: el día 14 de Noviembre: leche y manteca, a las 9 y 30 horas; verduras, tubérculos y frutas, a las 11. El 15 de Noviembre, a las 9 y 30, pan y galleta; a las 11, aves y huevos. El 16 de Noviembre, a las 9 y 30, fideería y molino; a las 11, café y té. El día 17 de Noviembre a las 9 y 30, envases de vidrio; a las 11, jabón para limpieza y toilet. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11430-v.nov.12.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de tres pabellones en el campo de la Escuela Militar de Aeronáutica en Pando, de acuerdo con los planos, memorias y

pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El costo de dichos recaudos es de $ 15.00.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 19 de Noviembre del presente año a la hora 10, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Nov.5-11554-v.nov.19.

AERONAUTICA MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil Sedan de 4 (cuatro) puertas, 6 (seis) cilindros.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado en la Sudirección de esta Aeronáutica Militar, antes del día 19 de Noviembre y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la 3.a Sección de este Instituto todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Nov.10-11701-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

DEL PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA INSTALACION DE VENTILACION, CALEFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.

Se pone en conocimiento de los interesados en concurrir a este plimer llamado a licitación que en virtud de gestiones realizadas ante la Administración del Banco, se ha resuelto diferir el plazo fijado para la presentación de las propuestas hasta el día jueves 24 del corriente a las 16 horas y 30. de acuerdo en un todo con las prescripciones establecidas en las publicaciones practicadas oportunamente a este respecto. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.7-11618-v.nov.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 49

29 puertas

Llámase a licitación pública para proveer 29 puertas destinadas al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días de 13 y 30 a 18 horas.

Se pueden cotizar precios: A) En carpintería de madera; B) En carpintería metálica; C) En herrería común.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón número 421, el día 11 de Noviembre de 1938 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11416-v.nov.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

Aviso

Llámase a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio destinado a sede de la Administración Nacional de Puertos, a emplazarse en el terreno situado entre las calles Piedras, Guaraní y Rambla Portuaria, de acuerdo con las bases, condiciones generales, programa y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

La recepción de los anteproyectos se efectuará el día 9 de Febrero de 1939 a la hora 10, en cuyo acto se procederá a la recepción de los anteproyectos presentados, de acuerdo con las bases de este llamado. — Enrique E. Buero, Presidente — Manuel Céan, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-11551-v.nov.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pan y galleta durante el ejercicio 1939, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11577-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de papas y boniatos durante el ejercicio 1939, destinado a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la Sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11578-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de lana durante el ejercicio 1939, destinada a estas Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11579-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de verduras durante el ejercicio 1939, destinadas a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11580-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de leche durante el ejercicio 1939, destinada a estos Institutos de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11581-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de alumbrado durante el ejercicio 1939, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la sede del Secretariado

(Cuenta corriente) Nov.5-11583-v.nov.15.

Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11583-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de huevos durante el ejercicio 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11582-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de molino durante el ejercicio 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11584-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de frutas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11585-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DESTINADOS A LA CONTADURIA DE CORREOS.

Llámase a licitación pública para la confección de libros destinados a la Sección Administrativa del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles, de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.3-11486-v.nov.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 kilos de ácido cítrico y 10.000 kilos de ácido tartárico, con opción, por parte del Instituto para adquirir el doble de esas cantidades, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Noviembre 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.7-11603-v.nov.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 946

Pintura blanca en pasta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 9.360 kilogramos de pintura blanca en pasta, en remesas mensuales de 720 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.1o.-11415-v.nov.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 943

Válvulas paralelas de acero para vapor

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 2 válvulas para vapor, tipo paralelo, de 305 mm. de diámetro, 520 mm. diámetro de platina y 508 mm. de distancia entre platinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.25-11098-v.nov.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 593

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro motores eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov 10-11710-v.nov.21.

A. N. C. A. P.

SSGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 587

Llámase a licitación pública para el Hetografiado de 7.[illegible] hojas de hojalata.

El pliego de condiciones puede retirarse

en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.10-11709-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS JORGE CORREA, empleado, uruguayo, domiciliado en la calle Timbó 2634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título "Burla Burlando", con que encabeza los artículos periodísticos que publica con su firma o con el seudónimo de "Aerroc", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias a máquina del texto firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 Nov.10-11720-v.nov.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS JORGE CORREA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Timbó 2634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del sistema de juego titulado "Proyecto de organización de quinielas sobre la base de cotizaciones", del cual declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias a máquina del texto, firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.60 Nov.5-11561-v.nov.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32166

Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"DAGENAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11143-v.nov.12.

ACTA N.o 32330

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Anonyme Tokalon" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"TOKALON"
para distinguir artículos de la calse 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11144-v.nov.12.

ACTA N.o 32397

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la rabón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.3-11474-v.nov.19.

ACTA N.o 32351

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo - Swiss Condensed Milk Company Limited una compañía organizada de acuerdo con las leyes de Suiza, con domicilio en Vevey (Suiza) han solicitado el registro de la marca



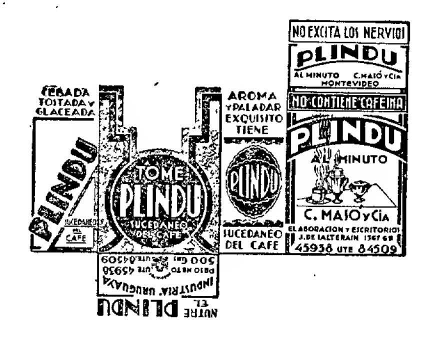
para distinguir artículos de la clase 1.a (café puro extracto de café puro, café descafeinado, extracto de café descafeinado) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11165-v.nov.14.

ACTA N.o 32346

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"RUBI"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11159-v.nov.14.

ACTA N.o 32360

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social C. Masó y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11215-v.nov.14.

ACTA N.o 32340

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11164-v.nov.14.

ACTA N.o 32361

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la York Ice Machinery Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de York, condado de York, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Yorkaire

para distinguir artículos de la clase 11.a (acondicionadores de aire). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11213-v.nov.14.

ACTA N.o 32345

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CONGRESO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11158-v.nov.14.

ACTA N.o 32354

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS" M. URREA y Cía. S. A."
para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en general) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11210-v.nov.14.

ACTA N.o 32365

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"WOOLTEX"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11255-v.nov.15.

ACTA N.o 32344

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MILAGROSO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11157-v.nov.16.

ACTA N.o 32343

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VETERANO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11156-v.nov.16.

ACTA N.o 32381

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"LA PRINCESITA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11284-v.nov.16.

ACTA N.o 32342

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"MAYOLI"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-11155-v.nov.16.

ACTA N.o 32353

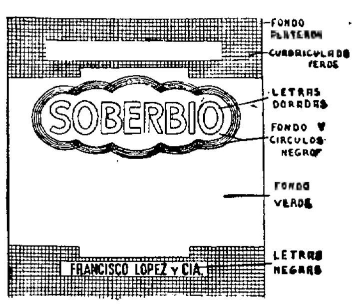
Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"QUEMASOL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11211-v.nov.14.

ACTA N.o 32352

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"FORMIDAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11212-v.nov.14.

ACTA N.o 32359

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de granos, harinas, féculas y semillas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11214-v.nov.14

ACTA N.o 32355

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la firma "José Mazal y Hermano, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"OLEAN"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11167-v.nov.14.

ACTA N.o 32356

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PRESALCAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11166-v.nov.14

ACTA N.o 32391

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores José María Sarasola, S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11377-v.nov.18.

ACTA N.o 32178

Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Cid de la Paz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LAS GITANAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11378-v.nov.18.

ACTA N.o 32392

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores J. Pena Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LA ALIANZA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11379-v.nov.18.

ACTA N.o 32390

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WONDER"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11369-v.nov.17.

ACTA N.o 32363

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11351-v.nov.17.

ACTA N.o 32158

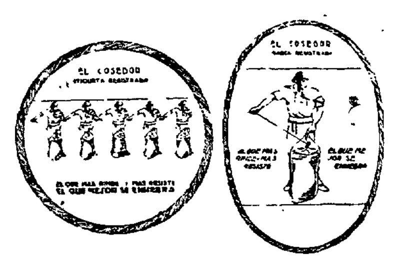
Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLICALCIO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11352-v.nov.17.

ACTA N.o 32302

Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Roberto Huber, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11319-v.nov.17.

ACTA N.o 32373

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Lederle

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11317-v.nov.17.

ACTA N.o 32380

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"APHTOSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11310-v.nov.17.

ACTA N.o 32358

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Reckitt y Sons Ltd.", de Hull (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11350-v.nov.17.

ACTA N.o 32341

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11315-v.nov.17.

ACTA N.o 32379

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Abraham D. Yacoel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11313-v.nov.17.

ACTA N.o 32384

Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REALTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11368-v.nov.17.

ACTA N.o 32421

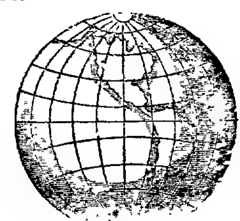
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTIFIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11607-v.nov.23.

ACTA N.o 32413

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Manetti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GLOBO ...RAQUEO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11599-v.nov.23.

ACTA N.o 32419

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAMPERO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11608-v.nov.23.

ACTA N.o 32422

Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca





GONZALEZ, BYASS y Cª
JEREZ

para distingur artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11609-v.nov.23.

ACTA N.o 32417

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ANSINA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11600-v.nov.23.

ACTA N.o 32320

Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Casas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONTMARTRE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11595-v.nov.23.

ACTA N.o 32414

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossati y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLEXOR"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11566-v.nov.22.

ACTA N.o 32362

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Parada y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IMBERTAU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11316-v.nov.17.

ACTA N.o 32400

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

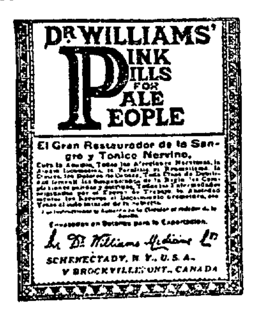


para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11468-v.nov.19.

ACTA N.o 32394

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. T. Hanson Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Schenectady, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

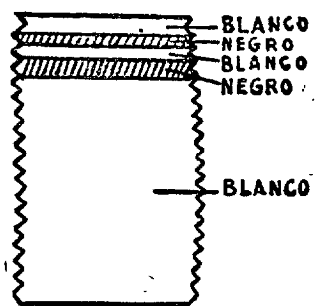


para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11470-v.nov.19.

ACTA N.o 32399

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

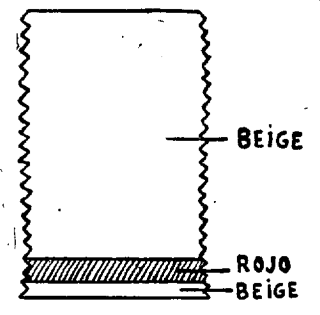


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11472-v.nov.19.

ACTA N.o 32398

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

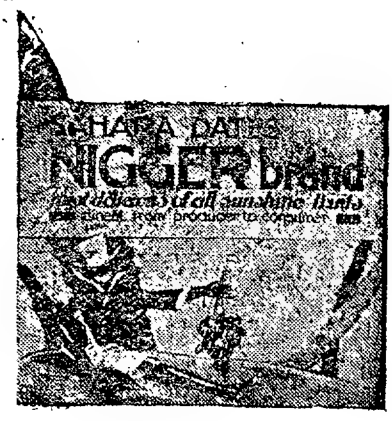


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11473-v.nov.19.

ACTA N.o 32290

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Alexandre Rannou y Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto azul). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Nov.4-11510-v.nov.21.

ACTA N.o 32382

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha Margarita Weisz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAOLA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11496-v.nov.21.

ACTA N.o 32404

Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MOLFORT"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11515-v.nov.21.

ACTA N.o 32236

Montevideo, Setiembre 27 de 1938.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mignaquy y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



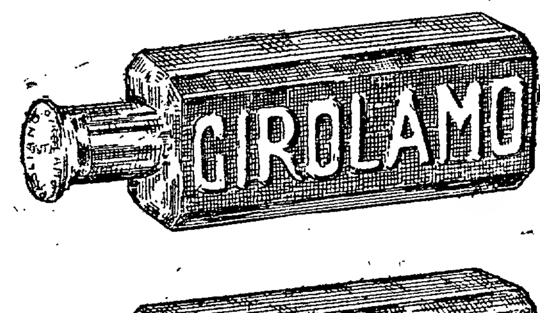


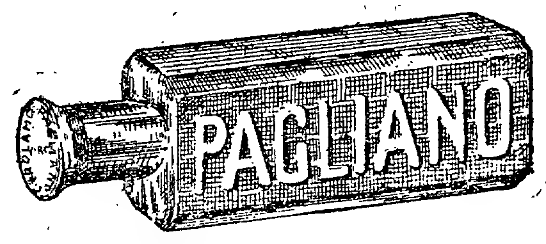
para distinguir artículos de la clase 2.a (sidra). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Nov.3-11348-v.nov.19.

ACTA N.o 32377

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Profesor Gerónimo Pagliano, con domicilio en la ciudad de Florencia (Italia), han solicitado la renovación de la marca









para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$38.20 Nov.4-11308-v.nov.21.

ACTA N.o 32376

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la razón social Eugenio Danrée y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11312-v.nov.17.

ACTA N.o 32375

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la razón social Eugenio Danrée y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DUC DE MONTGOMERY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11367-v.nov.17.

ACTA N.o 32372

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11311-v.nov.17.

ACTA N.o 31622

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía de Transportes "Expreso Villalonga", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

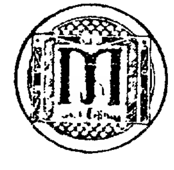
EXPRESO VILLALONGA

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresiones, publicaciones, reproducciones y artículos de propaganda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11314-v.nov.17.

ACTA N.o 32364

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio Maeso, de Solís de Mataojo, Depto. de Lavalleja, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"MAESO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11318-v.nov.17.

ACTA N.o 32378

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South America), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"TAMMALITE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, incluyendo artículo de toilet o tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11309-v.nov.17.

ACTA N.o 32416

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Nacional de Fósforos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 1a.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11565-v.nov.22.

ACTA N.o 32410

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Nimo, Illanes y Amargós, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

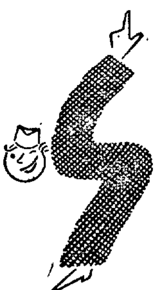
"BELFAST"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11567-v.nov.22.

ACTA N.o 32420

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11562-v.nov.22.

ACTA N.o 32411

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Herbert Kurt Lechner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CORREINA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (once). — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Nov.5-11531-v.nov.22.

ACTA N.o 31679

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Luis Bassignana, Luis Bassignana (hijo) y Augusto Basignana, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11533-v.nov.22.

ACTA N.o 32401

Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Armando Villar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAN"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Nov.5-11542-v.nov.22.

ACTA N.o 32418

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (papel fotográfico sensibilizado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11563-v.nov.22.

ACTA N.o 32415

Montevideo, Noviembre de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KELLY"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11568-v.nov.22.

ACTA N.o 32412

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime Kleiman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA FRANCESA"

para distinguir artículos de la clase 19.a (menos carpetas y telas destinadas a la tapicería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11532-v.nov.22.

A9STA N.o 32324

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Pellegrino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"HOGAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11558-v.nov.22.

ACTA N.o 32396

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la J. y P. Coats, Limited, de Ferguslie, Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón mercerizado para chochet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11475-v.nov.19.

ACTA N.o 32226

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



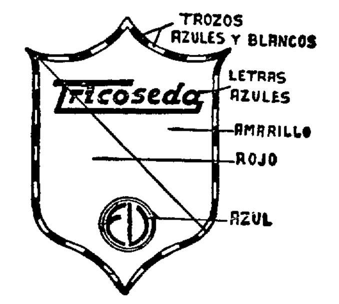


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11396-v.nov.17.

ACTA N.o 31738

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11366-v.nov.17.

ACTA N.o 32366

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEWTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11256-v.nov.15.

ACTA N.o 32367

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

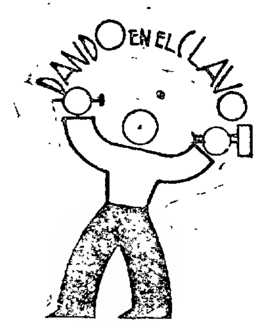
"MARENGO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11257-v.nov.15.

ACTA N.o 32349

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Caviglia Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11160-v.nov.14.

ACTA N.o 32368

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HAWAY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11258-v.nov.15.

ACTA N.o 32369

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SPECIALTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11259-v.nov.15.

ACTA N.o 32370

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIAMI"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11260-v.nov.15.

ACTA N.o 32371

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LONDON SHRUNK"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11261-v.nov.15.

ACTA N.o 32329

Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Rauschert y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11227-v.nov.15.

ACTA N.o 32393

Montevideo, Octubre 28 de 1938. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodall Worsted company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Sanford, condado de York, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-11471-v.nov.19.

ACTA N.o 32395

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la Clark y Co., Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser de toda clase, algodón para crochet, bordar y tejer). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11469-v.nov.19.

ACTA N.o 32281

Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Hugo Arredondo García y Jorge R. Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PUBLICIDAD EL MUNDO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.8-11632-v.nov.24.

ACTA N.o 32425

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Perona, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"TRAK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11675-v.nov.28.

ACTA N.o 32427

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BUFFALO"

para distinguir artículos de la clase 7.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11666-v.nov.25.

ACTA N.o 31619

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Hart Manufacturing Company", de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (terrajas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11667-v.nov.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 730

Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Arricar y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Oxidación anódica y coloración del aluminio y sus aleaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Nov.3-11651-v.nov.30.

ACTA N.o 4837

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor doctor Dalmiro Guiu Vilá, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cepillo doble para dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.4-11509-v.nov.26.

ACTA N.o 4835

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Pablo Enrique Monier, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento industrial para la fabricación de zapatillas y demás calzados con suela de goma vulcanizada bajo presión directa y aparato molde - prensa correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.27-11161-v.nov.19.

ACTA N.o 729

Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Chiarlone, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de frutas del país para la producción industrial en gran escala de los productos conocidos en el comercio por orejones, ciruelas e higos secos y pasas de uva" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.

$8.00 Oct.27-11194-v.nov.19.

ACTA N.o 4836

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor José Maestre Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva válvula para caños de desagües Exterminador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.

$8.00 Oct.27-11191-v.nov.19.

ACTA N.o 728

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha la firma "Reclam Graf Limitada", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Estampas fijables por deslizamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.21-10923-v.nov.14.

ACTA N.o 4833

Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dale Krout, con domicilio en la ciudad de Arlington, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas combinadas para caminos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.20-10916-v.nov.12

ACTA N.o 4829

Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Elkán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Artefactos construídos de cuatro piezas de cristales, usando en una parte vidrios planos transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10846-v.nov.11.

ACTA N.o 4832

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Malacrida, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajetilla para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10825-v.nov.11.

ACTA N.o 4828

Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Elkan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Artefactos para luz eléctrica, construidos con dos cristales diferentes, sin aros metálicos, en globo o cualquier otra forma, cuyas pantallas serán colocadas sólo por sus aberturas sobre los globos y sólo los globos tienen rebordes (cuello) para colgar en el grifo metálico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10847-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución y suministro de muebles metálicos para la obra "Hotel de las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-11702-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio del Cabildo de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Noviembre a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-11552-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 1.770 toneladas de aglomerantes hidrocarburados a utilizarse en tratamientos de carreteras.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, dentro de las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el 17 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — H. Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Nov.3-11465-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión BONAVETI o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6.636 m.2 32 dm.2 de terreno que se destina a la construcción (rectificación) del camino de Carmelo a Ombúes de Lavalle. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — H. Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Nov.3-11466-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora GREGORIA ROLANDO DE GONZALEZ o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1218 m.2 31 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce a Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — H. Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Nov.3-11467-v.nov.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.

$18.90 Nov.1.o-11394-v.feb.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BARTOLOME MURAGLIA, propietario del panteón número 299 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar al Osario General los restos de Isabel Casanova de Venturino, Catalina Venturino de Beloni, Vicente Rivas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho retiren dichos restos dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se pide. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Set.29-10017-v.en.8.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DANIELA SPERANZA DE ANASTASIA, JUANA ANASTASIA, HILARIO ANASTASIA, DANIELA CARMEN ANASTASIA, PEDRO ANASTASIA y CAYETANO ANASTASIA, propietarios del sepulcro número 662 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Manuela Silva de Fernández, Oscar Brecia y Albertina Baz Martínez.

Se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, deduzcan ante esta oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90), a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se solicita. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — La Dirección

$21.60 Oct.18-10759-v.en.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de chapas para matrícula de vehículos de tracción a sangre y tracción mecánica durante los años 1939, 1940 y 1941, en la cantidad y clase que especifican los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Noviembre a las 10 horas. — Canelones, Octubre de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.3-11452-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO DEL CEMENTERIO DE COLONIA.

Doña MARGARITA BARROTTI DE ASSANDRI, propietaria del nicho número 453 del cementerio público de Colonia, ha solicitado un duplicado del título de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha. — Colonia, Octubre 21 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-11193-v.nov.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

Don ANTONIO BERTOLETTI, propietario del nicho número 786, del cementerio público de esta ciudad, ha solicitado un título duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 10 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10689-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de quince nichos en el cementerio del pueblo de Casupá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día jueves diecisiete de Noviembre próximo venidero, a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 28 de 1938. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3.-11447-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Pavimentación de parte de la calle Brasil

Llámase a licitación, por primera vez, para las obras de pavimentación de macadam, del trozo de la calle Brasil, entre Camacuá y 1825, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, planos y demás requisitos que lucen en el expediente respectivo, que tiene número 20804, y demás disposiciones pertinentes a obras.

Los interesados deben establecer el precio por metro lineal de pavimento contruído, partiendo de la esquina de la calle Camacuá hacia 1825.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, en sellados correspondientes, consignándose el importe de la garantía en Tesorería y exhibiéndose patente de giro y certificados de Caja de Jubilaciones. Se adjuntará copia a las propuestas.

Fíjase para abrir las propuestas el día 14 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en esta Intendencia.

Se reserva la Intendencia la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-11294-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y ley 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que el señor ENRIQUE LARRETA se ha presentado solicitando permiso para desviar la senda de paso que cruza el campo de su propiedad desde el predio de Bobio al Obelisco de la Agraciada, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, quienes si tuvieren oposición que formular deberán hacerlo por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.

$9.60 Oct.17-10729-v.nov.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS BUTTI, de 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Millán 3685, y doña MARIA LUISA DORA RESTANO CAFFERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3909-v.nov.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES MALAMUD, de 36 años, soltero, médico, ruso, domiciliado en Misiones 1475 y doña EUGENIA GUREWITSCH, de 27 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Misiones 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3946-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TADEO EDUARDO DE GARLINSKI, de 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 25 de Agosto 297, y doña MARIA AMALIA BARRON DE ZAVALLA, de 36 años, soltera, boliviana, domiciliada en 25 de Agosto 297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3947-v.nov.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES STACH, de 25 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Brecha 565, y doña MARIA MALYNCHAK, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Brecha 565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3900-v.nov.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO ALBERTO RUVERTONI, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Doctor Pablo de María 1065 (15.a sección), y doña ROSA LILA LAPIDO VIGNOLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948 (piso 12, apartamento 23).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guilberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3979-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FELIPE CONTATORE, de 47 años, soltero, jornalero, italiano (ciudadano legal), domiciliado en Durazno 1030, y doña MARIA ESPERANZA LOMBARDERO, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guilberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3973-v.nov.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENNO MAYER, de 39 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Durazno 1027 (apartamento 34), y doña RUTH PLACZEK, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Durazno 1027 (apartamento 34).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3938-v.nov.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILADE GUILLERMO FAVINI, de 30 años, soltero, escultor, italiano, domiciliado en General Pagola 1888, y doña MARIA ASUNCION FERREIRA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3970-v.nov.16

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELWYN GOREM MALEY, de 27 años, soltero, empleado, americano, domiciliado en San José 1283, y doña GER GORDON FIRING, de 22 años, soltera, noruega, domiciliada en San José 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3957-v.nov.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CHANS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1268, y doña MARIA CELIA MAZZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3933-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALFREDO LAMY, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1078, y doña CELIA SATRIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3934-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL LUIS, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1175, y doña ELSA RENEE CABRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3935-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL TANGREDA, de 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 923, y doña ESTELA DURAN, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3908-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUOVIK WEINBERGER, de 25 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña JULIA MIESES, de 23 años, soltera, empleada, austriaca, domiciliada en Santiago de Chile 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3907-v.nov.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ASTENGO, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Río Negro 1380, y doña CECILIA LARRAÑAGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3992-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CASURIAGA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1468, y doña FELICIA ELEUTERIA MUÑOZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3993-v.nov.17.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BIGOTTI, de 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en La Paz 1120, y doña VIRGINIA GODOY, de 60 años, viuda, argentina, domiciliada en La Paz 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3923-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PABLO YENS, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Libertad 1363, y doña LEONOR SOUTO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3924-v.nov.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 31 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PORTO, de 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en 18 de Julio 1476, y doña MANUELA VELOSO, de 19 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3922-v.nov.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO G. BRUZZONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1790, y doña ELIDA JUANA G. CAMPANINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3941-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LAGOS, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva York 1504, y doña MALVINA CASTILLO, de 25

años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1504.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 3886-v.nov.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN UMPIERREZ, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2387, y doña MARIA LUISA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3959-v.nov 16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO FERNANDEZ, de 36 años, soltero, español, domiciliado en Magenta 3877, y doña CARMEN RENEE GUARNIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 3877.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2 00 3960-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO MARTINEZ, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 3228, y doña DIAMANTINA GRISELDA LONGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 3228.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3961-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO JULIAN FERNANDEZ, de 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en C. Coé 3937, y doña CAMILA VILLARRUEL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Coé 3937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3962-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SILVA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2392, y doña RAMONA CABRIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2392.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3963-v.nov.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FANUKO, de 35 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Lallemand 1694, y doña ANA JACKOMINICH, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Resistencia 1521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3925-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL IZETTA (hijo), de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 5806, y doña AMELIA ROSAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 4588.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3926-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FERNANDO MAGALDI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 3281, y doña MARGARITA DE LOS SANTOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 32.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3927-v.nov.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en T. Aparicio 3673, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en T. Aparicio 3673.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3914-v.nov.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PATRICIO MARTIN, de 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA NATIVIDAD ITURRIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2721.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3910-v.nov.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO THOMASSET, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1787, y doña EMILIA GONZALEZ REAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Candelaria 1787.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3911-v.nov.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARMELO MALDONADO, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en C. Miró 24, y doña GUMERSINDA MUÑIZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2361.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3912-v.nov.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MUIÑO, de 40 años, viudo, comercio, español, domiciliado en Munar 2523, y doña AIDA FERNANDEZ CAMPORA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2523.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3913-v.nov.12

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIO CARIO GAL, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Marcos Sastre 58 y doña MARIA JOSEFINA RAMOS, de 20 años, soltera, labores, oriental domiciliada en Debali 3165.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3980-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MEDEROS, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 5373 y doña MARIA ERCILIA AMERICA PENA, de 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tesinó 3432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3981-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENVENUTTO, de 38 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Marcos Sastre s|n. y doña AMALIA CAPPARO, de 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3361.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3982-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ERNESTO JAUREGUY, de 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5815, y doña LAURA MARTIRENE ALLENDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3939-v.nov.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARBALLO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Nery 75, y doña ROSA ARSENIA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Nery 75.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3940-v.nov.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO BENTANCOURT, de 38 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Abrevadero 2999, y doña AMELIA BERENGUER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 2999.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3901-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORREA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ombú 21, y doña AMELIA BRIANCO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Rosario sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3902-v.nov.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO PIEDRA CUEVA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 106, y doña ESTHER HERNANDORENA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3903-v.nov.11

. a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IRAZABAL, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Vilardebó 1879 y doña ALICIA GIUMELLI, de 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vilardebó 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3998-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABEZAS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en San Martín 2495 bis y doña NELIDA ESTHER ZAMBROTTO, de 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín 2495 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FERNANDO REYES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1986, y doña ENRIQUETA SANDERDORFER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Gómez 3165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3994-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PIÑEYRO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3314, y doña MARIA DEL CARMEN ARAUJO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3995-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TEALDI de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1721 y doña RENEE LAY, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MATTURRO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2716, y doña CARMEN VIOLETA ROMAY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta Económico - Administrativa 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3997-v.nov.17.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ADOLFO GARCIA de 24 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1874 y doña ELIDA TEJERA, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1936

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3915-v.nov.12

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SILVERA, de 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Millán 2450, y doña OFELIA ESCOZ de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3916-v.nov.12.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALE de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República Argentina 434 y doña HORTENCIA DOPAZO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3978-v.nov.17.

En el Cerro y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO AREOSA de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 688, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 29 años, soltera, oriental domiciliada en Austria 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3929-v.nov.14.

En el Cerro y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PLACHOT, de 29 años, soltero, empleado oriental domiciliado en Francia 1947 y doña ELENA MARIA SETELICH de 24 años soltera oriental, domiciliada en el camino Las Tropas 4802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3930-v.nov 14

En el Cerro y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TRAJANO PAIVA, de 36 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Grecia 404, y doña MARIA CARMEN VIACAVA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3895-v.nov.11

14 a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALBERTO PARRELLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1387 y doña MARINA ORFILIA SCANAGATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3991-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BUSTOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1217 y doña MARIA ELIDA SARASENO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 3987-v.nov 17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAVAS MARKEVICIUS, de 27 años, soltero, jornalero lituano, domiciliado en San Juan 2767 y doña CARLOTA HANNIBAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3988-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROBERTO BORSANI de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 580 y doña LYDIA ELIDA RIANI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3989-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3288 y doña NIEVES FARRAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO LINO VIERA de 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Huidobro 1304 y doña ELVIRA SORIANO, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Huidobro 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3986-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARCOS CARRASCO, de 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Colorado número 1077 y doña LOLA PILAR BELLOSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado número 1077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3949-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALFREDO TOMAS IBARRA CASENAVE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 977 y doña SELVA CIPRIANA MACHADO SANZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 977.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3950-v.nov.15.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RETTICH, de 24 años, soltero, peluquero, húngaro, domiciliado en Ejido 1600 y doña ROSA TERCUYI de 18 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Coronel Brandzen 2032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3974-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PERUGGIA, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2060 y doña MARIA SILVESTRE PALACIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2060.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3976-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ROS BOITI, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida General San Martín 2178 y doña CECILIA BRIGNONI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1837.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3977-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEBRANDO PEREIRA, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1931 y doña MARIA BLANCA DERMIT, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Piera 1931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3975-v.nov.17.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ VILLAMIL, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña LUZ STELLA RIVIERE, de 26 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1449.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3958-v.nov.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANTOS, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3171, y doña GRACIANA TERESA SANGUINETTI, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1631.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3969-v.nov.14.

En Montevideo y el día 26 de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HUMBERTO RISSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida General Flores 3215 y doña LIROPEYA GIL MAGALLANES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1743.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3953-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 de Octubre del año 1938 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO NICOLAS LEPSIK, de 30 años, soltero, albañil, checoeslovaco, domiciliado en Charrúa 1857 y doña MARIA MARGARITA MIKO, de 18 años, soltera, checoeslovaca domiciliada en Charrúa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3952-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARTURO CISNEROS, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Paraguay 1606 y doña ROSA AZUCENA CORLAZZOLI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1768.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3954-v.nov.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ASTARITA, de 50 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Durazno 1925 y doña HEMETERIA CELEDONIA ALVAREZ, de 61 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1925.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3951-v.nov.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN PONCE DE LEON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5587, y doña MARIA AMELIA CARRASCO, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Pablo de María 1047.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3942-v.nov.14

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LENA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2214, y doña MARIA OLGA DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1973.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3943-v.nov.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DEMARCO, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Paz 1666, y doña MARIA ESTHER LENOBLE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3945-v.nov.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RAMO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2016 bis, y doña ANA ESTHER SCARTACCINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2016 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3920-v.nov.12

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALVAREZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Carapé 2023, y doña ESILDA TORRES MORALES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2023.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3905-v.nov.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ROMERO, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Convención 1575, y doña MARIA LUISA LAVALLEJA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1961.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3906-v.nov.11.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VONELLA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 5553, y doña AMANDA BERTA UDAQUIOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 947.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3932-v.nov.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO GONZALEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Martí 3275, y doña MAJINA FANEGO, de 27 años, soltero, española, domiciliada en Martí 3275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3936-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre de laño 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL DODINO, de 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Río Negro 1323, y doña DORA CASELLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1474.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3937-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO HIPOLITO MOLINARI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1493, y doña JUANA ODILIA ZINOLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3917-v.nov.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON DICIEMBRE LATTANZIO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2561, y doña FRANCISCA CIRILA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2561.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3918-v.nov.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO FRANCISCO URETA MARTINEZ, de 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Libertad 2796, y doña ELENA SUSANA ARBELECHE FERRARI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Martí 3054.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3919-v.nov.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JOSE DELGADO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2013, y doña LEONALDA ANICHINI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3971-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PRAT de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 2241, y doña MARIA AMALIA GRANERO CARRARA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 2241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3972-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORALLO, de 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Arenal Grande 2192 y doña DEOLINDA ELENA CORALLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3955-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO EUGENIO ALBERTO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nicaragua 1802 y doña DELIA CRIMEA GALLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2108.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3956-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don KURT PALNITZKY, de 45 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado en Ramón Márquez 3186, y doña JULIETA ADOLFINA LORILLU, de 35 años, viuda, argentina, domiciliada en Ramón Márquez 3186.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 3928-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO POLISCHUK, de 27 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Arenal Grande 2431, y doña ANA SZAIKOWSKI, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Constitución 2389.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3892-v.nov.11

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOPEZ (hijo), de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 1876, y doña IRMA ANGELICA GATTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1876.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3893-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCHEO GUGLIELMETTI, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Aramburú 1991, y doña ANTONIA IAFIGLIOLA, de 28 años, divorciada, italiana domiciliada en Municipio 2512.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3894-v.nov.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FORTE, de 23 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado en G. del Pino 4046, y doña ROSITA DELIA PALERMO, de 15 años, soltera, italiana, domiciliada en Pedro C. Bauzá 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3964-v.nov.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO JOSE RAVINA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Olmedo 3655, y doña TERESA ANTONIA VIRGINIA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Piratas 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3965-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ARTURO G. SCHICKE, de 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Triunfo 227, y doña MARIA CIARLANTINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 983.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FEDORKO, de 33 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en B. Riquet 486, y dña MELANIA WOWK, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en B. Riquet 486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3967-v.nov.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VIÑALES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4086, y doña ELENA D. BARRETO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 4086.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3968-v.nov.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO PILO de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Riquet sin número, y doña IRMA MICAELA YAÑEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 4290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3896-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASDRUBAL PARALLADA DELFINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega sin número, y doña NEREA REYES RIVAS, de 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3897-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ENRIQUE LUSCHER, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 4135, y doña MARGARITA FRANCISCA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 575.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3898-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BOTEV, de 31 años, soltero, comercio, búlgaro, domiciliado en Santa Lucía 4522, y doña DIMITRANA PETROVA GARGOVA RANCHOVA, de 17 años, soltera, búlgara domiciliada en Santa Lucía 4522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3899-v.nov.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MANCINI, de 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Olegario Andrade 4701, y doña LAURA ARGENTINA IROS de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Pasteur 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3888-v.nov.11.

En Sayago y el día 29 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMASSONI, de 34 años, soltero, agricultor italiano, domiciliado en Coronel Raiz 27, y doña ANGELA ANA PASSADORE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 5166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3889-v.nov.11.

En Sayago y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VILLANUEVA MENDEZ, de 35 años viudo, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 40 y doña MATILDE ANGELA MARRERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4470

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3890-v.nov.11.

En Sayago y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO TROSCIANKO, de 27 años, soltero, herrero, polaco, domiciliado en Ganaderos 4572 y doña BRANISLAVA MAKOWSKA, de 24 años soltera, polaca, domiciliada en Pasaje La Vía 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3891-v.nov.11

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALONSO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Muñoz 3924, y doña IRIS GREGORIA ROVATTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 3931-v.nov.14.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EOILO COIROLO-SARAVIA de 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2742 y doña LOLA CLEMENTINA PR... PARODI, de 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. $2.00 3985-v.nov.17.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO RUBAINA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2570 y doña MARGARITA CELINA ORCAJO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3983-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ESCOFET, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1867 Ap. 2, y doña MARIA ELISA ESCUDER, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Miguelete 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3984-v.nov.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Octubre del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VICENTE VALLEBONA, de 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1535 (apartamento 2), y doña JUANA PARISI, de 45 años, soltera, italiana, domiciliada en 2 de Mayo 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3921-v.nov.12.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis", don ARTURO PRATS, de 59 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado en Azara 3785 doña INES TOMASINA, de 60 años, viuda, labores, argentina, domiciliada en Azara 3785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Jorge E. Veira.

3948-v.nov.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha diecisiete de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80.862 Cobro ejecutivo de pesos. Lo 8. Fo 120" padrón número ochenta mil ochocientos sesenta y dos (80.862) se cita llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Setiembre 27 de 1938 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.20-10901-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FELICIA LIMA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 24), se emplaza a doña Felicia Lima, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Pedro S. de Zumarán, entre Oyarbide y E. Vidal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.29-11295-v.dic.5

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 4. Fo. 447) se emplaza a don José Domingo Cabrera a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil uno, situado sobre la línea Sur de la calle Propios, entre Mariano Soler y Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 3 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct 10-10461-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO SAN MARTIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 386) se emplaza a don Francisco San Martín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento veinte, situado sobre la línea Sur de la calle República Francesa entre Coraceros y Húsares A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938 — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.10-10462-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos promovidos por el doctor Angel C. Barrio (hijo), en representación de los señores doctor Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni contra MANUEL VENTRE ACUÑA, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber al señor Manuel Ventre Acuña o a sus sucesores a título universal o causahabientes que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado con el número 9 de la manzana E en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, ubicado en la calle Tacuabé, 21.a sección judicial de Montevideo (Sayago), padrón número 125971, hacen uso del derecho que les acuerda el artículo 10 de la ley número 9099 y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que en lo futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de sesenta y cuatro cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.

$13.65 Nov.9-11657-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DATTOLI TARANTINO o ZARAMBINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.00 Nov.9-11652-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SELIKA ROSA ANTONIA SQUARZA DE SERVENTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11653-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DI STASIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Nov.9-11654-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANTONIO LUIS CHASSAGNE o EUGENIO CHASSAGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11655-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RUFINO MARTINEZ y de doña BERNARDINA FAGUAGA DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11656-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS HOMERO ORESTES OTERO SOTO, a fin le que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11390-v.nov 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE VELOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Oct.5-10258-v.oct.17. Nov.7-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN NICOLAS PACIELO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Corina Burgueño y las de nacimiento de sus hijos José Alejandro, Félix Aurelio, Gregoria Cayetana, Juan Eufemio y Juan Carlos, por aparecer como Juan N. Pacielo Juan Nicolás Pacielo, Nicolás Paciel, Nicolás Paciel, aparecer su nombre como Juan N. Pacielo, Juan Nicolás Pacielo, Nicolás Paciel, Nicolás Paciel, Juan Nicolás Paciel y Juan Nicolás Paciel, respectivamente, cuando el real y verdadero es Juan Nicolás Felipe Pacielo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Nov.4-11518-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO MEZZETTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido de su padre y el de su abuelo paterno como Mazzetta en vez de Mezzetta, que es el real y verdadero. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.5-11546-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARCIA TORRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11527-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MOSTEIRO SENRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11528-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL IGLESIAS BAO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11529-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA UZAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11530-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JERONIMO o GERONIMO ZOLESI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11514-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRAGA, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.4-11517-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA DECIA DE LUCHINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11487-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11488-v.nov.15.:

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GATEANO, CAYETANO o GAYETANO RIVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-11478-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GALEAZZO o GALEAZZI DE APRILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.3-11438-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO BUSCHIAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.1.o-11382-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA M. ROMERO DE CAMPOI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11383-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA COLOMBO DE LARROSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11384-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELADIA ECHAVARRIA DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octu-

bre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11385-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ABREU o MANUEL ABREO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11386-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CAMILO FONTANA, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.3-11455-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA M. MUNIZ DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11387-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11388-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN MARIA BERMOLEN y de doña MARIA ROSA GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11389-v.nov.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ENRIQUE RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-13391-v.nov.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSEBIO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.31-11354-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "CATALINA AROCHAREN DE BIDONDO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don José Juan Bidondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.29-11269-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BRANDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.22-10981-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Modesta Fernández, por sus hijos menores, con la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponde por fallecimiento de don Faustino Rodríguez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira Actuario.

$12.00 Oct.19-10844-v.nov.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Juan Carlos Vallerga contra CELIA PUYADE. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Celia Puyade de Vallerga que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Vistos estos procedimientos para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil N.o 8, de la ciudad de Buenos res (República Argentina), en los autos caratulados "Vallerga Juan Carlos contra Puyade de Vallerga Celia. Divorcio. Separación de cuerpos y tenencia de hijos". Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia que se refiere el exhordio debiendo notificarse al otro cónyuge en la forma de estilo. Expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira Actuario" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1938 — Patricio A Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.21-10952-v.nov 25

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos que por expedición de segundas copias de los siguientes títulos ha iniciado don JUAN HOURCADE: 1.o Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 10.953, que comprende: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en el barrio Samuel Lafone, el que está señalado en el plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Enero de 1907, con el número 35, manzana 648 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de 6 metros 01 de frente al Este, a la calle Arroyo Grande, entre las de General Luna y General Aguilar por 21 metros 47 de fondo por donde linda con el solar 42; por el Norte, con el solar 36, y por el Sud, con el 34, encerrando una superficie de 129 metros y 3 decímetros, propiedad que fué adquirida por el peticionario por compra hecha a los señores Ramón y Manuel Llera el 30 de Noviembre de 1912 ante el escribano Nicolás Bergallo. La escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano, correspondiente a ese año 1912 con el número 272 del folio 471 vuelta al 473, existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia de la misma, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2417 al número 1135 vuelta del libro 57. 2.o El título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 54.158, que comprende un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Bella Vista, en esta Capital, fracción letra Y del croquis trazado el 22 de Agosto de 1908 por el agrimensor Senén Rodríguez, teniendo 6 metros 74 de frente al Oeste, a la calle Paraíso número 17, lindando: por el Sud, con la fracción E, por donde mide 16 metros 68; por el Norte, con Andrés Cachón, por donde mide 17 metros 63, y por el Oeste, con la fracción A, donde tiene 7 metros 75, encerrando una superficie de 133 metros 14 decímetros, propiedad que fué adquirida por don Juan Hourcade, por compra hecha a doña Delfina Mombru de Lista el 30 de Octubre de 1912, ante el escribano Isaías Ximénez. Esta escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano con el número 115 del folio 191 vuelta al 194 vuelta, correspondiente a ese año 1912 existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia y cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2191 al número 1028 del libro 57. Se cita, llama y emplaza a los señores Ramón y Manuel Llera, a doña Delfina Mombru de Lista, a sus causahabientes o sucesores universales o singulares y, en general, a todos los que se consideren con interés en dichos bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43 20 Oct.19-10804-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juana María Canessa y otros contra RAFAEL OSCAR ERUFAU. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don AGUSTIN BISIO o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.15-10643-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELINA GOWLAND DE HORE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 29 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-10514-v.nov.15

Emplazamiento

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francsco Jardi Abella, dictado en los autos "HUMBERTO PITTAMIGLIO Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno ubicado en la 9a sección judicial de este Departamento, al Este del arroyo Pantanoso en el paraje conocido por "Villa Colón" empadronado con el número 46.187 en mayor área, que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga de Marzo de 1929 se compone de una superficie de 9459 metros, con 145 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino Colmán; 167 metros 50 centímetros al Nordeste lindando con propiedad de la Asistencia Pública Nacional (antes granja de Juan P. Musto), y 41 metros 20 centímetros al Sudeste, por donde linda con la misma ex granja Musto, confinando al Noroeste, el arroyo Pantanoso, por medio, con la Asistencia Pública Nacional (antes Gustavo Saint Bois), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.11-10512-v.nov.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Elvira Burgarin contra JOSE GONZALEZ GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José González García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Nov.10-11721-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de JOSE VALLE LISBOA y MATILDE PONTE, en el sentido de sustituir la nacionalidad del contrayente y apellido paterno del mismo, que aparecen como "paraguayo" y "Del Valle" por los de uruguayo y Valle Lisboa. Las partidas de nacimiento de Blanca Rosa Valle Lisboa, Luis Alberto Valle Lisboa, Matilde Valle Lisboa, José Andrés Valle Lisboa, Wáshington Ramón Valle Lisboa y Emilio Valle Lisboa, en el sentido de sustituir el apellido paterno de los inscriptos y nacionalidad del padre de los mismos, que aparece como "Del Valle" y "paraguayo" por los de Valle Lisboa y uruguayo, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.25 Nov.10-11690-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARREIRO y ORTEGA ANTONIO LADISLAO BARREIRO y ORTEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.8-11646-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VENTURA ALDOLSA VIOLA PASTORINI, en el sentido de sustituir el apellido materno que aparece como Pastorin por el de Pastorini que es el que corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.8-11631-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Julián I. Pomies contra MARIA ANGELICA PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada María Angélica Pintos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Nov.8-11635-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO FRANCISCO BASSI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.8-11649-v.nov.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — GUIDO R. ANDRIOTI, con domicilio en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 896 (Hotel Dante), comparezco y digo: I) Que habiendo rendido examen, con aprobación, de todas las asignaturas correspondientes a la carrera de notariado, menos el examen general, deseo obtener el título de procurador, a cuyo efecto necesito previamente justificar que reuno las condiciones morales necesarias para ejercer dicha profesión. II) Que a fin de justificar los extremos exigidos por la ley respectiva, ofrezco las declaraciones de los testigos señores Claudio A. Viera, domiciliado en esta ciudad, calle Mercedes número 922 y el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, domiciliado en esta ciudad, calle Rincón número 436, quienes deben ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por lar generales de la ley. 2.o Digan si me conocen y, en caso afirmativo, desde qué tiempo. 3.o De contestar afirmativamente la pregunta precedente, digan y declaren qué concepto les merezco, dando detalles sobre mi conducta y condiciones morales. 4.o Digan y declaren si creen que reuno las condiciones morales necesarias para ejercer la procuración. 5.o Den razón. Por tanto, ruego al Juzgado quiera deferir al siguiente petitorio: primero. Que se me tenga por presentado, ordenando se tome declaración a los testigos propuestos. Segundo. Que en oportunidad y previos los trámites de estilo, el Juzgado se sirva aprobar la información producida, ordenando se me expidan los testimonios del caso, previa tasación y pago de costas. — Guido R. Andrioti". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$19.50 Nov.8-11630-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Abraham Tractinsky contra SARA REZNICK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Sara Reznick para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montetvideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Nov.7-11606-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE OLLONIEGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.5-11538-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIO ZUBILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta día scomparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.6-11539-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BUTTI DE GARIBOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11426-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA CATALINA o CATALINA FANTAUZZI DE ROBERTI o ROBERTO, JOSE ROBERTI o ROBERTO y TERESA ROBERTI o ROBERTO DE ALBERTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuaro.
$5.50 Nov.1.o-11428-v.nov.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: ROBERTO ERNESTO AUGUSTO MEYER SCHROHL, constituyendo domicilio legal en avenida 18 de Julio 937, a V. S. digo: Que de acuerdo con el artículo 237 inciso 3.o de la ley número 9164, vengo a producir la información requerida, por lo cual solicito sean interrogados acerca de mi honradez y costumbres morales los testigos Gustavo Heyl y Federico Herwig, que presentaré. Igualmente pido que se ordenen las publicaciones, que se agreguen los pariódicos sin necesidad de otro escrito y que se me expida testimonio, una vez aprobada la información ofrecida. — Roberto E. A. Meyer Schrohl". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.4-11503-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELOISA HERRAN DE CUENCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11427-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE FERRAGUT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.1.o-11429-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL ROVIRA TORT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo kue hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.21-11374-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA GONCALVEZ AMORIN DE SPANGENBERG, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.31-11375-v.nov.11.

Conversión al divorcio

Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Lydia Juana Castellucio contra FAUSTINO PEREZ FANOSA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 306. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Visto este juicio seguido por doña Lydia Juana Castellucio contra Faustino Pérez Fanosa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 5 se presentó la parte actora solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, cuyo testimonio debidamente legalizado acompaño. Invoca el artículo 185 del Código Civil y que la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 9.o turno data del 21 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido, por lo tanto, los tres años que exige la disposición legal anteriormente mencionada. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 6 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Que para mejor proveer se exigió por auto de fojas 12 que la interesada justificara que tenía domicilio en el país cuando inició la gestión. Que para justificar el extremo exigido la demandante presentó la credencial que obra a fojas 13 y los testimonios que lucen a fojas 16 y 19. Considerando: que con el testimonio que corre agregado de fojas 1 a 4 se ha justificado en forma que desde hace más de tres años se dictó sentencia que quedó ejecutoriada, decretando la separación de cuerpos de los esposos Faustino Pérez Fanosa y Lydia Juana Castellucio. Que esa sentencia fué dictada en la ciudad de Buenos Aires por el señor Juez de lo Civil de 9.o turno. Que surge también probado con la credencial y declaraciones de que se ha hecho referencia, que la actora tenía constituído domicilio en el país cuando inició este juicio. Que

siendo así y atento a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se ha hecho referencia. Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos de los esposos Lycia Juana Castellucio y Faustino Pérez Fanosa y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los citados esposos. En consecuencia, tasadas y satisfechas las costas, háganse las comunicaciones correspondientes. — Eduardo Artecona". A fin de ser notificado el demandado se publican estos edictos por el término de noventa días. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$43.00 Oct.29-11301-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LAREU DE BURGUEÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.95 Oct.31-11370-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OVIDIO BIANQUET, en el sentido de sustituir el nombre y apellido paterno del inscripto, que aparecen como "Pedro Salustiano" y "Vianquet" por los de Ovidio y Bianquet, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Oct.26-11136-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de fallecimiento de JOSEFA LAREU DE BURGUEÑO, en la que la fallecida aparece con el nombre de Josefina, debiendo sustituírse por el de Josefa, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Matteo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Oct.28-11264-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "María Verónica Clematta contra MANUEL DANZA. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Danza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Oct.20-10919-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$9 00 Oct.20-10918-v.nov.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CORRALES DE REAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.9-11671-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRENE PIZZO DE ANTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.9-11688-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GNECCO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Nov.8-11648-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PURISIMA o PURA FRACUELLI DE PIOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario
$5.50 Nov.9-11682-v.nov.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público que con fecha 26 de Octubre del corriente año, fué presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno — RAMON RICARDO PAMPIN, constituyendo domicilio a los efectos legales en Sarandí número 466, al señor Juez digo: Que habiendo aprobado los cursos de notariado, vengo en cumplimiento de la ley, a ofrecer la información pertinente, solicitando del señor Juez, se sirva recibir la declaración de los testigos, escribanos Emilio Gambín y Blanc y Humberto Pou, que presentaré, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: previas publicaciones y vista Fiscal, aprobar esta información y disponer se me expida testimonio correspondiente, así como la aceptación de ejemplares de los periódicos que acrediten las publicaciones sin necesidad de escrito. Será justicia, etc. — Ricardo Pampín". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1938.— Carlos María Trianón, Actuario.
$12.75 Nov.8-11633-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA CARMEN o CARMEN FELICIA o CARMEN MARTINEZ DE GARRASINI o GARRACINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.7-11616-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.7-11592-v.nov.17.

Emplazamiento

Por mandati del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Figueira de Silva (María Magdalena) contra SILVA (FRANCISCO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Nov.3-11453-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO KATZENSTEIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.31-11365-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO RUVERTONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27, de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.31-11335-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a JUAN VESELKA, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició Irene Zanella y a la audiencia del dieciséis de Marzo del año entrante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7, de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Nov.10-11719-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SANCHEZ y de ALVARO SANCHEZ ROGE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$3.75 Nov.10-11698-v.nov.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha primero de Agosto último, se declaró en estado de quiebra a don SAID BOYAD, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Pedro Torrens, domiciliado en la calle Convención número mil seiscientos sesenta y nueve. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Nov.7-11587-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARTINA, BERNARDO, IRENE y CATALINA PINTADO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural, Ciriaco Pintado, de la siguiente manera: donde dice que "era casado con María Bello" debe decir "de estado soltero", y en lugar de los nombres con que aparecen todos los hijos "Gloria, Ernesfo, Plácido, Juana, Petrona y Juan Carlos" debe decir "deja los siguientes hijos: Anselmo, Isabelino, Irene, Ber-

nardo, Catalina y Martina". — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.00 Oct.27-11163-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ANGELES DELMON, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Luis Federico Bordaté, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 6 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Oct.17-10736-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña JUANA FILGUEIRA para que detnro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don Francisco Abeleira, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Oct.8-10384-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SCREMINI PABLO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, que forman parte de la empadronada en mayor extensión con el número 3273, compuesta una de 40 hectáreas, 511 metros 64 decímetros cuadrados y la otra de 167 hectáreas 4702 metros y 18 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Juan F. Araújo; al Sur y Oeste, con Sebastián Robaina, y al Este, con Gabino Rodríguez. Ambas fracciones están comprendidas conjuntamente con mayor área dentro de los límites siguientes al Noreste y Este, camino departamental por medio, con la estancia Santa Clara, del doctor Alejandro Gallinal; al Noroeste y Oeste, con León Salvatto; al Sureste, con Melitón Emiliano Terra por medio, en parte con camino nacional; al Sur y Suroeste, con Sebastián Robaina, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$19.20 Oct.7-10325-v.nov.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Kol contra EVA LUTZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eva Lutz para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.10-11692-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ORTIZ VALDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-11668-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las actas de reconocimiento de MANUEL VENTURA LUIS y LUISA JUANA DESIDERIA CANOSA, estableciéndose que donde el padre figura con el apellido Rodríguez debe decir Canosa Rodríguez. Igualmente se rectificarán las constancias insertas al margen de las partidas de nacimiento respectivas, estableciéndose que donde el reconocimiento de los inscriptos figura hecho por Manuel Rodríguez debe decir Manuel Canosa Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Nov.9-11664-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Nov.9-11663-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.5-11560-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel C Díaz y a todas las personas que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos a efecto de que manifiesten si tienen o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de la escritura extendida el 24 de Diciembre de 1926 por el Escribano Actuario Rodolfo Catalá Movano, otorgada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno) referente al siguiente inmueble: Un solar y mejoras situado en la cuchilla Juan Fernández, señalado en el plano levantado en Marzo de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 7, compuesto de una superficie de 399 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros al S E sobre calle pública (hoy calle Gregorio Mas), entre San Quintín y el cierre: 40 metros en las líneas N. E. y S. O., lindando respectivamente con los solares 8 y 6, y 10 metros al N E confinando con la fracción C. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.80 Nov.21-11548-v.dic.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o Matrimonio de Marcos Ferrali con María Vignoli: donde el apellido paterno de los contrayentes, figura como Ferrari y Viñole debe decir Ferrali y Vignoli; 2.o Nacimiento de Fermina Florentina Margarita Juan Antonio y Felipe Neri Ferrali: donde el apellido materno de los inscriptos se escribe Viñali, Vigñolo y Vignolo debe decir Vignoli; 3.o Nacimiento de Fructuoso Marcos Ferrali: donde el apellido paterno del inscripto aparece como Ferrari debe establecerse Ferrali; 4.o Nacimiento de Ruben Irineo Alida Clotilde Ema Rosa y María Mercedes Ferrali: donde el apellido paterno de los inscriptos figura como Ferrari debe decir Ferrali y donde el apellido de la abuela paterna de los mismos aparece como Vigñolo o Vignolo debe decir Vignoli. Además, en la última de esas partidas debe establecerse que el padre de la inscripta es Fructuoso Marcos Ferrali en vez de Fructuoso Ferrari; 5.o Matrimonio de Fructuoso Marcos Ferrali con Isabel Ferrari: donde los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Ferrari y Vigñolo, respectivamente debe decir Ferrali y Vignoli, debiendo además hacerse constar que es hijo legítimo de Marcos Ferrali; 6.o Defunción de Marcos Ferrali: donde dice que el apellido de la esposa es Vignolo debe decir Vignoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario

$16.50 Nov.3-11444-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA COLOMBO DE BERRUETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11397-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ODDONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11398-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS POSSE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11399-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tellechea de Aramendía y otros contra DOMINGO MAZZINI y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Mazzini, don Juan Zambado, don J. A. Amado y Compañía, don Angel Pastorino y don Pedro Grane, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la siguiente fracción de terreno: Un sobrante de terreno de forma triangular, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento que es parte del bien empadronado con el número 93090, que mensuró el agrimensor Hugo Dall'Orto, según plano levantado en Febrero de 1933, en el que se designa dicha parte sobrante con las letras N y R y según el cual se compone de una superficie de 385 metros 2.615 centímetros que se deslindan así: 8 metros 97 centímetros de frente al Este, sobre el boulevard General Artigas: 85 metros 90 centímetros al Sur, lindando con Constantino Cornelli y J. Ricci, y 86 metros 29 centímetros al Nordoeste, con el resto mayor del plano citado, propiedad de Rosa Tellechea de Aramendía y otros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir los derechos con que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que, si vencido dicho término no se presentasen, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.24-11024-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA PASTORINO DE OLAZABAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11400-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CLARAMUNT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11401-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Pedro Pittamiglio. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el

término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título en un sobrante de área de 74 metros 4360 centímetros, comprendido dentro del solar número 1 del plano del agrimensor A. Idoyaga, de Marzo de 1925, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 166 metros 74 decímetros deslindados así: 2 metros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo; 26 metros 68 al Noroeste, sobre la calle Democracia; 22 metros 70 al Noreste, lindando con el solar número 2 del mismo plano y 12 metros 38 al Sureste, limitando con varios propietarios. El solar descripto tiene, según mensura, 166 metros 74 decímetros y, según título, 92 metros 3040 centímetros, por la cual existe ese sobrante de 74 metros 4360 centímetros, que se ubicó, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Enero de 1927, y tiene el siguiente deslinde: al Norte, una línea quebrada de dos tramos que miden 8.26 metros y 4.75 metros, lindando con la otra parte del solar número 1 del plano del agrimensor Idoyaga; al Noroeste, 12.32 metros, lindando con la calle Democracia; al Noreste, 7 metros, lindando con el solar número 2 del mismo agrimensor Idoyaga, y al Sureste, 12.38 metros, limitando con la sucesión Negro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Oct.24-11025-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ PICHEL DE NEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.24-11026-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-10932-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERONIMA o JERONIMA DE BARBIERI DE ZOLEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.18-10788-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en los autos caratulados Luisa María Hercilia Bussaglia contra ARMANDO APRILE. Divorcio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Aprile para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938.— C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.11-10516-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO SILBER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.7-10324-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ARA ZAROUGUIAN DIRATZOUIAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ara Zarouguian Diratzouian, en la que donde se determina el sexo del inscripto dice "femenino" debe decir "masculino" y donde el apellido de la madre del mismo dice Diratsonian debe decir Diratzouian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-11218-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA FLORENTINA GALINDEZ DE GALINDEZ o JUANA FLORENTINA GALINDEZ BARQUIN o MARIA F. GALINDEZ o MARIA F. GALINDEZ DE GALINDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.10-11718-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CLARK DE MEDINA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.9-11611-v.nov.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), en autos "SIMON ROSTKIER. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "15.107. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 10 de Diciembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. Landó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano".. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.5-11556-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA SCHIAVONE DE BENITES o MARIA SCHIAVONE DE BENITEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma: 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.5-11536-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor don Amadeo Landó dictada en los autos caratulados "Gregoria Segovia contra sucesión de ORESTES PEREIRA. Investigación de paternidad" se emplaza a los que se crean con derecho en dicho juicio, que doña Gregoria Segovia inició en su calidad de madre de la menor Elvira Segovia, y se emplaza a los herederos de Orestes Pereira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1938 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Nov.3-11443-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Lavín Julia Esther contra PABLO WEISBARCH. Divorcio", se cita y emplaza a don Pablo Weisbarch para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Nov.3-11454-v.dic.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), en autos "DUPUY, RODRIGUEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "14.879. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el 9 de Enero de 1938. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — Landó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.1.o-11425-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO JACINTO DELBONO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.31-11319-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSEFA CRUGNOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA GRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUNOLA DE GONZALEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Sinforoso González y doña Mercedes González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante con Domingo Sinforoso González y de nacimiento de Mercedes, donde dice "Gruñola" debe decir "Crugnola", y en la de nacimiento de Josefa, donde dice "Grunola" debe decir "Crugnola", que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Oct.29-11006-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los hijos mayores de doña Juana María Perdomo de Fajardo y subsidiariamente a los sucesores de aquéllos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani en Marzo de 1938 — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Oct.15-10698-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra. Calificación", se cita a los fallidos Salvador y Elisa Mitracoff para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.18-10792-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO CABALEIRO o PEDRO CABALEIRO LAGO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.17-10721-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL FORTUNEZ TESTA o MANUEL FORTUNEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.13-10552-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO AGUERRE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.10-11708-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos

María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLERMO YLLARZE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente manera: en donde aparece con el apellido de "Hillarza" debe decir Yllarze. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$3.00 Nov.10-11689-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA AMARELLE, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Motnevideo, Noviembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.3-11634-v.dic.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Souto Manuel con MARIA CONTE. Divorcio. Incidente. Doña María Conte solicita el concurso necesario de su esposo Manuel Conte", se hace saber a los interesados en este incidente que en escrito presentado por don Nelson Carrasco, como apoderado de la Liga de Defensa Comercial", se ha convocado nuevamente a la junta de acreedores, a fin de enterarles de lo actuado por dicho apoderado y resolver sobre la forma de dar cumplimiento al compromiso de compraventa, y a tal fin se ha señalado la audiencia del día 29 de Diciembre próximo a la 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.
$10.70 Nov.7-11598-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don FEDERICO ADOLFO BERTOLDO RAUHUDT a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hertha Selma Deutchsland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.4-11479-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO HECTOR CORNU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.1.o-11377-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o ANTONIO FERNANDO FOSSATI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.31-11373-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FRENEDOSO GUERRA SASTRE, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.31-11372-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA GIROLA DE COSOLA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento de la siguiente manera: donde se establece "compareció don Santigo Guirola" debe decir Santiago Girola. Donde dice "que recibió el nombre de María Mantegazza Guirola" debe decir Julia Girola. Donde dice "abuelos paternos Juan María Guirola Girola y María Mantegazza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.31-11371-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos Mara Juanicó se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ALFREDO RUSSO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde figura con el nombre de "José" debe decir José Alfredo, y donde la fecha de su nacimiento aparece como el 28 de Julio de 1887 debe decir 30 de Julio de 1882, y en la partida de nacimiento de su hija María Elena, donde el nombre del padre de la inscripta aparece como "José" debe decir José Alfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.70 Oct.26-11128-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN FRANCISCO ACOSTA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hipólita Barboza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Oct.19-10802-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña ERNESTINA MESQUITA DE OJEDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Secundino Ojeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Oct.18-10798-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo de dinero

EDICTO — Se previene a quien se considere dueño de una suma de dinero hallada en el hall del Banco de la República que, previa justificación, le serán entregada en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
(Costas) Nov.5-11521-v.nov.22.

Hallazgo de dinero

EDICTO — Se previene a quien se considere dueño de una suma de dinero hallada en el hall del Banco de la República que, previa justificación, le será entregada en este Juzgado, Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
(Costas) Nov.4-11520-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMULO PIZZORNO o MODESTO ROMULO PIZZORNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.4-11502-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CARTOLANO DE FILOMENO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2? de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Nov.3-11636-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GARCIA, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.00 Nov.1.o-11407-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUNKEE ADOLFO ARREDONDO, y emplázase a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Nov.8-11650-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS CHIABELLO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Nov.5-11575-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra la propiedad empadronada con el número 112591 (ciento doce mil quinientos noventa y uno). Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 112591 situado en la 10.a sección judicial de este Departamento y ubicado sobre la línea Sur de la calle Comercio entre las de Avellaneda y Fray Bentos, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$12.00 Oct.31-11336-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ATANACIO CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Nov.5-11576-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA JAUREGUIBERRY DE ELIZALDE, citándose a la vez, a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Nov.3-11456-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Nov.3-11457-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos rotulados "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO T. JLAYEK (hoy su sucesión). Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 920, situada en esta ciudad, cuyos límites son: Noreste, calle General Garibaldi; Noroeste, calle General Garzón; Sureste, Rosalía C. de Ferreira; Suroeste, Juana C. de Rodríguez; Oeste, calle General Garzón y [illegible] Garibaldi y Rosalía C. de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 7 de 1938 — José V. Damasco Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10565-v.nov.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO FRUCTUOSO VAZQUEZ o INDALECIO VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 1.o de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.8-11625-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA EMILIANA OLIVERI, OLIVIERI, OLIVIERE u OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 27 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11409-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de BERNARDINA SENDIC DE LENZUEN a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 25 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.31-11334-v.nov.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Alvaro F Macedo dictada en el expediente "María Aurelia González contra DALMIRO ASTOL Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Dalmiro Astol para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 4 de 1938 — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario

$7.20 Oct.8-10381-v.nov.14

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "NATALIO LOPEZ RAMOS Sus sucesores Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes empadronados con los números 2721 y 2651 y que se deslindan así: 1.o Una propiedad situada en la undécima sección judicial de este Departamento de una superficie aproximada de sesenta y tres hectáreas cuatro mil quinientos setenta y siete metros y sesenta y seis decímetros, o sean aproximadamente ochenta y seis cuadras ubicada en el arroyo del Tala lindando: al Norte con sucesión Pérez; al Sur con campos de doña Carmen Arrillaga de Miranda; al Este con don Joaquín Pérez, y al Oeste con sucesión Ayala 2.o Una propiedad ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento (San Ramón) de un área de doscientas cincuenta y seis hectáreas siete mil quinientos treinta y un metros catorce decímetros situada en la costa del río Santa Lucía, lindando: por el Norte y Sur, camino vecinal al Tala, con don José Dipoldi; por el Este, con campos de Práxedes Larrañaga de Larrañaga, y por el Oeste, con campos de don José Franco y doña Catalina Costa de Melogno, debiendo comparecer en este juicio por sí o por apoderado que en forma legal los represente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 11 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$21.60 Oct.19-10843-v.nov.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PERNA o PERNAS, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a este Juzgado a deponerlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Nov.3-11440-v.nov.14.

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA DOMINGUEZ, por aparecer en ella el apellido de su madre como "Vigñoles" cuando en realidad su verdadero es "Viñoles". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 29 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Nov.9-11659-v.nov.25.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "Capitolino Rola contra DOROTEA VIEIRA SEVERO Conversión al divorcio" se hace saber a doña Dorotea Vieira Severo que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 204 — Melo Octubre 6 de 1938 — Visto para sentencia definitiva este juicio seguido por Capitolino Rola contra Dorotea Vieira Severo por conversión en divorcio Resultando: 1.o Que con fecha 6 de Setiembre próximo pasado se presentó al Juzgado don Capitolino Rola, expresando: A) Que contrajo matrimonio con doña Dorotea Vieira Severo en el segundo distrito de la ciudad de Don Pedrito Estado de Río Grande del Sud (Brasil) el día treinta de Abril de mil novecientos diecinueve: B) Que por sentencia de fecha 20 de Agosto de 1935 dictada por las autoridades brasileñas competentes, se decretó la separación de cuerpos en el mencionado matrimonio: C) Que justifica plenamente lo anteriormente aseverado con los testimonios que acompaña, legalmente traducidos y legalizados: y D) Que en virtud y de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil previa vista al Ministerio Público solicita se decrete la conversión en divorcio de la citada separación de cuerpos Y constituyó domicilio dentro de esta ciudad y pidió se notifique la sentencia a su esposa Dorotea Vieira Severo por edictos por desconocer su actual domicilio (Escrito de fojas 11 y vuelta y testimonios glosados de fojas 1 a 10): y 2.o Que se tuvo por iniciada la acción (fojas 11 y vuelta) y se confirió vista al Ministerio Público el cual se expidió a fojas 12 vuelta manifestando que "nada tengo que observar con respecto al petitorio en vista" y se llamó autos para sentencia subiendo al despacho el día de ayer: y Considerando: A) Que los testimonios acompañados y glosados de fojas 1 a 10 legalmente traducidos y legalizados hacen plena prueba del matrimonio del actor con doña Dorotea Vieira Severo así como de la sentencia de separación de cuerpos de ese matrimonio dictada por los Tribunales brasileños con fecha 20 de Agosto de 1935; y B) Que atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil habiendo transcurrido tres años desde la fecha de esa sentencia, corresponde acceder de plano al pedido del esposo y decretar la respectiva conversión en divorcio Por estos fundamentos, lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y demás solicitado en el escrito inicial, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales brasileños el 20 de Agosto de 1935 (testimoniada de fojas 1 a 5), respecto a los esposos Capitolino Rola y Dorotea Vieira Severo y en consecuencia disuelto el matrimonio celebrado entre los mismos en la ciudad de Don Pedrito Estado de Río Grande del Sud (Brasil) el día 30 de Abril de 1919 Notifíquese esta sentencia a la esposa, por edictos procediéndose como se pide en el petitorio B) y otrosí de fojas 11 y ejecutoriada, previa agregación de los diarios que justifiquen las publicaciones, tásense y cóbrense las costas y fecho, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José M. França. — Así lo proveyó y firmó, etc.: Hugo Alvez". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$54.20 Oct.20-10879-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PABLO GARDIOL, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Noviembre 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.10-11712-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARTHA MARIA TRAVERS DE BONJOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.10-11713-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de FRANCISCO ALBRIEUX y MARIA RAVA DE ALBRIEUX, o a quien legalmente sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra las sucesiones de Francisco Albrieux y María R de Albrieux Expropiación" sobre un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Octubre 7 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.17-10740-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELEUTERIA ROSAS DE VIERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.5-11544-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GILOMEN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.5-11545-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA BARNETCHE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.5-11541-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña [illegible] GEPP, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 20 de 1938 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11410-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOLORES GAUTO DE GRASSO a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma legal

en el término de treinta días. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Nov.3-11459-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO VILLANUEVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 3 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Nov.9-11683-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO PALADINO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 20 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Nov.5-11540-v.nov.16.

Interdicción

Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada con fecha veinticuatro de Octubre último, en los autos caratulados "Crimilda Blanca Bono contra su esposo DOMINGO CARRICART VERA. Divorcio por la sola voluntad", se ha decretado la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal "Crimilda Blanca Bono y Domingo Carricart Vera". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Nov.3-11441-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIEGO AIZPUN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Oct.31-11343-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NATIVIDAD RODRIGUEZ DE PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Oct.31-11344-v.nov.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a doña ELOINA ROSAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Anuncio Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Oct.24-11062-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a OLGA PABLA, OSCAR ENRIQUE y DORA ESTER GAJA para estar a derecho en los autos sucesorios de Celestino Gaja o Gajo o Gaya, Angela Tramontani o Tramontano de Gaja, Juan Matos o Juan Pedro Gaja, Graciosa Victoria Gaja y Celestino Gaja o Donato José Celestino Gaya, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 Oct.24-11063-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RODIL o RODIL RAYMUNDO RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Noviembre 3 de 1938. — M. S. Méndez, Juez de Paz
$4.50 Nov.9-11662-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO EUSEBIO o DOMINGO SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 15 de 1938. — Manuel F Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Nov.10-11714-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BIDONDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 28 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Nov.10-11715-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sauce del Yí, Octubre 31 de 1938. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz
$5.50 Nov.10-11716-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO CHAVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sauce del Yí, Octubre 31 de 1938. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.
$5.50 Nov.10-11717-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HILARIA MENDARO DE ARROQUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.7-11612-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ZOILO GERVASIO CALZADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.7-11613-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN URBAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir én forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.5-11525-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "CARLOS ERNESTO PROSPER. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Irene Echenique, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 74 de la 1.a sección de Florida, empadronada con el número 674, compuesta, según plano del agrimensor Carlos María González, de 920 metros y 24 decímetros superficiales, que linda: al Noreste, 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Atanasio Sierra; al Sureste, 52 metros 90 centímetros, con Ramón Tomás y Calaf y Francisca D. de Peralta; al Suroeste, 21 metros 50 centímetros, con Alvaro Peyrallo y Nicolás Moreno, y al Noroeste, 42 metros 90 centímetros, con Jacinta Díaz de Reyes y Miguel I. Palermo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir en forma esos derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Florida, Octubre 17 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$18.00 Oct.20-10903-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN FERNANDEZ DE FORNI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 18 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov 10-11700-v.nov.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarragá, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ORGES u ORGE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto, y especialmente al ausente Francisco Orges, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 Oct.31-11341-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MENDEZ, doña REGINA MENDEZ y doña MARIA MENDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Octubre 20 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Nov.10-11699-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANTONIO A. ODIZZIO REVILLA, sobre prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de setecientos setenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados, comprendida dentro de otra fracción de mayor área ubicada en la manzana número treinta y ocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, que es parte del empadronado con el número cuatrocientos noventa y ocho, compuesta de ochocientos dieciocho metros cuarenta y seis decímetros, lindando (límites generales): al Norte, calle 25 de Agosto; Este, María E. Rodríguez; Sur, Sucesores de Federico Rodríguez; y Oeste, Luis M. Maurente, para que comparezcan a este Juzgado a deducir

sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Maldonado, Octubre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público. $13.80 Oct.31-11357-v.dic.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña DANIELA CABALLERO, citándose a los interesados en dicha herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, emplazando por el mismo término a los herederos señores Laurencio Santiago Lobato, Avelino Catalino Lobato, Florencio Roberto Lobato, María Eugenia Píriz, Erasma Luisa Píriz, Fidel Mauricio Píriz, Benigno Atanasio Píriz, Rufino María Píriz, Amelia Seferina Píriz y a todos los que se crean asistidos de derechos en la misma sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$12.00 Oct.31-11358-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO PEREZ MEDINA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 14 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-11359-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña GEROMA o GERONIMA PRAXEDES CAMACHO DE CAMACHO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-11360-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don ROSALIO OCTAVIANO MARTINEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 29 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-11361-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don CECILIO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-11362-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña JACINTA LA CRUZ de DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.11-11363-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don ULPIANO ROMERO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.11-11364-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 77, solar letra B, empadronado con el número 468 y a nombre de don Francisco Mesa, del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle 26; al Este, calle 18; al Sur, con la propiedad del señor José L. Pereira; y al Oeste, con la propiedad del señor Pascual Gattas; para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa de pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.
$15.60 Oct.31-11355-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 69, solar letra G, empadronado con el número 421 y a nombre de don Honorio F. Luque, ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, con la propiedad de doña Luisa Parodi; al Sur, calle 25; al Este, con la propiedad del señor Agustín Sanguinetti; y al Oeste, con el solar propiedad de Instrucción Primaria, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.
$15.00 Oct.31-11356-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Miguel o Juan Miguel Young contra CESAR FRASCHINI (H.) y Hnos. Solicitando nulidad de una escritura", se emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel o Juan Miguel Young o sus representantes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados con los justificativos del caso ante este Juzgado calle General Leandro Gómez, número 955 (altos), esquina Asamblea, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Octubre 27 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$10.20 Nov.9-11685-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof dictada en el expediente caratulado "MARIA BESSIO DE GERMANO Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Manuel y Luis Juan Roque Germano para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de serles designados defensor de oficio — Paysandú Octubre 1.o de 1938 — Juan Oholeguy Actuario.
$7.20 Oct 26-11131-v dic.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E Echevarría, encargado interinamente de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno por licencia del titular se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don EUSTAQUIO AMARILLO a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Laura E Amarillo contra la sucesión de Eustaquio Amarillo por investigación de paternidad bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Paysandú, Febrero 16 de 1938. — Juan Oholegud. Actuario
$9.60 Oct 26-11130-v dic.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS MAIMON, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.5-11550-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL MAYEA o FIGUEROA y de doña SABINA LAMAS DE MAYEA o MAGEA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Nov.5-11534-v.nov.16.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Concordato preventivo (hoy quiebra)", se hace saber al público que habiendo presentado el señor Síndico de esta quiebra el estado del activo y pasivo de la misma, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el día diecinueve del próximo mes de Noviembre a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$10.50 Nov.4-11505-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO GRAMPIN, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Nov.3-11445-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don CLAUDIO RAMIREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dntr del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Nov.3-11446-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CONCEPCION LAZCANO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante estet Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1938. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$4.80 Nov.3-11458-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938 — CASIMIRO PAREDES. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio del peticionante con doña Exaltación Rodríguez, pues en ella aparece el contrayente con el nombre "Anselmo" cuando debió decir Casimiro, que es el verdadero. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.50 Nov.3-11437-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BENAVIDES, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a dedu-

cirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Nov.9-11680-v.nov.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA ANTONIA DOS SANTOS DE AKLER o DE ACHLER, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.9-11686-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EDMUNDO RIBEIRO CARVALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que poh cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario

$6.00 Nov.9-11687-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de ALFREDO o ALFREDO JULIAN VILLOZ y ELENA o BLACIA ELENA MUÑOZ DE VILLOZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.7-11610-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "José Nacif Abu Abdala contra AFDUKIA NAUFAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Afdukia Naufal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Nov.3-11460-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CEFERINA PEREIRA DAS NEVES DE RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 5 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Oct.14-10595-v.nov.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MAHMUD SALOMON. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza a Mahmud Salomón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Octubre 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Oct.19-10823-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MANUEL CORRADI. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Corradi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Octubre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Nov.9-11672-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Amengual", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO AMENGUAL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante, a fin de que dentro del expresado término comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera yacente la herencia. — Rocha, Noviembre 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Nov.8-11637-v.nov.18. Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA RAMONA ZEBALLOS DE ZEBALLOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 24 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.7-11601-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA ELEUTERIA CAL DE SILVA BARRIOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11493-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO PERDOMO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11494-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN BRAÑA o BRAÑAS DE PEÑA y de BALBINO PEÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11495-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Justa Rivas contra los sucesores de HERMENEGILDO RIVERO. Filiación natural y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren presuntos herederos del causante don Hermenegildo Rivero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$9.60 Nov.4-11491-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON JUSTO RODRIGUEZ y MATILDE FLORENTINA MENDEZ DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.1.o-11435-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en las sobras existentes en el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con sus edificios, medianerías y las demás mejoras que en ella existen, situadas en la manzana número 57, de la ciudad de Rocha, empadronadas con los números 681, 684 y 685, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, cuya superficie, según títulos, es de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y, según plano levantado por el agrimensor don José B. Correa, en Diciembre de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronaminto con el número 102, el 30 del mismo mes y año, de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: por uno de sus frentes, al Nordeste, en treinta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros, linda con la calle 18 de Julio; por su costado, al Sudeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, linda con la calle Uruguay; por su costado Sudoeste, en treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros, con propiedades de Ivar Gallarza y de Antonio Arrarte (hijo), y por su costado Nordoeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, con la calle 25 de Agosto, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha. — Octubre 10 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.80 Oct.19-10822-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIO GOSLINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Nov.10-11697-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, don Diego Landa, se cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados de la sucesión de JUANA VIDIELLA DE LEMES. — Salto, Setiembre 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$3.00 Nov.8-11624-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIRIA ESTHER MORALES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 17 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Nov.8-11623-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NAZARENA FRAQUELLI DE FERREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Nov.8-11622-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PEREZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 19 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Oct.31-11345-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRESCENCIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.8-11620-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BLANCA LOPEZ DE FERNANDEZ y don APOLONIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.8-11621-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LEONIDES P. PIGURINA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Bautista Viganó y Balbina Cattaneo; actas de nacimiento de Carlos Jacinto, Luis, Santina, Claudina, Juan Bautista, Adela Balbina, Juan Serafín, María y Ana Viganó: donde figuran los nombres y apellidos Biganó, Catani, Catanes, Balvina Catania, Balbina, Bigano, Juan Bautista, Balvina Catani, María Ana Bigano, Malvina Catani debe decir, respectivamente, Viganó, Cattaneo, Balbina Cattaneo, Adela Balbina, Juan Serafín, Ana Viganó, por ser los verdaderos. Acta de nacimiento de Santina Viganó: aparece inscripta con el nombre de Danián y como del sexo masculino; el apellido paterno Bigano y la madre con el nombre y apellido Balvina Cuattani, cuando su verdadero nombre es Santina, sexo femenino, apellido paterno Viganó y nombre y apellido de la madre Balbina Cattáneo, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 28 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.8-11619-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOARES PINTOS DOS SANTOS, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 19 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Oct.31-11346-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.10-11704-v nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.10-11705-v.nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.10-11706-v.nov.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don SANTIAGO ANTONIO MAZZUCHI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.7-11604-v.nov.17.

Solicitud de rehabilitación

Por resolución número 9259, de fecha 18 de Octubre corriente, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en el expediente "Número 365. — Año 1938. — HERMENEGILDO VALIENTE. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hermenegildo Valiente, que había sido declarado en estado de quiebra por auto de fecha 30 de Abril de 1927, solicitando su rehabilitacón, de acuerdo con los artículos 1771, 1773 y 1775 y siguientes del Código de Comercio. — Mercedes, Octubre 22 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.95 Nov.3-11464-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUAN ANGEL GALVAN, en cuwo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.9-11673-v nov.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente amierta las sucesiones de MAXIMIANO MENDEZ y VICTORIANO MENDEZ, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 27 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.3-11463-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGILO PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.9-11677-v.nov 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLARO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS o CLARO DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Nov.9-11676-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don INDALECIO GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.9-11678-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE BRUNO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Josefa" debe decir José. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 23 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.25-11083-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EULALIA ROQUENBACH solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Suárez Hilario" debe decir Roquenbach Eulalia; donde dice "compareció don Alfredo Suárez" debe decir compareció don Federico Roquenbach; donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino; donde dice "y de su esposa Paulina Brun" debe decir y de su esposa Paulina Blum; donde dice "por línea paterna de José Suárez y Cristina Suárez" debe decir por línea paterna de José Roquenbach y Cristina Roquenbach; donde dice "y por línea materna de Israel Brun, brasilero, fallecido, y de Ana Suárez" debe decir y por línea materna de Israel Blum, brasilero, fallecido, y de Ana Soarez Blum". y donde dice "se le ha puesto el nombre de Hilario" debe decir se le ha puesto el nombre de Eulalia. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$11.25 Oct.25-11079-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de don EXALTACION CORREA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$4.50 Nov.10-11696-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

e hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TORIBIO MENDEZ o MENDE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, y se emplaza a Máxima Basilicia, Indalecio Torcuato, Lujano, Dionisio, Salvador Timoteo, Prajedes Virgen Aurora, Valentina Angelita, Pedro Toribio Almengo y Carmelo Méndez para que dentro del término de noventa días comparezcan en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Oct.28-11226-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que los señores FRANCISCO ARAMENDI e ISAAC MARIÑO han denunciado ante este Juzgado que en sus campos, hace más de tres años, hay un novillo de pelo pampa colorado mestizo de raza Hereford y un buey de pelo pampa colorado. Las marcas que tienen los animales se encuentran dibujadas en el expediente respectivo a disposición de los interesados, señalándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, para que los que se consideren con derecho a los mencionados animales se presenten ante esta oficina con los justificativos respectivos, previo pago de pastoreo, costas y demás gastos que se hayan originado les serán entregados. Se previene que vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales descriptos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Olimar Grande, Octubre 28 de 1938. — José Acevedo, (hijo), Juez de Paz.

$18.00 Nov.5-11549-v.dic.12.

Remates Judiciales

ERNESTO P. MARTINEZ

JUDICIAL

En Pocitos.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, señor Julio Ramírez, dictado en los autos caratulados "Juan Perolo con JOSE C. DODERA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 26 del mes de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Er-

nesto P. Martínez, asistido del Alguacil ad hoc del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno y demas mejoras en él existentes, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, "Pocitos", señalado con el número cincuenta en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez el veintidós de Julio de mil novecientos diez, compuesto de trescientos tres metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, con once metros un centímetro de frente al Sud, a la calle Cipriano Payán; doce metros treinta y cinco centímetros en el fondo, al Norte, lindando con varios propietarios; al Este, veintiséis metros cuarenta centímetros, lindando con el solar número cuarenta y nueve, y al Oeste, en veinticinco metros setenta centímetros, lindando con el solar número cincuenta y uno. Dicho raíz está empadronado con el número treinta y tres mil novecientos noventa y seis y fué tasado en la suma de tres mil pesos moneda nacional. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado; 2.o Que el inmueble a rematarse soporta una hipoteca por quinientos pesos a favor del señor Enrique Zerbino; 3.o Que son de cuenta del comprador todo lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda, saneamiento y medianerías y arrimos, salvo que el comprador sea el actor, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 4.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 5.o Serán de cargo del comprador todos los gastos de las escrituras de ratificación y venta, certificados y comisión legal del remate. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — José A. Saldún, Actuario Ad hoc.

Más datos: Juan C. Gómez 1305 (2.o piso).

$39.00 Nov.10-11707-v.nov.26.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ISABEL ANNONI DE CUMBRAO y MARIA ASUNCION CUMBRAO ANNONI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiocho de Noviembre del corriente año, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles con sus construcciones y demás mejoras que contienen: 1.o A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contenga y derechos le correspondan, situado en la Sección del Paso del Molino, en el paraje conocido por Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el número 40714, compuesto de una superficie de 226 metros 26 decímetros, teniendo doce metros y ochocientos ochenta y cinco milímetros en la línea del Norte, haciendo frente al camino Nuevo París (hoy avenida Agraciada), por donde la puerta del edificio lleva el número 4289; 20 metros y 32 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 4, de Ernesto Castiglioni; 14 metros y 80 centímetros con la del Oeste, lindando con el solar dos, también de Castiglioni, y 13 metros y 40 centímetros en la del Sudoeste, confinando con la vía del Ferrocarril Norte. 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, situado en la Cuchilla Juan Fernández, del otro lado del Miguelete, empadronado con el número 41411, compuesto de una superficie de 263 metros y 48 decímetros, teniendo diez metros de frente al Noroeste, a calle pública, denominada antes Gómez (hoy llamada Julián Alvarez), por donde el edificio lleva el número 12, entre Agraciada y Santa Lucía, por 26 metros y 40 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con los solares 13 14 y 15, y 26 metros 30 centímetros en el lado Sudoeste lindando con el solar once. 3.o A las diecisiete horas y treinta minutos: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 40671, compuesta de una superficie de 461 metros y 4 decímetros, teniendo diez metros veinticuatro centímetros de frente al Noroeste al camino al Cerro (hoy avenida Carlos María Ramírez) por donde la puerta de entrada lleva el número 117 (antes catorce); 45 metros y 35 centímetros en el Nordeste, lindando con el solar 7; 46 metros y 5 centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar número 5, y 10 metros en la línea del fondo al Sur con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiere adeudar por medianerías, pavimentos u otros cargos análogos, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$64.50 Nov.10-11722-v.nov.26.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en los autos "Jose Antonio Roure contra LUIS PATRONE", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo, a las horas 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, el martillero don Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero: La propiedad empadronada con el número 4368, o sea, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número treinta y seis de la vieja ciudad de esta Capital, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros, nueve decímetros ocho centímetros, teniendo diez metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sud, a la calle Buenos Aires, por donde el edificio está señalado con el número quinientos ochenta y nueve, entre las de Juan Carlos Gómez e Ituzaingó por veintitrés metros veintiséis centímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesión de don Juan María Pérez y Fuentes; por el Este, con doña Manuela G. de Zabalúa y don José Pelfort y Puig, y por el Oeste, con doña Teresa Lizarralde de Díaz. Segundo: La propiedad empadronada con el número cuatro mil trescientos sesenta y siete o sea, otro solar de terreno situado en la manzana número treinta y seis de la vieja ciudad de esta Capital, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto dicho terreno de trece metros veinte centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, por donde están señaladas sus puertas con los números mil trescientos tres y mil trescientos siete; 14 metros cincuenta centímetros en el lado Sud que, por formar esquina, hacen también frente a la calle Buenos Aires; trece metros noventa y cuatro centímetros en el costado Norte lindando con los sucesores de don Benito Fernández y doce metros cincuenta centímetros en la línea del Oeste, confinando con el inmueble antes descripto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, incluso el compromiso, las certificaciones y la comisión del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$54.00 Nov.9-11669-v.nov.25.

ANTONIO GIANOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, recaída en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO MAUTONE por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día martes veintinueve de Noviembre del corriente año, a las diez y diez y treinta horas respectivamente se procederá por el rematador don Antonio Gianola asistido del Actuario Escribano Jaime Ferrer Olais, a la venta en remate público al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno con el edificio y demás anexos, ubicado en este pueblo empadronado con el número doscientos sesenta y seis compuesto de una superficie de doscientos ocho metros y treinta y dos decímetros, según plano del agrimensor José Estenza de Mayo de 1924 que se deslinda así: por el Norte, once metros 40 centímetros de los cuales en cuatro metros y 34 centímetros linda con Mauro Saravia y en siete metros seis centímetros con el inmueble que se deslinda a continuación; al Este diecisiete metros 60 centímetros con la sucesión de Cecilia Pinheiro de Parada; por el Sur, doce metros 70 centímetros, con la calle 25 de Agosto entre la prolongación de la calle Florida y la prolongación de la calle San José; y al Oeste quebrada de tres rectas que miden partiendo de la calle 25 de Agosto, cinco metros quince centímetros, un metro cinco centímetros y doce metros treinta y cinco centímetros, lindando con Maur Saravia, y Segundo: Otro terreno con el edificio y demás anexos, ubicado en este pueblo, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos cinco metros que se deslindan así: al Norte, trece metros diez centímetros, con el camino nacional a Melo, entre la prolongación de la calle Florida y la de la calle San José; al Este, treinta y cuatro metros diez centímetros, con la sucesión Cecilia Pinheiro de Parada; al Sur, siete metros seis centímetros con el inmueble antes deslindado, y al Oeste, quebrada de dos rectas que miden veinticinco metros un centímetro y seis metros diez centímetros, lindando por ambas con Mauro Saravia. Se previene: A) Que el suscrito Juez de Paz del pueblo Olimar, octava sección judicial de Treinta y Tres, ha sido comisionado por el Juez de la causa para presidir la diligencia del remate y demás relativo a su celebración; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas urbanas número 1322 serie 30 y 1459 serie 30) y los autos en este Juzgado; C) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador o compradores condiciones especiales para continuar con los gravámenes existentes, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de cada deuda, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco acreedor o del rematador antes del remate; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes referidos por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; y E) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Pueblo Olimar (octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres), Octubre 9 de 1938. — C. Ubaldo Lasala.

Nota importante. — Si los compradores desearen hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 870.41 (saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios) para la finca que se venderá en primer término, y la diferencia entre el precio de venta y $ 778.40 (saldo del préstamo en Títulos) para la finca que se rematará en último término.

(Cuenta corriente) Nov.10-11693-v.nov.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole en el expediente: "Cirio Font, Emilio H. contra EMILIO CIRIO ESPERANZA MATILDE CIRIO DE ENRIQUE STIRLING y ZULEMA STELLA CIRIO DE HORACIO ZITO. Cesación de condominio" se hace público que el día veintitrés del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público en un solo lote por precio que exceda a los dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble con las construcciones que contiene y según título se deslinda y está ubicado en la manzana número 69 de la nueva ciudad de esta Capital, señalada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Fermín C. de Yeregui el 31 de Enero de 1880 y compuesto de 10 metros de frente al Sur sobre la calle San José por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número doscientos cuarenta y dos, midiendo nueve metros noventa y cinco centímetros también de frente al Norte sobre la plaza Cagancha, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número mil ciento setenta y cinco; por el costado Este mide 34 metros 10 centímetros lindando con propiedad de don Cándido Robido y don Juan B. Casterán, y por el Oeste mide treinta y cuatro metros veintiseis centímetros lindando con propiedad de don Antonio Bossia. Está empadronado con los números 8331 y 8334 y ha sido tasado en la cantidad total de $ 33 200. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación 3.o Que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 5.o Que las propiedades se venden con pavimento, saneamiento, vereda y cordón pagos 6.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviem[illegible] — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.80 Nov.8-11658-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Mesas y útiles de sastre

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El viernes 18 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.). Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos: "BIENVENIDO IGLESIAS. Quiebra". Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 Nov.8-11665v.nov.18.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — *Por* mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de CATALINA RITTA de URTHIAGUE", se hace saber al público que el 24 de Noviembre próximo a las 5 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de pesos 45.000.00, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con los números 12049 y 12050, compuesto de un área superficial de 366 metros con 98 decímetros y 60 centímetros, ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, deslindado de la siguiente manera: 18 mts. 2 cmts de frente a la calle Sierra, señalado con los números 2440 al 2450; 20 mts. 32 cmts. al Oeste, sobre la calle Marcelino Sosa, señaladas sus puertas de entrada con los números 2058 al 2062; 28 mts. 48 cmts. al Este, lindando con Antonio Romeu; y 15 mts. 82 cmts. al fondo al Norte, lindando con Graciano y Miguel Itzaínc. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Octubre de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Nov.5-11571-v.nov.22

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Campito en Tacuarembó, sobre arroyo Tambores. El miércoles 7 de Diciembre a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 523 (puertas del Juzgado). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión BALDOMERO LAGARMILLA", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, con la base de $ 2.512.67 y en un solo acto, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 300 a, con las mejoras que contiene, situada en la costa del arroyo Tambores, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 75 hectáreas 4333 m., que linda: al Norte, con el citado arroyo Tambores; al Sud con sucesión Martínez; al Este, con el doctor Lagarmilla, y al Oeste, con la sucesión de Justa Ortiz, Adrián Martins y Baldomero T. Lagarmilla: 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el número 300 b, lindera con la anterior, situada en el mismo paraje de Tambores, 2.a sección judicial de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 4182 y cuyos límites son: por el Norte, Adrián Martins; por el Sur, con Adrián Martins y Cecilia Ribera de Martins e Hijos; por el Este, con don Proto Suárez (hoy Baldomero Lagarmilla), y por el Oeste, con Pablo Suárez (hoy sucesión de José R. López). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$63.70 Nov.4-11507-v.dic.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En Las Piedras. Propiedades y terrenos en la mejor situación del "Pueblo Nuevo". Frente a la quinta del ingeniero don Arturo V. Rodríguez. Venta al contado con bases bajísimas y en las mismas propiedades. El sábado 19 de Noviembre a las 14 y 30 horas (2 1|2 p. m.). 5 lotes calle General Flores esquina Treinta y Tres, con ómnibus número 130 a la puerta. Lotes chicos al alcance de todos los bolsillos y un lote con edificio, galpones, etc. El domingo 20 de Noviembre a las 9 de la mañana, 3 lotes calle Florida esquina Batlle y Ordóñez, 1 con una buena casa-habitación, 1 lote con edificio en la avenida Artigas. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo proveído por el Juzgado de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en los autos "Sucesiones JUANA LUC de PLACERES e INOCENCIO PLACERES" se hace saber al público que, en el lugar de la respectiva ubicación en los días y horas que inmediatamente se indican, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del suscrito y del escribano F. Umberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes, ubicados en la planta urbana de esta ciudad: Primero. El 19 de Noviembre próximo (2 1|2) catorce y treinta, los solares con sus mejoras, señalados del 1 al 5 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Agosto del corriente año, que integran el padrón 624 y se deslindan así: a) El solar 1 mide 8 mts. 90 de frente al Sur, a la calle General Flores; por 20 mts. 40 hacia el Norte, dando frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, formando esquina; al Este, el solar número 2. Superficie: 182 mts. 50 cmts. Aforo (base): $ 395.32; b) El solar número 2, tiene 8 mts. 90 de frente a la citada calle General Flores, mide 20 mts. 50 de fondo; al Oeste, linda con el solar 1; y al Este, con el solar 3. Superficie: 182 mts. 8950 cmts. Aforo (base): $ 397.24; c) El solar número 3, mide 8 mts. 90 de frente a la referida calle General Flores; 20 mts. 70 al Este, lindando con Ramón García; y al Oeste, el solar 2 descripto. Superficie: 183 metros 7850 cmts. Los tres solares lindan al Norte con el solar 4. Aforo (base): pesos 399.13; d) El solar número 4, mide 8 metros de frente al Oeste, a la calle de los Treinta y Tres; 26 mts. 70 al Norte, con el solar número 5; al Sur, los solares del 1 al 3 descriptos; y al Oeste, Ramón García. Superficie: 213 mts. 60 dcmts. Aforo (base): $ 463.93; e) El solar número 5 mide 26 mts. 20 de frente al Oeste a la calle de los Treinta y Tres; al Norte, 26 mts. 70, linda con Carlos M. López; al Este, Ramón García; y al Sur, el solar número 4. Superficie: 619 metros 44 dcmts Aforo (base): $ 1.345.32. Segundo. El día 20 de Noviembre a las 9 horas, los solares con fincas y mejoras, del 1 al 3 inclusive, en el plano del citado agrimensor Chapuis, inscripto el 21 de Agosto del corriente año, que integran el padrón número 353, a saber: a) El solar número 1, mide 21 mts. 475 de frente al Norte a la calle Batlle y Ordóñez; por 24 mts. 40 al Oeste, sobre la calle Florida, formando esquina al Este, 24 mts. 40 al Sur, con el solar 2. Superficie: 523 mts. 99 dcmts. Aforo (base): $ 1.476.60; b) El solar número 2, mide 9 mts. al Oeste, a la calle Florida, por 21 mts. 475 de fondo hacia el Este; y al Sur, con el solar número 3. Superficie: 193 mts. 2750 cmts. Aforo (base): $ 514.64; c) El solar 3, mide 9 mts. 55 de frente al Oeste, a la calle Florida, por 21 mts. 475 de fondo, hacia el Este; al Sur, Laureana Ruiz de de los Campos. Superficie: 205 mts. 362 cmts. Aforo (base): $ 577.93. Estos tres solares lindan al Este con María Luisa M. de Piffaretti. Tercero. El mismo día 20 de Noviembre a las 10 y 30 horas, el solar de terreno, con el edificio y mejoras, señalado con el número 1 en el plano del citado agrimensor Chapuis, inscripto el 4 de Noviembre de 1937 (plano a fojas 160), padrón número 1319, mide 13 mts. 50 cmts. de frente al Sur, a la avenida Artigas, lindando al Este, con el solar número 2, hoy de Enrique Moizo; al Norte, con sucesión Pavese; al Oeste, con María Viera de Placeres, con salida al Este a la calle Florida, donde tiene un frente de 3 mts. 30 cmts. Superficie: 622 mts. 28 dcmts. Aforo: $ 2.000.00. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía. b) Que los títulos y planos están glosados al expediente a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil). c) La comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y la escritura definitiva serán de cargo de cada comprador. d) Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. e) Que no se admitirá oferta que no cubra el aforo inmobiliario preestablecido para cada lote. — Las Piedras, Octubre 18 de 1938. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

Más informes: Piedras 318.

$78.40 Nov.4-11508-v.nov.19.

JOSE M. IGLESIAS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos con TOMAS BERGOLO. Ejecución prendaria", se venderá en remate público, el día 14 del mes de Noviembre entrante, a las 16 horas y en el local de la calle Brandzen número 2272, por el martillero señor José M. Iglesias, el siguiente bien: Un equipo eléctrico, automático frigorífico marca "Frigidaire", compuesto de un compresor modelo 2 - C, cuyo número de serie es 530.893, con un motor eléctrico de 1|3 H. P., con serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el mismo acto del remate el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — (Firmado): Florencio E. Moreno.

$10.00 Nov.3-11442-v.nov.14.

S. C. VAILLANT
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez suplente doctor Carlos M. Juanicó, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y en los autos "González y Cía con DAVID CEREBRIER. Ejecución prendaria", procederé el día 11 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el local de la calle San Martín 3264, a la venta de los bienes prendados en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos elevadores, un molino, dos blanqueadores, un depósito para aceite de 5.000 litros, estañado por dentro, un calentador con serpentina para cocinar aceite de linaza, dos motores eléctricos de 15 y 20 1|2 caballos de fuerza, números 1.686.461 y 1.897.022, cañerías, transmisiones, poleas, correas y un altillo. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y la comisión del rematador será de cargo del comprador.

$10.80 Nov.1.o-11408-v.nov.11

JUAN PEROLO
REMATE PUBLICO

En San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, don Mauricio Klot, dictada en el expediente caratulado "Coralio Menéndez contra la sucesión de doña ISABEL DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Cufré número 1766 y por intermedio del martillero señor Juan Perolo, con asistencia del Actuario y Alguacil ad-hoc de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, que es parte de los solares señalados con los números uno y tres de la manzana número 5 del 3.er cuartel de la ciudad de San José, con un área de 304 metros 20 decímetros cuadrados, con más los sobrantes que hubiere; lindando al Sur, con la calle San José, hoy Ciudad de Astorga; al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez; y al Oeste, con doña María Norberta Menéndez y que adquirió la deudora por donación que a su favor le otorgó doña Laura Morosini de Menéndez (hoy fallecida), en escritura que autorizó el escribano Rafael V. Salgueiro el 13 de Julio de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina calle Cufré 1766. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Rafael Howard Fuller, Actuario ad-hoc.

Más datos en sus oficinas: calle Sarandí número 369. U. T. E. 81958.

$46.80 Nov.1.o-11412-v.nov.22.

ARNO R. LABORDE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra GREGORIO AQUILINO SOUZA. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del suscrito y del escribano don Miguel Angel Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y cinco, ubicado en la manzana número ciento doce de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil treinta y tres metros trescientos treinta y cuatro centímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noroeste, a la calle José E. Rodó, antes Canelones, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Artigas;

lindando: al Suroeste, con María Antonia Fagián; y al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos. 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, y que si no lo hiciere, se prescindirá de su oferta, continuándose el remate. — Santa Lucía, Setiembre 24 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.679.28, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.31-11353-v.nov.15.

MANUEL A. FAVILLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS GOMEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace público que el día catorce de Noviembre del corriente año, a las dieciséis horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientas treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros y lindan: por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento, y por el Oeste, Antonio Bentancourt y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249. Serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador. D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, advirtiéndose, que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciera dicha consignación. E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. —Teófilo M. Real. Escribano Público.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 15.045.13, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.18-10799-v.nov.14.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

516 kilos de seda artificial.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Gaspar Porras y otros con CHEKERA M. CHEKER y CESAR RESALA. Por imputación de infracción aduanera. Pieza mandada formar por separado. L. 7. F. 493", se hace saber al público que el día miércoles dieciséis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el local de ventas de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo 582 y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda al de tres pesos ($ 3.00) el kilogramo, de la siguiente mercadería: quinientos dieciséis kilos de género de seda artificial (516 kilos). Se previene: Primero: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Octubre de 1938. — G. González Ferreira, Escribano.

$16.00 Nov.5-11564-v.nov.16.

JOSE A. BARDIER

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Eduardo Oyhanart contra ANASTACIO AFONSO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 28 del mes de Noviembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 el martillero don José A. Bardier, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, y que, según plano del agrimensor señor Arrarte Victoria, de Agosto de 1915 es la fracción número 9, compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas 2985 metros 56 decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción número 6, adjudicada a don Eduardo Francisco Afonso; por el Sur, con campos de César Almeira; por el Nordeste, en línea diagonal da frente a camino de 17 metros de ancho que lo separa de Angel Montes, que conduce de la Estación Montes al pueblo Mataojo; y por el Oeste, linda con las fracciones 7 y 8 de Exequiel Afonso y Francisco de Sales Afonso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de haberle sido aceptada y en garantía de la misma; B) Que dicho bien, ha sido tasado en la suma de $ 2.906.87; C) Que la comisión del rematador así como los gastos de escritura, son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 22124, letra Z, número 344, donde podrán verlos los interesados, así como los demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Informes: oficina del rematador, 25 de Mayo 544. U. T. E. 84647.

$50.00 Nov.5-11572-v.nov.28.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en el expediente "Luciano Pedrón contra EUFRONIO F. RAMOS y otro. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de Noviembre a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero designado, don Elio Menoni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, el siguiente bien de propiedad del ejecutado Eufronio F. Ramos: Solar de terreno ubicado en la manzana número 142 de la planta urbana de esta ciudad, con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1080 y que da frente a la calle Rincón. Este inmueble fué tasado en la suma de cuatro mil quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará, como se ha expresado, oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Quefruga, Actuario.

$22.40 Nov.9-11681-v.nov.24.

GONTRAN MUÑOZ MONTORO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Juan Aureliano Alcain con ANGEL BONILLA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a la hora 16, en la puerta del Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones (Plaza de la Villa del Sauce), por el martillero Gontrán Muñoz Montoro, con asistencia del infrascrito Juez de Paz, se venderá en remate público al mejor postor: A) Una fracción de terreno ubicada en el paraje conocido por "Cerrito de la Victoria" 10.a sección judicial de Montevideo, la que está señalada con el número 40 de la fracción número 7 del plano respectivo, empadronada con el número 71975, compuesta de una superficie de 447 metros 32 decímetros que se deslindan así: 8 mts. 657 mm. de frente al Oeste, sobre calle Corumbé; 51 mts. 54 cmts. al Norte, lindando con los solares números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la misma fracción; 52 mts. 61 cmts. al Sur, lindando con el solar 39; y 8 mts. 59 cmts. al Este, lindando con el solar número 12. B) Una fracción de campo ubicada en la 13.a sección de Canelones, empadronada con el número 7596, y se compone de una superficie de 10 Hs. 1776 mts. 81 dcmts., que se deslindan así: 533 mts. 25 cmts. al Norte, lindando con el lote número 1 del plano levantado por el agrimensor don Isaac Díaz; 541 mts. 4 cmts. al Sur, lindando con la sucesión de Juana B. de Armas; 192 mts. 54 cmts. al Este, lindando con el lote número 3; y 192 mts. 75 cmts. al Oeste, camino departamental por medio, con José Mancino. C) Los derechos a 8 Hs. 8545 mts., que hubo José Pedro Bonilla en su matrimonio con María Guidobono, que se tomarán dentro del siguiente bien: D) El 7.o de una fracción de campo de forma irregular que le correspondía a José Pedro Bonilla; dicho 7.o se refiere a un campo ubicado en "Pantanoso" —de esta sección 6.a— empadronado con el número 1061 y que consta de 56 Hs. 7823 mts. 85 dcmts., que limitan al Norte, con Cándido Cendán y Juan Ramón Bentancor; al Este, con Cornelia Bonilla; al Sur, con José Fraga y Justo Bonilla; y al Oeste, con el arroyo Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor —excepto lo fuera don Juan Aureliano Alcain (artículo 925 del Código de Procedimiento Civil)— deberá oblar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código citado, en el momento de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de manifiesto y a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, 19 de Octubre de 1938. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$50.40 Oct.26-11129-v.nov.11.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Ricardo M. Barreto con TIBURCIO F. NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre entrante, a las diez y media horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo A. Raiz, asistido del Actuario ad hoc, Escribano, señor Humberto A. Petrocelli, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 15088, situada en esta sección, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra, el 1.o de Agosto de 1932, compuesta de doce hectáreas, cuatro mil doscientos cuatro metros cuarenta y dos decímetros, lindando: Norte, Manuel Núñez y Bernardo González; Sur, José Eulogio, María Cirila y Vicente Núñez; Este, sucesión José Varela, y Oeste, José Espino. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que correrá de su cargo los gastos y honorarios que demande la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Octubre 31 de 1938. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$27.00 Nov.4-11513-v.nov.21.

ALBERTO MACCIO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

En San Ramón (Canelones).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones y en los autos "HILARIO o BLAS HILARIO MARTINEZ. Sucesión", se hace saber al público que el diecinueve de Noviembre, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en esta sección de San Ramón, y asistido del señor Juez Juan Sosa Colmán y Escribano ad hoc don Rafael Frías Pérez, por el martillero don Alberto Macció, se procederá al remate sobre las dos terceras partes de su aforo los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con una construcción rústica, ubicado en la manzana 114 de esta villa de San Ramón, 11.a sección de Canelones, superficie cuatrocientos ochenta metros; límites: Sur, con la calle pública; Norte y Este, con Esteban Amonini y María Carlini, y al Oeste

te, con Tiburcio Bentancor. Se halla aforada esta propiedad para el pago de contribución inmobiliaria, en ciento cincuenta pesos y empadronada con el número 677. B) Otro solar de terreno ubicado en el mismo lugar, compuesto de una superficie de ocho hectáreas, cuatro mil ochocientos cincuenta y seis metros y tres mil ciento cincuenta centímetros, lindando: al Norte, con Ramona Martínez; Sur, con Juana Martínez; Este, con sucesión Percovich, y al Oeste, con Isidro Martínez, formando parte este terreno de la propiedad empadronada con el número 2526, y tiene un aforo de ciento treinta y cinco pesos por hectárea para el pago del impuesto inmobiliario, o sea, un valor total de mil ciento cuarenta y cinco pesos cincuenta y cinco centésimos; C) Se procederá, además, a la venta en remate y en la misma forma ya expresada, de lo siguiente: un buey, avaluado en treinta pesos; un arado de acero, en diez pesos, y los muebles avaluados en cuarenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — San Ramón, Octubre 22 de 1938. — Juan Sosa Colmán, Juez de Paz.
Informes: Durazno, 2029..
$40.50 Nov.3-11439-v.nov.19.

MANUEL ORTEGA (Hijo)
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la undécima sección de Canelones se hace saber al público que en los autos caratulados "José Solana contra OSCAR COSCO MONTALDO. Cobro ejecutivo de pesos", se ha decretado el remate de un automóvil marca "Auburn" motor F 2196, matrícula 210971, el que se realizará en las puertas de este Juzgado el día 18 de Noviembre a las 14 horas por el martillero don Manuel Ortega (hijo) con la base de las 2|3 partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de la venta. — San Ramón, Octubre 3 de 1938. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$13.50 Oct.29-11320-v.nov.16

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, encargado del despacho del de la primera sección dictada en los autos caratulados "José A. Muñoz, por la Sucursal Banco República contra RAFAEL ZAMORA. Reconocimiento de firma" se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil) del siguiente inmueble: una finca y terreno, sito en esta ciudad, en la manzana número 8, empadronado con el número 62, compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco metros tres mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados, que limitan: al Norte, con Emeteria M. de Muniz; al Sur, con Joaquín Valero; al Este, la calle Francisco Mata; y al Oeste, con Nicolás Marchesano. Se previene 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o o de su oferta. 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado, por el martillero don José María dos Santos, el 23 de Noviembre entrante a las 17 y 30 horas 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1938. — Salvato García, Juez de Paz.
$21.00 Oct.26-11148-v.nov.12

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Fradelizzio de Fenocchio Margarita con JOSEFA ANTOLINA VOLPE DE SANTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día sábado veintiséis de Noviembre próximo, de las diez a once horas, en las puerta de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá a la venta en remate almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, del siguiente bien inmueble compuesto de dos fracciones contiguas de terreno, con los edificios, cercos y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana 153 de esta ciudad y empadronadas con el número 894, compuestas, en conjunto, de una superficie de 391 metros 5412 centímetros y que tienen 19 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Rincón; 19 metros 55 centímetros al Sud, lindando con don Tomás Martegani; 20 metros 35 centímetros al Este, sobre la calle Vizconde Mauá, y 19 metros 45 centímetros al Oeste, limitando con José S. Carrasino o compradores. Se previene: A) Que el comprador tomará a su cargo el pago de las escrituras, certificados y pavimentos de hormigón, cordón y vereda; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de este Juzgado; y C) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 22 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$32.25 Nov.4-11504-v.nov.21.

RICARDO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VENINI JUAN BAUTISTA. Sucesión", se hace saber al público que el día miércoles dieciséis de Noviembre próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor martillero público don Ricardo Villar, asistido del señor Alguacil Actuario de este Juzgado, a la venta por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Tres fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, con un área superficial global de 18 hectáreas, 1872 m.2 82 dm.2, según mensura practicada por el señor agrimensor Héctor Laborde de Setiembre de 1938, empadronadas con los números 4212, 4213 y 4217, siendo sus límites generales: por el Norte, puntas del arroyo Sacra; por el Este, camino interior que la separa de campos de la sucesión Mendisco; por el Sur, la sucesión Mendisco, y por el Oeste, la calle 7; 2.o Dos fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de 8 hectáreas 9627 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con el camino nacional de Las Palmas; por el Sur, con el arroyo Sacra; por el Este, con doña Eugenia Guillerat de Venini, y por el Oeste, con doña Antonia Venini de Gustá, y empadronadas con el número 1527, y la otra fracción compuesta de cuatro hectáreas 5958 centiáreas, lindando: por el Norte con el arroyo Sacra; por el Sur, con la calle 17; por el Este, con la calle letra Q, y por el Oeste con la fracción de doña Antonia Venini de Gustá, y empadronada con el número 4211 chacra número 376. A los efectos que hubiere lugar se hace saber: A) Que los bienes designados en el numeral primero han sido tasados en la suma de pesos sesenta, nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro y diez milésimos la hectárea y los especificados bajo el numeral segundo en pesos ochocientos treinta y nueve, para el designado en primer término, y trescientos cincuenta para el especificado últimamente; B) Que de los bienes referidos en el numeral primero no existen títulos, vendiéndose únicamente los derechos de posesión y dominio transmitidos a título universal y particular por el causante de esta sucesión, y que los títulos de los bienes especificados en el numeral segundo se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; D) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; E) Que el remate se verificará en dos lotes: el primero comprenderá la totalidad de los bienes descriptos en el numeral primero y el segundo la totalidad de los bienes en el numeral segundo. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$63.00 Oct.28-11248-v.nov.15

FEDERICO DURDOS (Hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Esteban Ibáñez contra JOSE LARRAYAZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día treinta de Noviembre próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 5208, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor José B. López, de Marzo de 1926 y la cual mide una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas 8121 centiáreas y 58 decímetros, cuyos límites son: por el Noreste, el camino departamental a paso de las Toscas del arroyo Caraguatá; por el Sudeste con camino de José Antonio Gómez; por el Sudoeste campo de la sucesión Telésforo Ibáñez, y por el Noroeste campo de Manuel Nazario y de Luciano Bidarte. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$30.00 Oct.28-11231-v.nov.15.

FEDERICO DURDOS (hijo)
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Banco de la República con FRANCISCO MONTES DE OCA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las 16 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, con todas las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 1143, cuya fracción de terreno según título y plano del agrimensor Pascual Restuccia, levantado en Julio de 1930 e inscripto en Agosto del mismo año en la Inspección Técnica, mide una superficie de 11 Hs. 2507 mts., comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con camino departamental a Salto y una parte con propiedad del Estado destinada a escuela pública; por el Este, camino vecinal por medio con terreno de la sucesión de Muzio S. Marella y parte con el referido terreno del Estado; y por el Sur y Oeste, con terreno de la sucesión Legelén. Se previene: que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$33.00 Oct.28-11230-v.nov.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 45 serie "Z", a cargo de RAMON CANOBRA, el próximo 30 de Noviembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil seiscientos quince pesos ($ 43.615.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Siete Cerros", novena sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número dos mil trescientos noventa y tres (parte), formado por las fracciones 5 y 7 y parte de las 4 y 10 del plano de Noviembre de 1905, del agrimensor Enrique Brun y Pintos, con una superficie titulada de novecientos ochenta hectáreas quinientos y tres metros, y según plano del agrimensor Facundo P. Mercado, de Octubre y Noviembre de 1930, consta de novecientos setenta hectáreas seis mil seiscientos sesenta metros, lindando: al Noreste, recta de 1220 metros, divisoria con Ceferino F. Goitia (antes Angela A. de Fernández); luego dos rectas de 449 metros 50 centímetros y 233 metros 60 centímetros en dirección aproximada de Noreste a Sudoeste y finalmente dos rectas de 153 metros 10 centímetros y 816 metros 60 centímetros, divisorias todas de Gervasio Huelmo; al Este, cañada límite separando de Petrona B. de Huelmo, Damiana C. de Benencio y Zenón Píriz y luego línea quebrada en dos trozos divisoria con Zenón Píriz; al Sur y Sureste, camino vecinal por medio, con Exequiel Altez (antes Manuel Arrarte), al Suroeste el citado camino, divisorio de Gumersinda De León de Granizal y Petrona De León de Brarias (antes sucesión Antonio Pereyra); al Noroeste, línea quebrada en 4 trozos de 2009 metros 20 centímetros, 854 metros 80 centímetros, 993 metros 20 centímetros y 799 metros 60 centímetros, divisorias de Ambrosio Arrarte. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 42.679.22 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes, produciendo $ 1 276.84 semestrales y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fi-

la en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintisiete mil quinientos noventa y tres pesos ochenta y dos centésimos ($ 27.593.82), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 27.593.82 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.9-11670-v.nov.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 45, serie "V" a cargo de DANIEL y WENCESLAO SILVA el próximo 28 de Noviembre, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos ($ 24.319.00), un campo y sus mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Salto, padrón número doscientos catorce, con una superficie titulada de seiscientas noventa y siete hectáreas tres mil novecientos cincuenta y nueve metros setenta y siete decímetros y según plano de Noviembre de 1919 del agrimensor Juan A. Almirati, de seiscientas noventa y tres hectáreas cuatro mil novecientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, sucesión Lima; al Este, una cañada; al Sudeste, Antonio Rosas y Ramón Méndez; al Oeste, cañada por medio, con Emetrio N. Da Rosa y camino por medio, la colonia "Lavalleja'. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 22.865.80 más gastos por publicaciones. B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 565.20 semestrales, no existiendo contrato registrado. C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate. D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil ciento ochenta y cinco pesos, sesenta y cuatro centésimos ($ 15.185.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 15.185.64 al día del remate. G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.8-11644-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 292, serie "28", a cargo de RAMONA DIZ de AVELLEYRA y MARIA ANGELICA y RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, el próximo 25 de Noviembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil setecientos treinta y un pesos (pesos 43.731.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Doctor Francisco Soca" (antes "Mosquitos"), octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrones números seis mil ciento treinta y uno, seis mil ciento treinta y siete y seis mil ciento veintinueve, con una superficie, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Febrero de 1930, de doscientas setentá y siete hectáreas cuatro mil novecientos cuarenta y cinco metros y lindando: al Norte, recta de 1004 metros que va aproximadamente de Noroeste a Sudeste, divisoria en parte de camino departamental, y el resto, de Miguel Birriel, sigue una recta de 150 metros que va de Nordeste a Sudoeste, otra de 325 metros de Nordoeste a Sudeste y otra de 851 metros 60 centímetros de Sudoeste a Nordeste, lindando por las tres con Martín Mira; luego 104 metros de frente a camino vecinal y finalmente cañada y arroyo Mosquitos por medio con A. Vázquez Varela, A. Míguez y R. Rodríguez; al Este, camino vecinal por medio con R. Rodríguez, Francisco Pérez, R. Rodríguez e Y. Hudson; al Sud y Sudoeste, camino vecinal por medio con Alfredo Burgueño, recta amojonada y arroyo Mosquitos por medio con el pueblo Francisco Soca y carretera a Minas; al Oeste, camino vecinal por medio con Guillermo Sánchez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 42.895.76, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 971.23 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y seis mil ciento setenta y siete pesos cincuenta y un centésimos (pesos 36.177.51), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 36.177.51 al día del remate; G) Que la parte del inmueble deslindado perteneciente a Ramona Diz de Avelleyra está hipotecado en segundo lugar al Banco Popular del Uruguay y en tercer lugar a José Villamil (hijo) y Pedro M. Mariscurrena, según notas de títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.5-11553-v.nov.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 236, Serie "S" a cargo de MANUEL MARTINEZ, el próximo 23 de Noviembre a las 15 y 30 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Leandro Mendaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que en cada caso se expresan, dos terrenos y mejoras, ubicados en "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, o sea: Lote N.o 1: padrón número dos mil seiscientos veintinueve, señalado con el número veinticinco en el plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Enero de 1921, con una superficie de cuarenta hectáreas y lindando al Noreste, 635 metros 60 centímetros con la chacra 26 y camino de 17 metros de ancho; al Sudeste, 624 metros 70 centímetros con las chacras 27 y 24; al Sudoeste, 645 metros con José E. Mendisco; y al Noroeste, 624 metros 80 centímetros con Martín Etchebarne. Base: seis mil ochocientos setenta y siete pesos ($ 6.877.00). Lote N.o 2: padrón número dos mil seiscientos treinta, señalado con el número veintiséis en el plano citado, con una superficie de treinta y tres hectáreas seis mil doscientos sesenta y tres metros, lindando: al Noreste 342 metros 70 centímetros con la chacra 41; del extremo Sur de esta línea, otra de 17 metros en dirección Sudoeste divisoria con camino de 17 metros de ancho; y del extremo Oeste de ésta, otra de 299 metros 40 centímetros en dirección Sudeste, divisoria, camino de 17 metros de ancho por medio, con camino y chacra 40; al Sudeste, 447 metros 50 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con la chacra 27; al Sudoeste, 618 metros 60 centímetros con la chacra 25; y al Noroeste, 634 metros 10 centímetros con Martín Etchebarne. Base: cinco mil cuatrocientos tres pesos (pesos 5.403.00). Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 12.279.23, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existen contratos de arrendamientos registrados; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11413-v.nov.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1067 serie "27", a cargo de CARLOS DURANTE, el próximo 24 de Noviembre, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintinueve mil noventa y cinco, con una superficie de trescientos treinta metros cuarenta decímetros, señalado con el número cinco de la fracción "B" del plano de Marzo de 1910, del agrimensor Benjamín F. Conde y deslindado: 8 metros de frente al Norte, a la calle Rivera, edificio números 3122, 3122 (bis) y 3124, entre las de 14 de Julio y 21 de Mayo; igual medida al Sur, lindando con los solares 10 y 29 41 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 4, y 41 metros 50 centímetros al Oeste, confinando con el solar 6. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 4 de Octubre próximo pasado, a $ 8.081.46, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos cincuenta centésimos ($4.683.50), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.4-11519-v.nov.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 446, serie "29", a cargo de DIEGO A. MENDIBEHERE, el próximo 22 de Noviembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos sesenta y dos pesos (pesos 2.362.00), un terreno y mejoras ubicado en "Solís Chico", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número trece mil novecientos (antes 15.370, parte), con una superficie de quince hectáreas seis mil doscientos sesenta y cinco metros cinco decímetros, señalado con el número 10 en plano de Febrero de 1930, del agrimensor A. Rodríguez Castro, lindando: al Sur, 160 metros de frente al camino nacional a Maldonado; al Norte, 158 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal; al Este, 976 metros 12 centímetros con la fracción 11 de Miguel Moos y Edmundo Nanko Komiglia; y al Oeste, 998 metros 17 centímetros con la fracción 9 de José Meliá. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.081.48, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco,

siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de un mil quinientos treinta y cuatro pesos dieciséis centésimos ($ 1.534.16), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.534.16, al día del remate; G) Que el inmueble deslindado pertenece a Agustín Cristóbal Gaggero, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11414-v.nov.12.

COMERCIALES

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 13 de Setiembre de 1933, se hace saber a don JUAN M. SERTAJE ESTEBEZ o a quien sus derechos represente como sucesores o causahabientes, y entre éstos, especialmente a doña Cecilia Alvarez de Sertaje, por sí o como representante legal de sus hijos menores; doña Delia Sertaje de Alvarez y su esposo don Domingo Alvarez. José y María Esther Sertaje, que por estar atrasado en el pago de 62 cuotas mensuales convenidas ha caducado el compromiso de compraventa número 7667, que el nombrado Juan M. Sertaje Estébez había celebrado con el Banco de Crédito, como apoderado de don Marcos Villa e Hijo, relativo a los siguientes inmuebles: Solares 5 y "E" de las manzanas 13 y "A", empadronados en conjunto con el número 28716, situados en este Departamento, barrio Isidoro de María, con una superficie de 282 metros 10 decímetros y 211 metros 05 decímetros, respectivamente, deslindados así: solar 5, 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Francisco Bauzá; 27 metros 41 centímetros al Este, y 29 metros 1 centímetro al Oeste, lindando con los solares 4 y 3, y 10 metros 14 centímetros al Sur. Solar "E" 10 metros 14 centímetros al Norte, lindando con el solar 5, y 21 metros 24 centímetros al Este; 20 metros 95 centímetros al Oeste, y 10 metros 14 centímetros al Sur.

$15.60 Oct.26-11120-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL LEIRO y MANUEL NOVAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 3794, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Santiago A. Rocca. — Manuel Leiro. — Manuel Novas.

$5.00 Oct.23-11076-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado veider a favor del señor ALFREDO CAL la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la casa de la calle Ejido número 1630, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del términc legal de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Alejandro Nachicenovich. — Alfredo Cal.

$5.00 Oct.25-11092-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores PEDRO y JOSE BARROS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3163, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Luciano García. — Pedro y José Barros.

$5.00 Oct.25-11077-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "SOKOLSKY y AIZEN", establecidos con casa de comercio en el ramo de mueblería y taller en las calles General Flores 2817 y Rocha número 2723. Quienes so consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico de Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Sokolsky y Aizen.

$5.00 Nov.10-11695-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don Orlando Firpo, con fecha de hoy, han quedado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo las firmas Forno, Butron y Bazzano y Hugo Forno y Cía., en el ramo de fabricación de tejidos y que se ha constituído la sociedad Forno y Butron, compuesta por los señores don ATILIO y don HUGO FORNO y don AQUILINO BUTRON, la que se encuentra instalada en la avenida Millán número 2319. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Forno y Butron.

$5.00 Nov.8-11647-v.nov.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto cambiar de firma para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de barraca de materiales de construcciones en general tengo instalada en la calle Joaquín Requena número 1449, y que la nueva razón social será de "JACINTO VARELA y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del plazo los respectivos comprobantes, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Jacinto Varela.

$5.00 Nov.3-11476-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Suárez Luozan ha vendido al señor FRANCISCO VASCONCELLOS el comercio que en el ramo de garage y denominación de "Cervantes" posee en esta ciudad, calle Soriano número 1074. A los efectos legales (ley de 26 de Setiembre de 1904), se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Juan Suárez Luozan. — Francisco Vasconcellos.

$5.00 Nov.3-11450-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor de los señores ADRIANO SUBTIL y JESUS GARCIA, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida Millán número 4499, de esta ciudad notificando a los acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938 — Hermenegildo Rodríguez. — Manuel Pérez. — Adriano Subtil — Jesús García.

$5.00 Nov.1.o-11432-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Rodríguez y Pérez", con respecto a la sección barraca de nuestra casa de comercio establecida en el camino Molinos de Raffo número 838, haciéndose cargo de la misma el señor HERMENEGILDO RODRIGUEZ y desligándose el señor Manuel Pérez. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en las oficinas de los balanceadores dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Hermenegildo Rodríguez. — Manuel Pérez.

$5.00 Nov.1.o-11433-v.nov.21

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura del dos de este mes, autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain, hemos prometido vender al farmacéutico don OMAR CONTI la farmacia que tenemos establecida en esta villa, denominada "Farmacia del Pueblo", emplazando a todos los que se consideren acreedores de esta firma para que comparezcan en el término de treinta días a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el mismo establecimiento prometido en venta. — Juan L. Lacaze, Noviembre 3 de 1938. — Oyarbide y Compañía.

$5.00 Nov.9-11679-v.nov 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante en primer término, José María Fernández, ha prometido vender a su socio JULIO M. OLIVERA, la parte que le corresponde en el comercio que en esta plaza gira en el ramo de litografía e imprenta bajo la razón de "Olivera y Fernández", calle Reconquista números 624 y 628. A ese efecto se citan a todos los que se consideren como acreedores o por el concepto que fuere se presenten ante la escribanía de Mario Henon, calle Misiones número 1408, escritorio 3, con los justificativos del caso. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — J. M. Fernández. — Julio M. Olivera.

$5.00 Oct.31-11337-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por intermedio del corredor y rematador público don Luis F. Méndez, con escritorio en Maldonado 1099, he contratado vender al señor LUCIANO GARCIA el negocio que en el ramo de almacén y bar tenía establecido en la calle Panamá 1362 y 1364, esquina Figueroa, de esta ciudad. En cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal en el expresado escritorio con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Manuel Bustelo. — Luciano García.

$5.00 Nov.10-11694-v.nov.29.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por ante el escribano don José Luis Antuña, he firmado compromiso de venta de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Colón esquina Florida, con los señores CARLOS ALBERTO y ROBERTO MARIA UBIOS. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Julio Ferrer Solari.

$5.00 Nov.9-11674-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad denominada "Canelón Chico", que en los ramos de almacén y tienda giraba en el paraje de Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio JOSE SATRAGNO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que todos los acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos. — Canelón Chico, Octubre 20 de 1938. — José Satragno. — Eugenio Silva.

$5.00 Nov.4-11512-v.nov.23.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "DIEGO MAC CULLOCH"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Diego Mac Culloch" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 18 de Noviembre a las 15 horas, en su sede social, calle Uruguay número 1009 (4.o piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Ratificar la compra de un campo en la República Argentina. 2.o Cualquier otro asunto de interés de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

$5.25 Nov.8-11626v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "AMORIN y MUIÑO" el comercio establecido en la calle San Martín 4150, esquina Estanislao Vega, donde deben presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Héctor O. Pérez.

$5.00 Oct.25-11085-v.nov.14.

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta de un solar de terreno a nombre de CARLOS D. ESTRADA, propiedad de la sucesión Campanela, situado en la calle B con el número 2 de la manzana E del plano del agrimensor Luis M. de Mula, se hace saber que si en el plazo de quince días no hubiere quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del promitente comprador.

$5.85 Oct.26-11111-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina jurídica - comercial de Rogerio Luis Costa, 25 de Mayo 395 (ap. 2), se ha prometido en venta a don MATEO XIMENEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira bajo la firma "Rosario Montuori" situada en la calle Presidente Batlle 2453, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario Montuori. — Rolando Abella. — Mateo Ximénez.

$5.00 Oct.26-11119-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores ARPAD FURST y ROSA FURST de WESZLER, mi casa de comercio en el ramo de provisión y fermentadas, sita en la calle Guadalupe número 1850. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1938. — Juan Schelotto. — Arpad Furst. — Rosa Furst de Weszler.

$5.00 Nov.1.o-11376-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público, que ha quedado disuelta la sociedad comercial que para la explotación del ramo de panadería tenían los suscritos establecida en la ciudad de Treinta y Tres, bajo la denominación de "Panificación Central" que giraba bajo la razón social de "Berriel y Ureta", habiendo quedado el ex socio don TOMAS R. BERRIEL a cargo del activo y pasivo de dicha firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1938. — Tomás R. Berriel. — Elías J. Ureta.

$5.00 Nov.1.o-11381-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don JESUS AÑON, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Justicia número 2146, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — José Millé. — Jesús Añón.

$5.00 Nov.1.o-11292-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FELICE FITTIPALDI, el comercio que en el ramo de taller de composturas de calzado tenía instalado el señor CELESTE GANDOLFO, en esta ciudad, calle Madrid número 1461, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la nombrada dirección. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1938 — Felice Fittipaldi. — Por sucesión Celeste Gandolfo: Licia Giordano de Gandolfo

$5.00 Nov.1.o-11406-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor de señor FELIX A. FALERO la casa de comercio en los ramos de restaurant y hospedaje, establecida en la calle Paysandú número 1007, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Manuel Sampedro. — Félix A. Falero.

$5.00 Nov.1.o-11431-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "De Armas Hermanos" para la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Obligado número 1151, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MARIO DE ARMAS y desligándose de la misma el señor Juan de Armas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1938. — Juan de Armas. — Mario de Armas.

$5.00 Nov.1.o-11424-v.nov.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don UBALDINO LOSADA, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Rivera número 1999 esquina Arenal Grande, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Néstor Pérez. — Ubaldino Losada.

$5.00 Nov.1.o-11393-v.nov.21.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo número 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, prominentes compradores a plazos, que durante el término de 4 años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 129414. Solar número 2. Comprador: Alberto Román. Domicilio: J. Requena 1039. Ubicación: Santa Lucía esquina Triunfo.

Padrón 128230. Solar número 11. Comprador: Amadeo A. Grignetti. Domicilio: Canelones número 1099 (primer piso). Ubicación: calle Tampico entre Timote y Emancipación.

Padrón 108530. Solar número 27. Comprador: Pedro Sindín. Domicilio: 25 de Mayo 441. Ubicación: camino de las Tropas casi esquina José Llupes.

Padrón 107374. Solar número 2. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: calle Santa Lucía entre Córdoba y Tucumán.

Padrón 107379. Solar número 7. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: Santa Lucía esquina Tucumán.

Padrón 107372. Solar número 46. Comprador: Germán Barbato. Domicilio: Constitución número 1934. Ubicación: calle Córdoba entre Santa Lucía y Emancipación.

Padrón 120831. Solar 48, manzana B. Comprador: Ernesto Barth. Domicilio: Timote número 25. Ubicación: calle Timote.

Padrón 106399. Solar 2, manzana 14 (bis). Comprador: Alberto Vidal. Domicilio: Propios número 12. Ubicación: calle Ameghino.

Padrón 47404. Solar 57, manzana Z. Comprador: Bruno R. Dolci. Domicilio: Rondeau número 1545. Ubicación: calle Pasteur.

Padrón 47495. Solar 100, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriarles número 1532. Ubicación: calle Volta esquina Lamartine.

Padrón 47496. Solar 128, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriarles número 1532. Ubicación: calle Lamartine.

Padrones 45524, 45525 y 45526. Solares 199, 200 y 201, manzana G. Comprador: Juan Médicci. Domicilio: Estomba 47. Ubicación: calle Roque Viera esquina Francisco Pizzarro.

Padrón 45572. Solar 74, manzana H. Comprador: Marcelo Figueroa. Domicilio: F. Pizzarro número 98. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45594. Solar 133, manzana I. Comprador: José Mayor. Domicilio: F. Pizzarro sin número. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45587. Solar 152, manzana I. Comprador: Bautista López. Domicilio: San Fructuoso número 1829. Ubicación: calle Francisco Pizarro. — Montevideo Octubre 25 de 1938

$29.25 Oct.28-11235-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE BERCOVITZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situada en esta ciudad, calle Vilardebó 1202, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Juan Piliposian. — José Bercovitz.

$5.00 Oct.28-11254-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender a JULIAN ECHEVARRIA el negocio de panadería establecido en esta ciudad, calle Guadalupe número 1884, denominado "Panificadora y Provisión Zabala", y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la escribanía de Alberto T. Tuboras, calle Misiones número 1476, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Santiago Farulo.

$5.00 Oct.28-11232-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he conratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO el almacén de comestibles situado en la calle Mercedes número 1299, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Paraskeff Ivanoff. — Juan Francisco Cetrulo.

$5.00 Oct.28-11229-v.nov.16.

NEGOCIO VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don GODOFREDO CONDIN la fonda y despacho de bebidas alcohólicas sita en la avenida Garibaldi número 2935, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mariano Merletti.

$5.00 Oct.26-11151-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MISAILIDIS HERMANOS", en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Mariano Moreno número 2649, retirándose de ella el socio Jaralampos Misailidis y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nicodás Misailidis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Jaralampos Misailidis. — Nicolás Misailidis.

$5.00 Oct.26-11118-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de venta de queso y con la razón social de "BARROS y CASTRO" giraba en esta ciudad, calle Minas número 2019, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma a cargo del señor Rogelio Barros, a quien se presentarán los créditos que contra la misma hubiere, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre de 1938. — Rogelio Barros. — Agustín Castro.

$5.00 Oct.26-11116-v.nov.14.

ARRENDAMIENTO DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que de acuerdo a la escritura autorizada por el escribano Raúl Astarita el 29 de Abril del presente año, Agapito Gómez, en su calidad de único dueño del comercio en el ramo de carnicería, sita en esta plaza, calle Cerro Largo números 1841|49, subarrienda el local y arrienda el comercio al señor ARMANDO HUGO AURRECOCHEA, por lo cual desde esta fecha el señor Agapito Gómez queda desvinculado del mencionado negocio. Por tanto, las operaciones mercantiles serán de exclusivo cargo y responsabilidad del señor Aurrecochea. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Agapito Gómez.

$5.00 Oct.26-11114-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público en general que la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "PUIG y FITIPALDO", compuesta por don Juan José Puig y don Angel Fitipaldo, en la calle Paraguay número 1712, han resuelto liquidar la misma. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la escribanía de Enrique Escardó, calle 25 de Mayo número 470. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Juan José Puig. — Angel Fitipaldo.

$5.00 Oct.26-11123-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta a favor de los señores ADOLFO VICINI y JOSE ORTIZ los derechos que he prometido comprar a Elías Sadi y Oscar Socarros, respecto al comercio de éstos que en el ramo de cantina gira en la calle Maldonado número 937, de esta ciudad, notificando dentro del término legal a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley e 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — José M. Domínguez. — Adolfo Vicini. — José Ortiz.

$5.00 Oct.26-11115-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, se ha prometido vender a don MANUEL GONZALEZ SCATTONI el comercio sito en esta ciudad, calle Carlos María Maeso número 2745, denominado "Panadería El Ombú", que era propiedad de don José Landeira (hoy su sucesión). Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Sucesión de José Landeira.

$5.00 Oct.28-11223-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la disposición de la ley, hacemos saber al comercio y al público que con intervención del balanceador Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, queda disuelta la sociedad de la casa de comercio en los ramos de café y despacho de alcohólicas sito en la calle Río Negro número 1700, de esta ciudad, y que gira bajo la razón de "VIUDA E HIJO DE TORIBIO RUANOBA", quedando desligados los socios firmantes al vender las partes que les corresponden, a los señores Juan Carlos Laporta y Toribio Ruanoba (hijo). Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Por sí y sus hijos menores: Carmen R. de Ruanoba, Alfonso, Juanita y María Carmen Ruanoba. — Juan Carlos Laporta. — Toribio Ruanoba (hijo).

$5.00 Nov.7-11597-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FELDMAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén y lechería tengo instalada en la calle Juan Cruz Varela número 3482. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Pierina Gianetti.

$5.00 Nov.7-11615-v.nov.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don JOSE y don ANTONIO RESTREPO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Michigan número 1442 (Malvín), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Gofredo Condín.

$5.00 Nov.7-11605-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de mutuo acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta localidad, en el ramo de herrería y carpintería bajo la razón social de "PEREZ y CASTILLO", y que la componían los señores Leofildo Pérez y Francisco Castillo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Leofildo Pérez, en esta localidad, que es quien se hace cargo del activo y pasivo. — Pueblo Olimar, Noviembre 1.o de 1938.

$5.00 Nov.7-11596-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Max Fridman se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, al señor LEON WOLMANN la parte proindivisa que le pertenece en el negocio conocido por "Casa Goes" sito en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, que se dedica a venta de aparatos de radiotelefonía y renglones anexos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — León Wolmann. — Max Fridman.

$5.00 Nov.7-11593-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MANUEL MELKI mi casa de comercio que en el ramo de fotografía y anexos gira en esta ciudad, avenida General Eugenio Garzón número 1949 bajo la denominación de "Foto A. Barros". Los que se consideren acreedores deberán presentarse a dicha casa de comercio con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Alejandro Barros.

$5.00 Nov.7-11588-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE MENENDEZ el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1903 esquina a la de Miguelete de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Valentín Gómez. — José Menéndez.

$5.00 Nov.7-11589-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO ECHEVERRIA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en este Departamento, en la primera sección judicial, en el paraje denominado "Costa de Caneros". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Noviembre 1.o de 1938. — Calixto Darduano. — Pedro Echeverría.

$7.00 Nov.7-11614-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE PRIETO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3890 de la calle Isabela, en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Raúl Vázquez. — José Prieto.

$5.00 Nov.7-11586-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BALBINO ROJAS el almacén de comestibles situado en la calle Carlos de la Vega número 4151, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Marcos Podestá. — Balbino Rojas.

$5.00 Nov.7-11591-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto proceder a la disolución de la sociedad "JARQUE y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de construcción de panteones y anexos, por venta que hacen los demás socios de sus partes al arquitecto don Américo Bonaba, quedando éste a cargo exclusivo del activo y pasivo de la misma y del negocio de la referencia. En consecuencia, los que se consideren acreedores de la sociedad deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía de don Alberto Herrera y Thode, calle Ciudadela número 1416, en los días hábiles de las 17 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Américo Bonaba.

$5.00 Nov.5-11559-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don PEDRO M. MACHIN el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1393, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1938. — José Boan. — Pedro M. Machín.

$5.00 Nov.7-11590-v.nov.26.

VENTA DE TIENDA Y MERCERIA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor ISRAEL HAZAN mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, ubicada en la calle Magallanes número 1126. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Hocquart número 1900. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Alberto Yaffe.

$5.00 Nov.3-11477-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MARIA IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Miguel Barreiro número 3301, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — José Deagostini e Hijo.

$5.00 Nov.5-11537-v.nov.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Héctor L. Gerona, se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "SOLER HERMANOS", dejando de pertenecer a ella el socio don Bolívar Soler Díaz, quien transmitió su participación en la sociedad a los otros socios: Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores del socio saliente concurrir a cobrarlos con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a la casa central de la firma "Soler Hermanos", avenida Agraciada número 2302. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — "Soler Hermanos".

$6.00 Oct.29-11279-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO la lechería situada en la calle Mercedes número 1293, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Yirko Kostantinoff. — Juan Francisco Cetrulo.

$5.00 Oct.29-11277-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CILLY REVY DE SIMSON y ARTHUR SIMSON la fábrica de helados de mi propiedad, que denominada con el nombre de "Pocitos" tengo entalada en la calle José Martí número 3257. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84 - 0 - 32). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Marcos Scholcoff.

$5.00 Oct.29-11273-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SCHAJE y SAMUEL WIDMAN mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Rivera número 3596. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Beno Krohn.

$5.00 Oct.29-11274-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor LUIS ROTHSCHILD mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle General Enrique Martínez número 1349, en el ramo de lechería y anexos, bajo la razón social "Adán Kaminskas". En consecuencia, quienes sea acreedores de dicha casa de comercio por cualquier concepto, deberán presentarse en la misma con los comprobantes o en la oficina del señor I. Braightman, calle Convención 1190, durante el plazo legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Adán Kaminskas.

$5.00 Oct.28-11263-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a don JUAN VALENTIN CASTRO el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle Domingo Torres número 4318 y que gira bajo la denominación de "Panadería La Giralda". Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Francisco Esmoris.

$5.00 Oct.28-11222-v.nov.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad calle Llupes 135 (Nuevo París), el día 21 de Noviembre de 1938 a las 15 horas para los siguientes objetos: Reforma de los estatutos y aumento del capital. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1938. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitalli, Secretario.

$6.00 Nov.5-11569-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contrtado vender al señor GUMERSINDO MARQUEZ mi casa de comercio en el ramo de café y bar denominado "Suizo", establecido en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Severino Fernández. — Gumersindo Márquez.

$5.00 Nov.5-11557-v.nov.24.

VENTA DE FARMACIA

Comunicamos que la sociedad "Acerenza y Compañía" venderá a la farmacéutica doña FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS la farmacia que bajo el nombre de "Morquio" tiene establecida en la esquina de las calles Gil y Cuaró en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos dentro del término legal en el domicilio antes indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — "Acerenza y Compañía". — Feridia Acerenza de Lobeiras.

$5.00 Nov.5-11570-v nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don JOSE NAGY la carnicería que tenemos establecida en esta ciudad. calle Piedras número 273. y las máquinas que allí se encuentran. Los acreedores deben presentarse en Rincón número 679, escribanía del doctor Ramela de Castro, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Esteban Csukasi — José García.

$5 00 Nov.5-11547-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez. Convención 1537, he prometido en venta al señor MEIER JABLAMOVICH la provisión de comestibles que tengo en esta ciudad. calle Dante 1967. comunicando a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 1.o de 1938 — Abraham Salomón Gecik. — Meier Jablamovich.

$5 00 Nov 5-11543-v.nov.24.

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del país. avenida General Rondeau esquina Lima. el día 17 del corriente a las 11 horas. para tomar en consideración la siguiente orden del día: Memoria anual. balance general cuenta de ganancias y pérdidas. informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades. Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal Remuneración de la Comisión Fiscal de acuerdo con el inciso 4 c del artículo 49 del estatuto Según lo dispone el artículo 42 del estatuto para tener acceso a la asamblea deberá presentarse una tarjeta suscrita por el Gerente de la Sociedad extendida a nombre del accionista. Esa tarjeta podrá retirarse de la Gerencia hasta el día 14 del corriente — Montevideo Noviembre 3 de 1938 — El Secretario.

$10 50 Nov 5-11573-v nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1761). he contratado vender a favor de los señores PRALAS y VUCOJEVICH el almacén de comestibles y bar con fermentadas situado en la calle Angel Salvo número 356 esquina a la de Conciliación. de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Octubre 29 de 1938. — Antonio Benso — Pralas y Vucojevich.

$5 00 Nov 5-11535-v nov.24

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ PANTIN. la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenemos establecida en esta ciudad. calle Figurita número 2998 y que gira bajo la denominación de "Panadería Rex". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 1.o de 1938. — Pedro Cotelo. — Antonio Conde.

$5.00 Nov.5-11526-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JOSE MARIA VIÑAS mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Durazno número 1151, esquina Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que todos los que se consideren acreedores deberán pasar por la citada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos importes. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — José Luis Pardo. — José María Viñas.

$5.00 Nov.4-11485-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los señores liquidadores de la firma "Clavijo y Compañía", Confitería Jockey Club, don Juan Siri y don José Ruvertoni, han prometido vender dicho comercio, establecido en la calle Rincón esquina Bartolomé Mitre, a don JORGE PAJEAN, por lo que se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Juan Siri. — José Ruvertoni.

$5.00 Nov.4-11480-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 22 de Octubre pasado, ante el escribano Lino E. Silvera, ha quedado disuelta la sociedad comercial de pompas fúnebres "NICOMEDES CUARTIN", que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Cuartín Hermanos y Compañía", quedando a cargo del activo y del pasivo el socio Carlos Cuartín Santos, bajo cuya razón continuará el nombrado comercio, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Juan Miguel Izaguirre. — Francisco M. Cuartín. — Carlos Cuartín Santos.

$8.00 Nov.411492-v.dic.23.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el viernes 11 de Noviembre a las 17 y 30 horas, en la calle Paraguay 1273. para tratar la siguiente orden del día: 1.o Pedido de un grupo de socios para que se trate la "aplicación estricta del numeral VII del artículo 21. en cuanto a distribución de entradas. dejándose sin efecto cualquier otra resolución que se hubiere tomado. estableciendo un régimen diverso del prevenido en los estatutos"; 2.o Modificación de los regímenes de distribución de recaudación y de fijación de categorías; 3.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas autorizados que deberán pasar por la sede social. Juan Carlos Gómez 1437. a los efectos de la inscripción en el registro de accionistas. y que la asistencia a la asamblea es obligatoria con arreglo al artículo 31 de los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande. Secretario.

$12.60 Nov.4-11497-v.nov.11.

VENTA DE CAFE Y BAR

Hago saber que ante el escribano don José Babío. calle Treinta y Tres número 1405. he prometido vender a don CANDIDO y don ENRIQUE VERDE la casa de comercio en los ramos de café y bar denominada "Leal" establecida en esta. Capital en la calle 25 de Agosto 244 y 246. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía mencionada. Y a los efectos le la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 24 de 1938. — Luciano Bautista Gayoso. — Cándido Verde. — Enrique Verde.

$5.00 Nov.4-11489-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos a que hubiere lugar. hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 22 de Setiembre de 1938 autorizó el escribano doctor Julio C. Mourigán. se declaró disuelta la sociedad coletciva "THIES y COMPAÑIA" de esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Edgar Thies. — Nochin Elenter. — Jacobo Kon — Edgar Thies.

$5.00 Nov.4-11516-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Carlos Eduardo Anza ha prometido vender a los señores NESTOR PEREZ RICARDO BORRAZAS y HUMBERTO DI TRANE el comercio que en los ramos de taller de reparaciones de automóvil. servicio de auxilio y venta de nafta y aceite tiene en la avenida 8 de Octubre 2440 A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1331. escribanía Pereira. — Montevideo. Octubre 31 de 1938.

$5.00 Nov.4-11511-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos público que hemos convenido a contar del 1.o de Abril que ha quedado disuelta la sociedad que giraba con la firma de Rosas y Capra, integrada por los señores Julio Rosas y Augusto Capra y que se dedicaba a la explotación del "Hotel Copacabana", en la rambla República de Chile número 4517, quedando de pertenencia y cargo del socio JULIO A ROSAS el activo y pasivo de la sociedad y comercio referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — J. A. Rosas. — Augusto Capra.

$5.00 Nov.8-11645-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor del señor ANACLETO RODRIGUEZ, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle General Luna número 1299 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Manuel Gómez. — Anacleto Rodríguez.

$5.00 Nov.8-11640-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor de los señores RICARDO ANDRADE e IGNACIO CARUNCHO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Yaguarón número 1697. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Sadlustiano Zabaleta. — Ricardo Andrade. — Ignacio Caruncho.

$5.00 Nov.8-11641-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913). hemos contratado vender a favor del señor AQUILINO FORMOSO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Jacobo Sarmiento. — Graciano Alonso. — Aquilino Formoso.

$5.00 Nov.8-11642-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor del señor ROGELIO CERCIDO, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Soriano número 902. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en al indicada casa con los justificativos de sus créditos.— Montevideo. Noviembre 4 de 1938. — Raúl y Eduardo Parodi. — Rogelio Cercido.

$5.00 Nov.8-11643-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto por rescisión otorgada por las partes la promesa de compra venta del comercio de carnicería ubicada en la calle Clemente César 2301 por lo que el señor Adolfo Alonso, prometía vender al señor Enrique Otero. debiendo presentarse en el referido comercio los acreedores con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Noviembre 3 de 1938 — Enrique Otero. — Adolfo Alonso.

$5.00 Nov.8-11628v.nov.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos previstos en la ley respectiva. hago saber que con fecha de hoy he prometido vender a don RICARDO ALBERRO el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en esta ciudad, quedando a mi exclusivo cargo el pasivo del mismo. — Mercedes. Octubre 27 de 1938. — Nazím A. Rassul

$5.00 Nov.3-11462-v nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE RODRIGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Bernardo Susviela número 4409. Notifico a todos aquellos que se consideren acredores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo Octubre 28 de 1938. — Abdul Majid Mohamed Saleh

$5.00 Oct.31-11347-v.nov.19.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 12 del corriente en la sede social, calle Santa Fe 1164, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 14 de Setiembre de 1938; 3.o Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del citado ejercicio; 4.o Elección del Directorio para el período 1938 - 1942.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea de referencia deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para dicho acto, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 32 de los **estatutos.** — Montevideo, Noviembre de 1938. — El Secretario.

$7.60 Nov.10-11711-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo establecida en la avenida Garibaldi número 2043, al señor DAVID MILSTEIN. Los que se consideren acreedores de esta casa deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandieri, en la calle Blandengues número 1673, en el horario habitual. — Teléfono 2 - 36 - 67. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — David Milstein. — Gregorio Milschikeris.

$5.00 Oct.24-11046-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general que se ha disuelto la entidad social que en el ramo de taller mecánico giraba en esta ciudad, calle Cuareim número 1751 y bajo la razón de "FERRANDO, CRUDELLI y COMPAÑIA". A los efectos legales (ley de 26 de Setiembre de 1904) se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Raúl Ferrando. — Santos Crudelli. — Sixto Marín.

$5.00 Nov.3-11449-v.nov.22.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

(Relación número 260)

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha.

Padrón	Nombre
13148	Pedro Riveiro.
19972	Francisco Rayo (hijo).
60053	Carmen M. de Williman.
60660	Fernando García.
60819|20|21	Gérvasio M. Grureade.
61131	Luis Risso.
61136	Gladis Noceda y otro.
64617 y 103004	Arturo Gil.
64638 y 103102	Ricardo Elena.
65259	Alberto Romero.
66558	Francisco Obregón.
66619	Valentín Rey.
66653	Nicolás Pastorino.
68188	Ramón Mato.
1001200	Antonio Albert.
101784	Felipe González.
102113	María S. B. Ratti.
102525	Manuel García.
102641	Gerardo Vázquez.
102649	Juan José Ramírez.
102750	Luis P. Tomasset.
102759	Manuel Chans y otro.
102760	Dario Villan.
102766	Margarita A. de Schinca.
102782	Antonio López.
120251	Josefa García de Barreira.
122906	Banco de la República.
133950	Ambrosio Somosa.
133964	Juan Barcelo.
134300	Rogelio Gayon.
134308	Alberto Freire y otros.
134409	Suc. Carlos Campanela.
134420	Suc. Carlos Campanela.
134458	Julio y Francisco Ricucci.
134460	Andrés Vicente Pasolino.
134461	Armando Ferreiro.
134474	Angel A. De Santis.
134473	Carmelo Raymundo.
134478	José Andújar.
134484	Painos Mekhsiminasian.
134520	Battista Taddeo.
134521	Antonio Falacci.
134522	Francisco A. Fallaci.
134532	Clemente Turala.
134551	Clelia Raggio Colombo y otro.
134557	Juan B. Lia (hijo).
134559	Vicente Giúdici.
134565	Claudio René Mallarino.
134579	Nicolás Napolitana.
134580	Oscar Mirande.
134582	Garabed Rolallian.
134586	José Company.
134598	Juan Navas.
134666	Emilia Varela de Botta.
134730	Juan Maglione.
134734	Raúl Brunaldi.
134785	Juan R. Oddone.
145663	Nicolás Sparelli.
160936	Arcemiro Fernández.

Empadronamiento, Noviembre 3 de 1938.

(Cuenta corriente) 11703.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 14 de Noviembre a la hora 14, papeles embalaje, sulfito y toallas papel; a la hora 14 y 15, tejidos; 14 y 30, cueros; 14 y 45, artículos de barraca; 15 y 5, electricidad; 15 y 15, ferretería; 15 y 40, drogas y productos químicos; 16, tejidos (segundo llamado). Noviembre 21 a la hora 9 y 15, autoclaves. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.11-11767-v.nov.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 585

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 21 del corriente a las 10 horas, el acto de la apertura de propuestas del llamado a licitación pública número 585, convocado para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland destinado a obras públicas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.11-11766-v.nov.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32429

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GOSSI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11734-v.nov.28.

ACTA N.o 32357

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Peravia A. G., de Berna (Suiza), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Nov.11-11748-v.nov.28.

ACTA N.o 32435

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Mario Brogioli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FRERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11723-v.nov.28.

ACTA N.o 32428

Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire y Rubber Company of Canada, Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11746-v.nov.28.

ACTA N.o 32439

Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Manuel Mato e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUCCA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11731-v.nov.28.

ACTA N.o 32440

Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Sasson Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL CORAZON PORTEÑO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11782-v.nov.28.

ACTA N.o 32424

Montevideo, Octubre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711" gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhen, Koln, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11749-v.nov.28.

ACTA N.o 32430

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"S. A. H. A."

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11733-v.nov.28.

ACTA N.o 32431

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"TOLOSA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11724-v.nov.28.

ACTA N.o 32432

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"BILBAO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11725-v.nov.28.

ACTA N.o 32433

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"VIZCAINA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11726-v.nov.28.

ACTA N.o 32434

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Vassallo, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 26, Pando (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"CADIZ"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11727-v.nov.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4838

Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fabrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ojales reforzados para toldos, cubiertas y carpas de lona u otros tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Afonso, Secretario.

$8.00 Nov.11-11747-v.dic.3.

ACTA N.o 4839

Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Hidrogenación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.11-11783-v.dic.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias a efectuarse en el Museo Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.11-11768-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro y ejecución de muebles de madera con destino a la obra "Hotel de las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtenerse copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Noviembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

— La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.11-11769-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 3 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural hácese saber que el señor FRANCISCO A. SOUZA se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento del camino departamental a Cuchilla San José, en el trecho que cruza su propiedad y cuyo trecho es conocido por "El Pastoreo", en una extensión total de 3.320 metros con 50 centímetros y en dirección de Este a Oeste.

Por tanto, los que se consideren perjudicados con el referido encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Octubre 20 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.

$14.40 Nov.11-11773-v.dic.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES HERZFELD, de 50 años, soltero, comercio, letón, domiciliado en Cerrito 276 y doña ESTER BLUMBERG, de 39 años, soltera, labores, letona, domiciliada en Cerrito 276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4023-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ATILIO ARRIGONI, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1589 y doña CECILIA NASSER, de 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerrito 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4024-v.nov.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS JOHNSON, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1489 y doña AGUEDA ARANDA, de 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Misiones 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4025-v.nov.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SCHWARCZ, de 33 años, soltero, tallador de vidrio, checoeslovaco, domiciliado en Sarandí 362 y doña ANA FRIEDMAN, de 24 años, soltera, rumana, domiciliada en Sarandí 362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4021-v.nov.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUGENIO OTERO, de 28 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Cebollatí 1681 y doña JUANA ISABEL FERNANDEZ, de 19 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Tacuarembó 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4000-v.nov.18.

En el Cordón y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIZZO, de 28 años, soltero, chauffeur, uruguayo, domiciliado en Cebollatí 1681 y doña DEOLINDA ESTHER OTERO, de 25 años, soltera, uruguaya, domiciliada en Cebollatí 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4001-v.nov.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FUENTES, de 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Venezuela 1499 y doña ADELA LOPEZ, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Venezuela 1499.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 4019-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NARI, de 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Bequeló 2072 y doña MARIA ELENA CAPRIO, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Bequeló 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino).

$20.00 4020-v.nov.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 9 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CELESTINO REVOL, de 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Colón y doña MARIA SUSANA TARQUE, de 43 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4027-v.nov.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERNARDO CAPPELLINI, de 32 años, soltero, chaufefur, oriental, domiciliado en Larrañaga 2364 y doña ANGELA MALANDRINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cardal 3352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4013-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MARIO VALLARINO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. J. Castro 2385 y doña LUCIA OLGA CABEZAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Castro 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4014-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ARIETTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4270 y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4015-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO ALVAREZ, de 45 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Monte Caseros 3276 y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4017-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VISITACION GONZALEZ, de 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Asilo 3593 y doña JOSEFA ARAUJO, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4016-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BAZZANO, de 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en camino Carrasco s|n. y doña BLANCA SOLEDAD THEOPHILE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4018-v.nov.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SAFI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1035 y doña AGUEDA MARCELA DIAZ VILLAGRAN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4022-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER AGUSTIN FERRO TAVOLARA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2324 y doña EMA SILVEIRA BALADAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4002-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GREGORIO CACERES de 34 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 928 y doña MARIA ANGELICA CALCAGNO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 4003-v nov 18

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CAMPOS THEVENIN, de 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Chucarro 1018 y doña ELVIRA ALEJANDRA ORTIZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Etchevarría 553.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4004-v.nov 18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENSADO TASENDE de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. B. Lamas 2737 bis y doña FIDELA ANGELA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevar España 2725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4005-v.nov.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 y 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL PETRINO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1773 y doña OLGA RENEE SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4006-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO DI NITTO, de 31 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Hocquart 2021 y doña YOLANDA PAGANI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4007-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO STIPO, de 30 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en Nueva Palmira 1869 y doña MARIA GIOCONDA GAMBARDELLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4008-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC VACS, de 38 años, soltero, industrial, ruso, domiciliado en Cabildo 2033 y doña ROSA SUKIENIK, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Hocquart 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4009-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en República 2071 y doña ANDREA TERESA PLADA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 4010-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO SIERRA de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2426 y doña IDALINA VIVAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4011-v.nov 18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA COUSILLAS de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rivera 2502 y doña ELIDA SILVA, de 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4012-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Lucas Herrero Gómez contra JOSEFINA RIVAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Josefina Rivas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y previniéndosele que previamente se intentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.11-11729-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "José Araújo contra GENEROSA DOMINGUEZ GIRALDEZ. Auxiliatria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Generosa Domínguez Giraldez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.11-11758-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO CEFERINO MANEIRO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.11-11777-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILLARRAZO DOMENECH, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.11-11778-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENIGNO PEREZ y doña EUSEBIA PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.11-11753-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DONATO RUBINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.11-11731-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al [illegible] la apertura de la sucesión de don JULIO o

JOSE JULIO LERENA JUANICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.11-11764-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MONTANS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.11-11743-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON ARMAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.11-11776-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL FERRARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.11-11779-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS SANCHEZ o SANCHES o TOMAS SANCHEZ LAFUENTE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.11-11780-v.nov.22. Dic.13-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMSOM SIMSILEVICH o SIMSELEVICI o SINSILEVICH o SALOMON SIMSELEVICI o SLOMA SIMSELOVICI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11754-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO ROMAN CARDOZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11738-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO OSCAR SPANGENBERG o RICARDO SPANGEMBERG, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11739-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO CORSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11740-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CRECCQ DE CLEMENTE o LUISA LAGRECA o CRECCQ DE CLEMENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11741-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA CABRERA DE DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.11-11742-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — En autos "María Angélica C. Patrón de Beheran con JUAN ANTONIO BEHERAN. Separación de bienes", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), se cita y emplaza a don Juan Antonio Beheran para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$7.20 Nov.11-11751-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FELICIA CRISTINA MARQUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Francisco Dusandú, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.11-11752-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMELIO PEREIRA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Gette y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Aída en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre de Federico Pereira debe decir Amelio Pereira, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.11-11744-v.nov.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: WASHINGTON O. TORIELLI, domiciliado en Sarandí 475, al señor Juez expone: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley para optar al título de procurador, a cuyo efecto serán llamados a declarar los testigos Luis E. Arregui y Manuel González Alonso y serán preguntados sobre el concepto que les merece la vida y costumbres del exponente. — W. O. Torielli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Nov.11-11774-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Nov.11-11745-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5a sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMEN SIERRA DE RIVERO, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Noviembre 3 de 1938. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.50 Nov.11-11728-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por disposición de la Suprema Corte de Justicia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DE PIZZOL, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.11-11790-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIACHERO, citándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.11-11786-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.11-11787-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA RODRIGUEZ DE PERDOMO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.11-11788-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL DASSORI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.11-11789-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIANO NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier

concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 3 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.11-11756-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA AGUERRE DE BARATÇABAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.11-11757-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en los autos "MARIA MAGDALENA MAQUIOLI. Rectificación de partida. L. 23. Fo. 89", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de la nombrada solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, por cuanto aparece en ella con el nombre de Victoria Machiolo en vez de María Magdalena Maquioli. — Florida, Octubre 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Nov.11-11755-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN CAPPETTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.11-11775-v.nov.22.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Noviembre a las 11 horas, en las puertas del edificio de los Juzgados, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, en un solo acto, el 54 o|o de la parte indivisa que le pertenece a la deudora en los siguientes bienes: 1.o Los padrones 14003, 14004, 14005: Tres solares de terreno con los edificios y mejoras en la 15.a sección judicial, formando un área de 562 metros, 36 decímetros, 86 centímetros 59 milímetros, teniendo 25 metros 50 centímetros de frente al N. O. a la calle La Paz números 1810, 1812, 1818, por 22 metros 664 milímetros al N. E. y 22 metros 377 milímetros al S. O. 2.o Padrón 2094: Terreno con edificio y mejoras en la 7.a sección judicial, con un área de 161 metros 92 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al O., a la calle Salto número 1042, por 18 metros 85 centímetros de fondo. 3.o Padrón 12545: Solar de terreno con edificio y mejoras en la 8.a sección judicial; área 229 metros 27 decímetros, con 14 metros 34 centímetros de frente al E. a la calle Arenal Grande número 2039, por 17 metros 35 centímetros al N. y 14 metros 92 centímetros al S. 4.o Padrones 76337 al 76370 y 76375: Cinco solares de terreno en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial, señalados con los números 6 al 9 y 14 de la manzana 105 en el plano del agrimensor B. N. Silva, compuesto los cuatro primeros de 1475 metros 76 decímetros, con frente al S. E. a la calle M. Meléndez, y el último de 221 metros 36 decímetros, con frente al S. O. a calle G. Zúñiga. 5.o Padrón 79564: Tres fracciones de terreno y sus mejoras en la 12.a sección judicial, la número 3 del lote D del plano del agrimensor P. D'Albenas, de Enero 1867, con un área de 4 hectáreas, 4342 metros 9587 centímetros: otra compuesta de 2 hectáreas, 9515 metros 24 decímetros, y la tercera con 1 hectárea, 4824 metros 98 decímetros, que lindan: por el N., camino por medio, con Martina Casavalle, y por el S., con la quinta de Berro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que el comprador adquirirá el 54 o|o del dominio, por ser la parte indivisa que afecta el gravamen hipotecario: 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$52.50 Nov.11-11791-v.nov.28.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "T. Di Tella contra RQSAS y CAPRA. Ejecución de prenda", remataré el día 22 de Noviembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara "Siam" modelo 4.o R. 4, con compresor "Siam Sello de Oro" modelo G 33, de 1|3 H. P., con evaporadores automáticos, etc., número 234. Seña: 20 o|o.

$5.40 Nov.11-11785-v.nov.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Camión "Brodway" 6 ruedas en marcha, 3000 kilos. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 22 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.) remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial en autos: "Travieso y Lestido con Antonio Lancé y Santiago Gambaro. Ejecución de prenda industrial" 1 camión Brodway con caja para 3000 kilos Padrón B. S. 66 y matrícula B. S. 133 (San Carlos).

$6.00 Nov.11-11792-v.nov.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

4 máquinas Singer para industria; archivo, mesas, espejos, etc. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318.

El martes 22 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.) remataremos con la base 2|3 partes de su tasación, por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial en autos: "Naum Rossemblatt con Homero Martínez". Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$6.00 Nov.11-11793-v.nov.22.

ANGEL D. ARIAS

JUDICIAL

Mobiliario, platinas, cristalerías, cubiertos, etc., de la casa calle Florida 1491, 2.o piso. El lunes 21 de Noviembre a las 14 horas (2 p. m.) por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos "Sucesión ELENA MERCEDES HUMPHREYS", remataré sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, todos los bienes muebles según inventario y que estarán en exhibición desde el viernes 18 de 9 a 12 y 13 a 19. Entrega al día siguiente. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: Defensa 1876.

$6.30 Nov.11-11765-v.nov.21.

FRANCISCO ASIS SANCHEZ

Juzgado de Paz de 1.a sección de Durazno

JUDICIAL

Edicto — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Ulpiano San Román contra AMERICO IRIZARRI. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes a las catorce horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Francisco Asís Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos hereditarios que al demandado don Américo Irizarri, le corresponden en la sucesión de su extinta esposa doña Amalia Piriz. Se previene: 1.o Que los referidos derechos hereditarios fueron tasados en la cantidad de mil seiscientos pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación. 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad-hoc, el 10 o|o en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros, serán de cargo del comprador. — Durazno, Noviembre 5 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$27.00 Nov.11-11772-v.nov.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 26 de Octubre de 1938 por el escribano doctor Julio C. Mourigán cuya primera copia fué inscripta con el número 182 al folio 561|67 del libro número 43 de Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de 2.o turno, se constituyó la sociedad que girará bajo la razón social "DUCAR LIMITADA" con un capital de diez mil pesos en efectivo aportados cuatro mil quinientos por Peñaloza Francisco Cardozo (Administrador), igual cantidad por Oscar Durán Fil (sustituto del Administrador) y quinientos pesos por Elberto Rodríguez Correa, por el término de dos años el que se tendrá por prorrogado año a año no mediando denuncia, con domicilio en Montevideo y que tendrá por objeto la compra y venta de artículos de tienda y mercería y actuar como agente o representante de fábricas o casos comerciales nacionales o extranjeras en toda la República. — Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Julio C. Mourigán, Escribano.

$9.00 Nov.11-11737-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la firma JOSE SANJURJO Y COMPAÑIA el restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1951 esquina a la de Arenal Grande de esta ciudad. A los efectos de la ley de 2 6de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1938. — Baldomero Pena. — José Sanjurjo y Compañía.

$5.00 Nov.11-11735-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza, avenida Garibaldi número 2490, en el ramo de fábrica de artículos prensados de hormigón, compuesta por los señores Hebert Balmelli y E. Cámera Dárdano, bajo la razón social de "Cámera y Balmelli". A los efectos legales se realizan estas publicaciones: — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Enrique Cámera Dárdano. — Hebert Balmelli.

$5.00 Nov.11-11770-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor BENO KROHN, mi casa de comercio, que en el ramo de lechería y venta de pan tengo instalada en la calle Colonia número 1475 bis. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos, en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 40 32). — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Carmelo Giuliani.

$5.00 Nov.11-11750-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don SALVADOR SAAVEDRA, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en el camino Corrales número 3235 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Isabelino Bermúdez. — Salvador Saavedra.

$5.00 Nov.11-11736-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido declarándolo sin valor ni efecto alguno el boleto de compromiso fechado el 27 de Agosto de este año, relacionado con la promesa de compra venta hecha por don Carlos Montechiaro, vendedor a don Manuel Pereyra comprador, de la carnicería sita en esta ciudad, calle Yatay número 1472 de cuyo comercio se ha hecho cargo nuevamente su propietario con esta fecha. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos Montechiaro. — Manuel Pereyra.

$5.00 Nov.11-11594-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he resuelto vender mi negocio en el ramo de tambo que tengo establecido en esta ciudad, calle Estrella del Norte 1851 esquina Bequeló de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía de don Ricardo C. Amilivia, calle 25 de Mayo número 580. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — Corina Machado Fernández.

$5.00 Nov.11-11730-v.nov.30.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para una asamblea general extraordinaria, a realizarse el día jueves 1.o de Diciembre de 1938 a las hora 17 en el local social, avenida General Rondeau número 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Venta de nuestros establecimientos ganaderos en la República Argentina. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Tomás Bense, Secretario.

$7.80 Nov.11-11732-v.nov.28.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en su local social calle Uruguay 975, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y ba-

lance aunal. 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Miguel Campomar, Presidente. $5.40 Nov.11-11784-v.nov.12. Nov.23-v.nov.26.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS

Credit Foncier de L'Uruguay

Balance de saldos extractados del Libro Mayor al cierre de las operaciones del día 25 de Octubre de 1938.

Cuentas deudoras	
Caja	$ 5.159.31
Banco República, cuenta vista	" 5.301.09
	$ 10.460.40
Bancos locales	" 36.793.70
Préstamos hipotecarios	" 1.245.030.00
Casa matriz	" 203.051.02
Inmuebles	" 94.300.06
Caja Obrera (Cuenta garantía de alquileres	" 10.671.71
Varios deudores	" 35.903.37
	$ 1.636.210.26
Cuentas de orden —	
Varias cuentas deudoras	$ 87.201.65
Valores depositados, valor nominal	" 2.648.379.22
	$ 2.735.580.87
Cuentas acreedoras	
Amortización de los préstamos hipotecarios	$ 354.344.86
Capital agencia	" 1.000.000.00
Fondo de reserva	" 6.044.36
Depósitos a la vista (administración de propiedades C|C)	" 4.255.35
Depósitos a la vista	" 16.243.41
Casa matriz	" 179.194.04
Cuenta garantías de alquileres	" 9.489.82
Varios acreedores	" 66.638.42
	$ 1.636.210.26
Cuentas de orden —	
Varias cuentas acreedoras	$ 87.201.65
Depositantes de valores, valor nominal	" 2.648.379.22
	$ 2.735.580.87

Armando J. Starico, Inspector de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 8.10 — 11691.

Autódromo Nacional S. A.

Balance de saldos y reducción de rubros al 31 de Marzo de 1937

Activo —	
Caja y Bancos	$ 1.965.67
Tierras y mejoras Ciudad Automovilística	" 281.460.23
Accionistas y acciones emitidas	" 347.739.40
Muebles y útiles	" 4.431.48
Deudores varios	" 113.814.84
Accionistas saldo por pérdidas liquidadas	" 215.64
Varios a liquidar	" 6.681.88
Pérdida de los ejercicios 7.o y 8.o (a liquidar)	" 18.987.84
Gastos generales	" 1.403.55
	$ 776.700.53
Pasivo —	
Capital autorizado (a colocar)	$ 347.400.00
Capital integrado	" 199.945.17
Capital suscrito (a integrar)	" 339.40
Reserva para obligaciones devengadas	" 3.000.00
Varios acreedores	" 36.647.86
Préstamo hipotecario	" 90.100.00
Contrapartidas a liquidar solares remate 1.a, 2.a y 3.a serie y solares Penino	" 98.947.85
Varios a liquidar	" 320.25
	$ 776.700.53

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.25 — 11035.

Autódromo Nacional S. A.

Balance de saldos y reducción de rubros al 30 de Junio de 1937

Activo —	
Caja y Bancos	$ 891.42
Tierras y mejoras Ciudad Automovilista	" 282.017.51
Acciones y accionistas	" 346.343.56
Muebles y útiles	" 4.434.73
Deudores varios	" 112.784.49
Varios a liquidar	" 11.237.54
Accionistas saldo por pérdidas liquidadas	" 186.48
Pérdidas de los ejercicios 7.o y 8.o	" 18.987.84
Gastos generales	" 2.964.73
	$ 779.848.30
Pasivo —	
Capital autorizado (a colocar)	$ 346.050.00
Capital integrado	" 200.816.36
Capital suscrito (a integrar)	" 293.56
Reserva para obligaciones devengadas	" 3.000.00
Varios acreedores	" 38.999.40
Préstamo hipotecario	" 90.100.00
Contrapartidas a liquidar solares, remate 1.a, 2.a, 3.a, serie y solares Penino	" 99.913.79
Varios a liquidar	" 675.19
	$ 779.848.30

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.25 — 11036.

Autódromo Nacional S. A.

Balance general y reducción de rubros al al 31 de Diciembre de 1937

Activo —	
Caja y Bancos	$ 373.60
Tierras y mejoras Ciudad Automovilista	" 283.167.85
Accionistas y acciones emitidas	" 345.755.90
Accionistas saldo por pérdidas liquidadas	" 99.10
Muebles y útiles	" 4.224.53
Deudores varios	" 107.101.10
Pérdidas de los ejercicios 7.o, 8.o y 9.o (a liquidar)	" 28.388.90
Varios a liquidar	" 3.836.51
Cuentas de orden	" 2.322.75
	$ 775.270.24
Pasivo —	
Capital autorizado (a colocar)	$ 345.600.00
Capital integrado	" 201.229.14
Capital suscrito (a integrar)	" 155.90
Reserva para obligaciones devengadas	" 2.637.00
Varios acreedores	" 41.699.75
Préstamo hipotecario	" 90.100.00
Contrapartidas a liquidar solares; remate 1.a, 2.a, 3.a, serie y solares Penino	" 91.525.70
Cuentas de orden	" 2.322.75
	$ 775.270.24

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.25 — 11038.

Autódromo Nacional S. A.

Balance de saldos y reducción de rubros al 30 de Setiembre de 1937

Activo —	
Caja y Bancos	$ 1.452.36
Tierras y mejoras Ciudad Automovilista	" 281.560.97
Accionistas y acciones emitidas	" 345.416.05
Muebles y útiles	" 4.469.03
Deudores varios	" 111.975.66
Varios a liquidar	" 13.944.82
Accionistas saldo por pérdidas liquidadas	" 168.98
Pérdidas de los ejercicios 7.o y 8.o a liquidar)	" 18.987.84
Gastos generales	" 4.223.44
	$ 782.199.15
Pasivo —	
Capital autorizado (a colocar)	$ 345.150.00
Capital integrado	" 201.394.10
Capital suscrito (a integrar)	" 266.05
Reserva para obligaciones devengadas	" 3.000.00
Varios acreedores	" 40.122.27
Préstamos hipotecario	" 90.100.00
Contrapartidas a liquidar solares, remate 1.a, 2.a, 3.a, serie y solares Penino	" 101.296.15
Varios a liquidar	" 870.58
	$ 782.199.15

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 5.25 — 11037.

Antonio Rebollo S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1937

Activo	
Realizable —	
Muebles y útiles	$ 391.50
Mercaderías generales	" 17.60
Bancos y Caja	" 19.266.58
Deudores varios	" 38.170.91
Cuenta gastos reconstrucción	" 1.824.96
Eventual —	
Renovación y extracción escombros, etc.	" 2.702.39
Cuestiones judiciales	" 13.720.30
De orden —	
Embargos Antonio Rebollo	" 27.733.24
Valores depositados	" 25.000.00
En gestión —	
Cuenta indemnización Compañía de Seguros	" 353.702.06
Propio —	
Acciones e emitir	" 1.154.000.00
Valores —	
$ 1.000.00 nominal acciones Sanatorio Mon-	

tevideo	”	500.00
Pérdidas y ganancias —		
Saldo deudor	”	101.915.80
	$	1.738.945.34

Pasivo

Exigible —		
Acreedores por todo concepto	$	136.162.44
Eventual —		
Gestiones judiciales ..	”	13.720.30
Remoción y extracción escombros	”	2.702.39
Flutuaciones, cambios, etc.	”	5.000.00
De orden —		
Embargos Antonio Rebollo	”	27.733.24
Depositantes de valores	”	25.000.00
Intervenido —		
Cuenta interdicta Banco Londres y doctor Augusto Martínez, créditos Antonio Rebollo.	”	28.626.97
Propio —		
Capital autorizado ...	”	1.500.000.00
	$	1.738.945.34

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 8.40 — 11169.

Antonio Rebollo S. A.

Balance de números al 30 de Setiembre de 1937

Saldos deudores —		
Deudores varios	$	39.017.06
Existencias	”	17.60
Muebles y útiles	”	391.50
Cuentas eventual activo	”	16.422.69
Caja y Bancos	”	19.320.08
Cuentas de orden	”	52.733.24
Acciones y valores	”	500.00
Acciones a emitir	”	1.154.000.00
Indemnización Compañía Seguros	”	353.702.06
Pérdidas y ganancias..	”	102.871.73
	$	1.738.975.96
Saldos acreedores —		
Acreedores	$	164.789.41
Capital autorizado	”	1.500.000.00
Cuentas eventual pasivo	”	16.422.69
Cuentas de orden ...	”	52.733.24
Cuenta fluctuaciones cambios	”	5.000.00
Pérdidas y ganancias .	”	30.62
	$	1.738.975.96

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 11172.

Antonio Rebollo S. A.

Balance de números al 30 de Diciembre de 1937

Saldos deudores —		
Deudores varios	$	37.595.74
Existencias	”	17.60
Muebles y útiles	”	391.50
Cuentas eventual activo	”	16.422.69
Caja y Bancos	”	17.523.39
Cuentas de orden	”	52.733.24
Acciones y valores	”	500.00
Acciones a emitir	”	1.154.000.00
Indemnización Compañía Seguros	”	353.702.06
Pérdidas y ganancias .	”	106.113.11
	$	1.738.999.33
Saldos acreedores —		
Acreedores	$	164.789.41
Capital autorizado	”	1.500.000.00
Cuentas eventual pasivo	”	16.422.69
Cuentas de orden ...	”	52.733.24
Cuenta fluctuaciones cambios	”	5.000.00
Pérdidas y ganancias..	”	53.99
	$	1.738.999.33

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 —11171.

Antonio Rebollo S. A.

Balance de números al 31 de Marzo de 1938

Saldos deudores —		
Deudores varios	$	36.720.13
Existencias	”	17.60
Muebles y útiles	”	391.50
Cuentas eventual activo	”	16.422.69
Caja y Bancos	”	17.600.22
Acciones y valores ..	”	500.00
Acciones a emitir	”	1.154.000.00
Indemnización Compañía Seguros	”	353.702.06
Pérdidas y ganancias .	”	106.928.57
Cuentas de orden	”	52.733.24
	$	1.739.016.01
Saldos acreedores —		
Acreedores	$	164.789.41
Capital autorizado ...	”	1.500.000.00
Cuentas eventual pasivo	”	16.422.69
Cuentas de orden ...	”	52.733.24
Cuenta fluctuaciones cambios	”	5.000.00
Pérdidas y ganancias ..	”	70.64
	$	1.739.016.01

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.50 — 11170.

Antonio Rebollo S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1938

Activo

Mercaderías generales .	$	17.60
Muebles y útiles	”	391.50
Bancos y Cajas	”	17.937.99
Deudores varios	”	33.955.35
Cuenta gastos reconstrucción, etc.	”	1.284.96
Eventual —		
Gestiones judiciales ...	”	18.700.00
Renovación y extracción escombros, etc.	”	2.702.39
De orden —		
Embargos créditos Antonio Rebollo	”	27.733.24
Valores depositados ...	”	25.000.00
En gestión —		
Cuenta indemnización Compañía Seguros ..	”	353.702.06
Propio —		
Acciones a emitir	”	1.154.000.00
Valores —		
Acciones Sanatorio Montevideo	”	500.00
Pérdidas y ganancias—		
Saldos deudor	”	111.588.12
	$	1.748.053.21

Pasivo

Exigible —		
Acreedores por todo concepto	$	139.261.10
Eventual —		
Gestiones judiciales ..	”	18.700.00
Remoción y extracción escombros, etc.	”	2.702.39
Fluctuaciones de cambio, etc.	”	5.000.00
De orden —		
Embargos Antonio Rebollo	”	27.733.24
Depositantes de valores	”	25.000.00
Intervenido —		
Cuenta interdicta por Banco de Londres y doctor Augusto Martínez, créditos A. Rebollo	”	29.656.48
Propio —		
Capital autorizado ...	”	1.500.000.00
	$	1.748.053.21

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 8.40 — 11168.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques S. A.

Balance general de los libros, en 30 de Junio de 1937

Activo —		
Material flotante	$	243.950.00
Utiles	”	5.417.57
Obligaciones a cobrar ..	”	500.00
Cuentas a cobrar	”	2.405.26
Banco Francés, Supervielle y Compañía	”	2.496.59
Seguros contra accidentes	”	126.28
Caja	”	123.70
	$	255.019.40
Pasivo —		
Capital	$	240.000.00
Fondo de reserva	”	14.857.50
Cuentas a pagar	”	161.90
	$	255.019.40

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.30 — 11162.

Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix" S. A.

Balance de saldos en 30 de Junio de 1938

Activo —		
Propiedades	$	123.000.00
Maquinarias	”	55.000.00
Mercaderías	”	60.124.05
Deudores varios	”	73.578.45
Caja y Bancos	”	67.453.13
Certificados de quebrantos	”	156.065.15
Muebles, útiles y repuestos	”	4.856.77
Gastos generales	”	59.123.12
Deudores en gestión .	”	1.00
Marcas registradas ..	”	1.00
	$	599.202.67
Pasivo —		
Capital	$	400.000.00
Certificados de quebrantos	”	156.065.15
Fondo de reserva	”	32.283.44
Acreedores varios	”	2.903.42
Alquileres e intereses .	”	2.830.19
Ganancias y pérdidas ..	”	5.120.47
	$	599.202.67

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 11253.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 28 de Octubre de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: María Sacco di Matteo, Cristina Barreto de Larraya y otros, Amaro Carve Urioste, Josefa Camaño de González (números 1 y 2), Elvira González de Venutti, Juan Jover, Héctor Mossei, Francisco Bello, Gregorio Berisosky, Pablo Mendy, Pedro Zambones, Domingo Numes (hijo), Alejandro Rizzo, Cristián Litz, Antonio Romaginino, Lorenzo Urquijo (número 1), Isidro González, Eloísa Tixe de Quin y otros, Amaro Carve Urioste (número 4), Rinaldo Rinaldi Guerra (números 1 y 2), Gonzalo Vázquez Barriére, Sara Becco y otros, I. Arias Camacho y otros, Antonio Lussich y otros (número 3), Emilio Vignolo Delfino. Emilio Leandri, sucesión Jaime Jonhson, Dominga Besomi de Piendibeni, Ernesto Mario Rivas, Sebastián Alfonso Mambe o. María C. Jalabert de Koncke. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con: "Claussen y Cía.", "Benjamín Capurro y Cía.", Plácido Freire. Fisco con sucesión María Julia Bruné Saavedra. Fisco y A. Allberdi Benavídez con Domínguez Clark y Silvariño. Fisco, León Fraga y otros con A. Sánchez y otros. Fisco y Juan Del Có con Frigorífico Artigas. Curci y Caderoso con Municipio de Montevideo Cooperativa Bancaria de Consumos con el Estado (tres providencias). Julio Rodríguez Brito con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. José de Munno Scotti con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Manuel R. Romero con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Lino Silva con Banco de Seguros del Estado. Flora Casch Young de Pentreth con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Vicente Paolini Gentile con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Eugenio Trillini Nunciada con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Mario Dupont Aguiar con el Estado. Banco de Seguros del Estado con: Almicare Gaggero. A Mariscotti, Leopoldo Morán. Juan Illich con Banco de Seguros del Estado. Emilil Milhás con el Estado. Rosa Grecco de Díaz con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Ramón González Méndez Bronia Buzel con Banco de Seguros del Estado. Almir Noble con Banco de Seguros del Estado.

Definitivas — Municipio de Montevideo con Francisco Bello. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con "Editorial Uruguay" Pedro V. Calderón con Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 31 de Octubre de 1938.

Trámite — Municipio de Montevideo con: A. Rodríguez de Riveiro. José Rodríguez González, H. Rossi. Enrique García Bovet, Francisco Beil (N.o 2), Héctor Mossei, González de Venutti y otros, Eloísa Luisa Tixe de Quintas, Juan Jover, Isidro González, José Marchisio (N.os 1 y 2), Francisco Quintana, Alberto F. Moraíz, Melo Perratto, Manuela García de Zapater y otros, Irene de los Santos de Amayor y otros, Benjamín Gómez, Alfredo Casatti, Angel Oyuela, Manuel Núñez Regueiro y otros. Eloísa Ortiz Ibarra y otros. Máximo Peyrallo y otros. Hermenegildo Pedocchi y otros. Isabel Mattina de Pallno y otra, Braulio Palma, Julián Pino y otros y Olfilia Louzan Russi de Francis y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Luis Retta, Juan Paseyro y Monegal y Clausen y Cía. Fisco con Nicolás Naso. Fisco, G. Porras y otros con E. Fager y otros. Fisco y A. Cataldo de Lisa con Staudt y Cía. Fisco y Aralivas Ipar con Juan B. Pérez. Alcides Baraibar con Bonilla Hnos. y Muñoz. Banco de Seguros del Estado con G. Moscatelli y Antonio Ibarra. María Pacheco de Madalena con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Banco de Seguros del Estado con Alejandro Radulovich. Droguería Surraco S. A. Erick Quincke y otros con Municipio de Montevideo. Banco de Seguros del Estado con Maximino Anichini. Blanca Adorina Pardo con Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 3 de Noviembre de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: Mercedes A. de Sanguinetti, Amaro Carve Urioste, Cristina Barreto de Laraya, Lorenzo Urquijo y otro (N.os 1 y 2), Cristina Litz, Domingo Numes, Alejandro Rizzo, Antonio Ramongino y Pedro Zambrones y Carmen Pozzoli de Alberti. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: Pedro J. Rizzo, Editorial Uruguay y Luis Rossi. Fisco, Gaspar Porras y otros con Enrique Fager y otros. Fisco, R. Alvez y otros con Pablo Tamborindeguy. Fisco, I Nobre y otros con A. Vidarte y otros. Fisco, Oscar Gaetano y otros con P. y R. Meistro. Fisco con sucesión Francisco Zás Martínez. Fisco y Luis M. Minetto con Vicente Neilli. Fisco con Sara Goldemberg de Goreloff. Fisco y S. Alberdi Benavídez con Domingo Clarck y Silvariño. Francisco Guillén con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Dirección General de Impuestos Directos con José Avaio Hnos. Banco de Seguros del Estado con Arturo Gómez. Asunción Martínez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Manuel R. Romero con A. N. C. A. P. Banco de seguros del Estado con Joaquín Borges. Crescencio de Vita con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. María de los Angeles Ochoa con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Josefa Petillo de Picún con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Banco de Seguros del Estado con Emilio Misack. Ramón Bogado Farina con Municipio de Montevideo. Luis Firpi con Municipio de Montevideo. incidente de prueba. Luis Firpi con Municipio de Montevideo, daños y perjuicios. Gregorio Urioste con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Marquesa Maidana con Municipio de Montevideo.

Interlocutoria — Marquesa Maidana con Municipio de Montevideo.

Definitiva — Fisco con Carmen Donazo de Vázquez. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.

Días 27 y 28 de Octubre de 1938

Trámite — Caja de Jubilaciones con: Abelenda y Lozada, Antonio Michelena, Gávila y Cía., Mallarini y Basso, José María Nogueira, Enrique A. Montes, A. Gorotnisky y Cía.; Segundo Rabino. Fisco con Labadie Borelli y Cía. Municipio de Montevideo con: Adolfo Mondino, Beatriz de Vallaro, Adolfo Mondino, Roberto Morales. Juan Varese, Antonio Maio, Julio Cámaras y otros, Antonio Maisonave, Rafael Di Matteo. Instituto de Jubilaciones con Cooperativa de O. letra D, Instituto de Jubilaciones con Cávila y Cía. Elías Macres con A. N. C. A. P.

Interlocutorias — Caja con Roque Bruno. Municipio de Montevideo con Julio Juna Adler, Engenia Lemos de Camacho. Instituto de Jubilaciones con Harispuru Hnos. Municipio de Montevideo con Alberto Brito Rivera.

Providencias reservadas, diez y nueve.

Definitivas — Banco de Seguros con Luis Rodríguez. Fisco con Bascou y Cía. Fisco con Domínguez, Clark y Silvariño. — Leonardo Sollier, Actuario.

Días 31 de Octubre y 1.o de Noviembre de 1938

Definitivas — Fisco con: Casildo Domínguez Gila, Ramón López y otros y Pizzorno Castro y Cía.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con Vicente Trucillo.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Jesús Rodríguez, Juan Carlos Rossell, Francisco Vázquez, Manuel Buquete, Ramón Blando, Valentín J. Zúñiga. Vicente Trucillo, Roberto Scassini, Vicente Trucillo, Amanda Rodríguez de Ribeiro, Leopoldo Platero, Helvecio Rossi (dos), Julio Juan Adler, María de los Angeles Ochoa, María I. López de Haro de Latapie y Antonio Maio. Fisco con: Fernando Bayardo, Rudecindo Diringer y otros, sucesión Angel Capo. Caja de Jubilaciones con: Adolfine Merk, Martín Seijas y Luis González Lima. Instituto de Jubilaciones con Santiago Sierra. Claudio Portal. Taranco y Cía. con Instituto de Jubilaciones. Pablo Merli con Instituto de Jubilaciones. Antonio Casatroja con Instituto de Jubilaciones. Angel Amato con Banco de Seguros. Claudio Porley con Instituto de Jubilaciones (dos). Dirección General de Impuestos Internos con José Pérez Banco de Seguros con Manuel Rivas. Fisco con Rudecindo Diringuer y otros.

Providencias administrativas: siete. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 3 de Noviembre de 1938

Definitivas — Fisco y Tolentino Machado con Vicente Venegoni. Fisco con Leureano Albano y otros. Fisco con Ramón Hurtado.

Interlocutoria — Fisco y Parula con José de la Peña.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Luis Canavari, Isela Estrada. Quinta Belizón de Romay y otros. Amanda Rodríguez de Rivero, José Rodríguez González, Rosa Silva Moratorio de Polanco (dos) y Juan Francisco Larrondo. Fisco con Gabino Lara. Juan José Brito del Pino con Instituto de Jubilaciones. Vicente Vilches con Banco de Seguros del Estado. Timotea Román de Ocampo con Es-

tado. Estado con Augusto Sbárbaro y otros. Caja de Jubilaciones con Vicente Cavallo y otros. Benjamín Ramírez con Administración Nacional del Puerto.

Providencias reservadas: dos. — Leonardo Sollier, Actuario.

Días 4 y 5 de Noviembre de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo con: María I. López de Haro de Latapie, María C. Méndez P. de Pietracaprina, Juan Casaretto, Juan Francisco Larrondo, Eulalia Bordagorry de Mascareñhas, Adolfo Marteau, Concepción Rissotto, Teresa Scafarelli, Víctor de la Sovera, Francisco Quintana, Itala Chia de Evia, José García Jauregui. Máximo Maeso con Estado. Juan B. Silva con Caja de Jubilaciones. Fisco con Emilio Bonometti. Welligton Díaz Abella con Estado. Angel Amato con Banco de Seguros del Estado. Italo Andrés Zino con Instituto de Jubilaciones. Instituto de Jubilaciones con Cooperativa de Omnibus Línea D. Caja de Jubilaciones con: Domingo Carosiello, Storace y Martínez, Domingo Costas, Rodolfo Gandós. Italo Andrés Zino con Instituto de Jubilaciones. Antonio Casatroja con Instituto de Jubilaciones. Armando Malet con Estado.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Felipe Varela, Gabriela Silva y Rosas y otros (2 expedientes), Rosa Anunciatto y otros, Félix Martín Moreira, Aníbal Grolero, Antonio Planan.

Providencias administrativas, dos. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 28 de Octubre de 1938

Trámite — Millán. Banco Hipotecario contra Nieto. Banco Hipotecario contra Carbajales. Segade contra Colombo. Leone Bloise contra Ferreiro Montero. Cherro de Bazzano contra Alegría. Turbay contra Manzino. Bacino contra Hernández. Banco Hipotecario contra Islas. Rossi de Chichiraldi. Paravís contra Morató Barreto. Silvera Leira. Rodríguez Peduto. Banco Hipotecario contra Rovira. Vilaró contra Pisani. Banco Hipotecario contra Montevideo Rowing Club. Konisberg contra Leandri Hermanos y otro. Anza, sucesión. Banco Hipotecario contra Almaras Aguirre. Friszberg contra Zagiel. Gómez Díaz contra Gottlieb Blixt. Volonté contra Richeri. Laflut contra Cavallo. Goicochez contra Rippoll. Giampedraglia contra Cernuschi. Prat contra Bengerter. Banco Hipotecario contra Vibanco. Natanson contra Brussone y Compañía. Fresnedoso Barcelo. Torres González contra Miño. Falces Alcin, fallecimiento. Depando de Eppel contra Eppel. Dos Santos. Exhorto número 3402 del Juzgado de 3.er turno. Fontes. Exhorto número 3676 del Juzgado de 1.a Instancia de Lavalleja. Exhorto número 6156 del Juzgado de 6.o turno. Sixto de Amoroso. Muñoz. Pereira de Silva contra Silva.

Interlocutorias — Banco de Crédito contra Gañi. Lombardo contra Guerra. Guerrero. Gazzara, sucesión.

Definitiva — Gutiérrez, incapacidad. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 29 de Octubre de 1938

Trámite — Estévez contra Varela. Martínez contra Vargas. González Romero contra Alfonso. Mendibehere contra Aznárez. Rodríguez contra Pinales. Banco Hipotecario contra Ferreira. Banco Hipotecario contra Ferreira. Chans, sucesión. Prudente contra Fernández. Gentile de Albano, sucesión. Gaona. Arias Carrasco. Rabassa de Cruces. Bellora, sucesión. Rigamonti, sucesión. Pintalugga contra Cabral. Banco Hipotecario contra Loureiro. Iriarte de Trujillo contra Trujillo. Niell Giordano. Ferreri. Guerra, sucesión. Soria Freire. Perazzo, sucesión. Respeiro, sucesión. Dycherohoff y Widmann contra De la Fuente. Piacenza. Gómez contra Carvallo. Czek contra Bueno. Machado. Fernández. De León contra Labora. Avila. Viera contra Castillo.

Interlocutoria — Buffa, sucesión. — Escribano don Juan José de Souza, Actuario.

Día 31 de Octubre de 1938

Trámite — Benítez de Demarco, sucesión. Linares. Banco Hipotecario con Viñoly. Exhorto número 4338 del Juzgado de Primera Instancia de Canelones. Banco Hipotecario con Rovura. Klein con Grumbaum. Valenzuela con Ruiz. Larrosa de Silva con Silva. Aguirre Stegman con Díaz. Soria con Fraigola. Tiscornia con Vázquez. López Barceló Vázquez. Oficio número 5809 de la Suprema Corte de Justicia. Banco Hipotecario con Herrera. Exhorto número 6284 del Juzgado L. de 6.o turno. Suárez con Prieto. Inglés con López. Almirón con Núñez. González. Urgorry, sucesión. Da Silveira con Da Silveira. Frioni de Poggi. Oficio número 5857 de la Suprema Corte de Justicia. Pérez Fuica con Brown. Martínez con sucesión Galarza. Leal con Siage. Besio con Cabo. Pedrouzo con propietario del inmueble número 96989. Donato Alméndez. López con Romero García. Abadie de Voulminot. Soares. Exhorto número 2047 del Juzgado de Primera Instancia de Flores. Monteiro con Mazza. Pedrouzo con el propietario del inmueble empadronado con el número 96990. Nievas con Alvarez del Pino. Medina con Pallares. Arcos Pérez con Coffone.

Definitivas — Oficio número 5768 de la Suprema Corte. Oficio número 5671 de la Suprema Corte de Justicia. Oficio número 5638 de la Suprema Corte de Justicia. Oficio número 5508 de la Suprema Corte de Justicia. Oficio número 5551 de la Suprema Corte de Justicia. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 1.o de Noviembre de 1938

Trámite — Esolk con Flores. Banco Hipotecario con Cabezudo. Crosa, sucesión. Perazzo con Lofiego, sucesión. Presa con Veneroso. Esmoris, sucesión. Cabrera de Gapo con Capobianco Linares. Fioli con De León. Cervetto con De los Santos. Caiminti de Fojo con Fojo. Barrios Ferro. Platero de Wilson con Compañía Anónima de Pastoreos. Marx con Jeinz. Pippo. Bula con Martínez, Pereira. Lutz con Queirolo Banco Hipotecario con González. Chervieré con Urbino. Váquez Suárez con Vila. Banco Hipotecario con González. Domínguez con Campiglia. Bouzada con Moya. Sibirska de Siment con Siment. Caro de Cabrera. Banco Hipotecario con Amoedo Cóppola de Debali, sucesión. Banco Hipotecario con Silva. Varela con Acosta. Banco Hipotecario con López. González con Barrios Oliveira. Rodríguez Tió. Maveroff con Castro Gómez. Onetti. sucesión. Díaz de Ubal con Fernández. Munper con Schwartz. López de Briganti. Coirolo de Gascue. Coates Hnos. con Gravier. Piffaretti con Piria.

Interlocutorias — Barrios Ferro. Santulli, sucesión. Barrot de Greco, sucesión. Salvo con Bernazza. Banco Hipotecario con Viñoly.

Definitivas — Cencio Gallucí Skirley. Serra de Suárez Acevedo, sucesión. Laserre de Arocena María Matilde, venia. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 3 de Noviembre de 1938

Trámite — Cerebrier. Exhorto número 6284 del Juzgado de 6.o turno. Compañía General de Obras Públicas con Luisa Landa. Egli Berta con Rudecindo Colina. Exhorto número 2677 del Juzgado de 1.a Instancia de Rocha. Compañía General de Obras Públicas con el padrón número 33719. Casterés Rodolfo con Romeo Ferrer. Varela Cecilio. Areco Rodolfo con María S. Arévalo. Fernández Castilla Manuel con María Antonia Bernada Brown. Eulacio y Co. Zirolli de Pollero Ceferina. Noceti Coda José con Miguel Mazzoni. López de Agatti Sofía con Pedro Agatti. Banco Hipotecario con Juana Lamaison. Rachetti Oscar E. con sucesión Juan Santisteban. Dangiolillo Alberto con Pilar Rey. Santana Ramón, sucesión. Prudente de Fernández Aurora con Juan Fernández. Pía Juan. Rabassa de Cruces Josefa. Astol Haydée con Simón Aussebauer. Recayte Adolfo con Genoveva Pereyra. Piffaretti Alberto con Fernando Piria. Vera Filomena y otro. Sucesión Cogorno de Carro Rosa con Francisco Carro. Martínez Atilio con sucesión Pablo Galarza. Consoli Felipe Samuel, sucesión. Anza Rafael A., sucesión.

Intelocutoria. — Santos Castro Manuel con sucesión Inc. doctor Rachetti. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 4 de Noviembre de 1938

Trámite — Hraves con Méndez. Correa de Viotti con Correa. Nievas con Alvarez del Pino. Saura de Fernández con Fernández. Bassi con Coelli. Banco de Cobranzas con sucesión Perella. Banco Comercial con De León. Zimán con Zimán. Cenoz con Blanco Angeloro con Llovet. Cherro con Devita. Zabaleta con Azpir Azpiros. Blanco con Ferolla. Amado de Balmori con Balmori. Rial. Fernández Castilla con Bernarda Brown. Olariaga. Santos Castro. Exhorto número 3402 del Juzgado de 3.er turno. Bernarda Brown con Fernández Castilla. Exhorto número 5945 del Juzgado de 6.o turno. Iglesias con Benítez. Bisogno con García y Co. Cimino con Capussio. Fontana Sociedad Comercial con Asfaltadora Uruguaya. Soria Freire. García Moreno con Rodríguez. Melgar con Requena. Puro de Ruggiero. Stuard con Botella.

Interlocutorias — Silva con sucesión Fernández. García Conde de Beiró con Arnoldo García.

Definitiva — Mauri con Perazza. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 5 de Noviembre de 1938

Trámite — Calderara Bianchi, sucesión. La Caja Obrera con Macchi. Russo, sucesión. Banco Hipotecario con González de Barrios. Crocco y Bianchi con Mora. Regules y Ravecca con padrón 56010. Sánchez de Razzetti. Queiroz con Rodríguez. Da Silveira con Da Silveira. Sánchez de Razetti. Yanella. Exhorto número 3534 del Juzgado de 3.er turno. Exhorto número 2442 del Juzgado de 1.a Instancia de Rocha. Cenoz con Blanco. Varela con Correa Magariños Hermanos. Fleitas. Corbo de Lasala con Lasala. Navarro de Cuello con Bías. Tabárez, sucesión. González de Lamas con Lamas Rivas de Reyes Reissig, sucesión. Banco Hipotecario con Píriz. Banco Hipotecario con Bastos. Seijo con Olariaga. Banco de Crédito con Gañi. Imbriaco con Torrano. Medina con Correa. Regules y Ravecca con padrón 114240. Sangiovanni, sucesión. Escuder con Willwerth.

Interlocutorias — Banco de Crédito con Carlos Bianchi. Banco de Crédito con sucesión Carlos Bianchi.

Definitivas — Captuze de Castiglioni. Sacco de Morza. Oficio número 30833. — Juan José Souza, Actuario.